BOJA
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 2 de junio de 2009, de corrección de errores de la Orden de 20 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de concesión por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de subvenciones en el año 2009 para la promoción del tejido profesional del Flamenco en Andalucía. 7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 27 de mayo de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 8

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de mayo de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 8

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de mayo de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Manuel Martínez Vicente. 9

Lunes, 15 de junio de 2009 **Año XXXI** **Número 113**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 2 de junio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido para participar en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria del personal laboral docente a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 17/2007, convocado por Orden que se cita. 10

Resolución de 2 de junio de 2009, por la que se declara aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido para participar en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros. 10

Resolución de 5 de junio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la composición del Tribunal Único que ha de efectuar la selección de los aspirantes admitidos en el concurso-oposición para ingreso en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria del personal laboral docente a que se refiere la Disposición Transitoria Quinta de la Ley que se cita, y se establece el día, la hora y el lugar del acto de presentación, así como el lugar de realización de la prueba. 10

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo. 11

Resolución de 8 de junio de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Actividad Física y del Deporte (A1.2027), correspondiente a la oferta de empleo público de 2009. 12

Resolución de 8 de junio de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Ingeniería de Telecomunicaciones (A1.2026), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009. 12

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital «San Agustín», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Supervisor/a de Enfermería. 13

Resolución de 11 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez», por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Anestesiología y Reanimación. 17

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador. 21

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 27 de mayo de 2009, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se autorizan nuevos centros docentes públicos, dependientes de la Consejería de Educación, para el desarrollo de planes para la lectura y el uso de la biblioteca de centro a partir del curso 2009-2010. 39

Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del Jurado de los premios Rosa Regàs a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo correspondientes al año 2008. 44

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de mayo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 311/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada. 45

Resolución de 27 de mayo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 170/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. 46

Resolución de 27 de mayo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 202/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 11 de Sevilla. 46

Resolución de 27 de mayo 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 233/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga. 46

Resolución de 3 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1795/2008 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada. 46

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 14 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se habilita el procedimiento para establecer una nueva frecuencia de inspección técnica a determinados vehículos catalogados como históricos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 47

Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se reconoce la utilidad pública, en concreto, de la línea eléctrica subterránea de evacuación que se cita. (PP. 1416/2009). 48

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 26 de mayo de 2009, por la que se aprueba la modificación del Plan Funcional del Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico de Málaga. 49

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 263/2009, de 26 de mayo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Santa Cruz «Catedral Vieja», en Cádiz. 49

Orden de 29 de abril de 2009, por la que se acepta la donación, a favor de la Junta de Andalucía, de una obra de Soledad Sevilla. 61

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de mayo de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Molvízar a Almuñécar», en el término municipal de Ítrabo, en la provincia de Granada. 61

Resolución de 8 de mayo de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Loja a Granada», en el término municipal de Huétor Tájar, en la provincia de Granada. 66

Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Alhama a Granada». 73

Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Alarcón o de la Calva». 79

Resolución de 25 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 210/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, y se acuerda la remisión del expediente administrativo. 83

Resolución de 25 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 478/2009-S, 1.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, y se acuerda la remisión del expediente administrativo. 84

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 1 de junio de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, de avocación parcial de competencias en los Directores y Directoras de los centros docentes públicos de la Consejería de Educación acogidos al Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas. 84

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1731/2009). 85

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación. (PD. 1698/2009). 85

Corrección de errores de la Resolución de la Delegación Provincial de Málaga de 14 de mayo de 2009, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita (BOJA núm. 101, de 28.5.2009). 86

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1681/2009). 87

Resolución de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1683/2009). 87

Resolución de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1684/2009). 88

Resolución de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1685/2009). 88

Resolución de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1686/2009). 89

Resolución de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1687/2009). 89

Resolución de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1688/2009). 90

Resolución de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1689/2009). 90

Resolución de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1690/2009). 91

Resolución de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1691/2009). 91

Resolución de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1692/2009). 92

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 27 de mayo de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia, mediante procedimiento abierto, la contratación del servicio que se cita. (PD. 1646/2009). 92

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 1 de junio de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 1652/2009). 93

Resolución de 1 de junio de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra. (PD. 1653/2009). 93

Resolución de 14 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. 94

Resolución de 14 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. (PD. 1654/2009). 94

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 2 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1701/2009). 94

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 24 de abril de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de servicios que se cita. (PP. 1274/2009). 95

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 1 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1699/2009). 96

Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los expedientes que se citan. 97

Anuncio de 26 de mayo de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva de obras de reparación que se cita. 97

Anuncio de 3 de junio de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra que se cita. (PD. 1655/2009). 98

Anuncio de 3 de junio de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato que se cita. (PD. 1657/2009). 98

Anuncio de 26 de mayo de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva de obras de reparación que se cita. 99

Anuncio de 26 de mayo de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva de obras de reparación que se cita. 99

Anuncio de 26 de mayo de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva de obras de reparación que se cita. 99

Anuncio de 26 de mayo de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva que se cita. 99

EMPRESAS

Anuncio de 15 de mayo de 2009, de la Comunidad de Regantes Tintín, de ejecución de las obras que se citan. (PP. 1453/2009). 100

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 28 de mayo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hace público el acuerdo de valoración adoptado en el expediente que se cita. 101

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 1 de junio de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación de la visita de control de subvenciones que se cita. 101

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 4 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la Beca 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de Bachillerato o de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial y se convocan para el curso 2009/10. 101

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 11 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, para el otorgamiento de la Concesión de Explotación denominada «Matas». (PP. 1466/2009). 101

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 26 de mayo de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro. 101

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio e Incoación del expediente sancionador que se cita. 102

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas al amparo de la Orden que se cita para la modalidad 3 (APLY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2008 (Convocatoria 2009). 102

Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas en materia de turismo, modalidad 2 (ITP), líneas 1 y 10 (Convocatoria extraordinaria 2008: Campementos de Turismo. 102

Resolución de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de modificación de expediente de concesión de subvención núm. AREXPO7 EH4101 2008/000046 de fecha 6 de mayo de 2009. 103

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Notificación de 25 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente que se cita. 103

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de mayo de 2009, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria. 103

Anuncio de 26 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de apeo del deslinde del monte público «Alcornocosas». 104

Anuncio de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias. 104

Anuncio de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando propuesta de resolución de archivo a expedientes de autorización de vertidos de aguas residuales. 106

Anuncio de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución denegatoria a expedientes de autorización de vertidos de aguas residuales. 106

Anuncio de 20 de mayo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua sobre Incoaciones y Pliegos de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 106

Anuncio de 20 de mayo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre trámite de audiencia de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 106

Anuncio de 20 de mayo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 106

Anuncio de 29 de mayo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoaciones y Pliegos de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 106

Anuncio de 29 de mayo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua sobre notificación de Archivo definitivo de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 107

Anuncio de 29 de mayo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre comunicación de cambio de Instructor, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 107

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 25 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Córdoba, relativo a la anulación de bases para la selección de las plazas de personal que se citan. 107

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 29 de abril de 2009, del IES La Fuensanta, de extravío de título de FP I. (PP. 1329/2009). 107

Anuncio de 29 de abril de 2009, del IES La Fuensanta, de extravío de título de FPI. (PP. 1328/2009). 108

Anuncio de 30 de abril de 2009, del CEIP Miguel de Cervantes, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1280/2009). 108

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 4 de mayo de 2009, de la Sdad. Coop. And. Coopeser, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1473/2009). 108

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 2 de junio de 2009, de corrección de errores de la Orden de 20 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de concesión por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de subvenciones en el año 2009 para la promoción del tejido profesional del Flamenco en Andalucía.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 20 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de concesión por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de subvenciones en el año 2009 para la promoción del tejido profesional del Flamenco en Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 86, de 7 de mayo de 2009, procede su corrección de acuerdo con lo siguiente:

En la página número 11, base novena, apartado 1, letra b),

Donde dice:
«... El festival o evento para el que se solicita la ayuda deberá tener lugar en el período comprendido entre el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el día 31 de diciembre de 2009...»

Debe decir:
«... El festival o evento para el que se solicita la ayuda deberá tener lugar en el período comprendido entre el día 1 de enero de 2009 y el día 31 de diciembre de 2009...»

Sevilla, 2 de junio de 2009

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Tesorería, código 145310, adscrito a la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 6 de marzo de 2009 (BOJA núm. 61, de 30 de marzo), de esta Viceconsejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de mayo de 2009.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

DNI: 27.265.536-W.
Primer apellido: Luiz.
Segundo apellido: Ibáñez.
Nombre: Rosa María.
Código P.T.: 145310.
Puesto de trabajo: Servicio Tesorería.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.
Centro de destino: Delegación Provincial de Almería.
Localidad: Almería.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 13 de abril de 2009 (BOJA núm. 52, de 17 de marzo), al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de mayo de 2009.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

DNI: 75860048-E.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Gutiérrez.
Nombre: José Antonio.
C.P.T.: 6534310.

Denominación puesto trabajo: Director C.O.P.
Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente Cádiz.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente Cádiz.
Consejería: Medio Ambiente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Manuel Martínez Vicente.

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 17 de marzo de 2009 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril de 2009) y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a don José Manuel Martínez Vicente, con DNI núm. 27492463B, Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrito al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido, potestativamente, en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 26 de mayo de 2009.- El Rector, Pedro R. Molina García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido para participar en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria del personal laboral docente a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 17/2007, convocado por Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 15 de abril de 2009 (BOJA de 6 de mayo) se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria del personal laboral docente a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

De conformidad con la base cuarta de la citada Orden de 15 de abril de 2009, y en virtud de las competencias que tiene conferidas, esta Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional del personal admitido.

Segundo. Publicar la lista provisional del personal admitido en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, así como a efectos meramente informativos en la página web www.juntadeandalucia.es/educacion.

Tercero. Conceder un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la lista en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales, para presentar las alegaciones a que hubiere lugar, que se formalizarán en solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Las alegaciones se presentarán preferentemente en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación donde se presentó la solicitud de participación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa al ciudadano.

Sevilla, 2 de junio de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2009, por la que se declara aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido para participar en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

De conformidad con lo establecido en la Base cuarta de la Orden de 9 de marzo de 2009, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, esta Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, modificado por el Decreto 166/2009, de 19 de mayo,

HA RESUELTO

1. Declarar aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, que se relaciona en los siguientes Anexos:

Anexo I. Lista del personal aspirante admitido definitivamente con indicación de apellidos, nombre, DNI, Pasaporte o documento análogo, para participantes de nacionalidad extranjera, número de aspirante, turno por el que participa; quienes han ejercido la opción de emisión de informe y reúne los requisitos para ello, y si han optado por la modalidad simplificada de baremación de méritos.

Anexo II. Lista del personal aspirante excluido definitivamente por no haber subsanado el motivo o motivos de exclusión.

2. En aplicación de los principios de eficacia y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución Española y en los artículos 3 y 75 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5.b) de la precitada Ley, la lista completa del personal admitido y excluido se publicará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, así como a efectos meramente informativos en la página web www.juntadeandalucia.es/educacion.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de las listas, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de las listas, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de junio de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la composición del Tribunal Único que ha de efectuar la selección de los aspirantes admitidos en el concurso-oposición para ingreso en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria del personal laboral docente a que se refiere la Disposición Transitoria Quinta de la Ley que se cita, y se establece el día, la hora y el lugar del acto de presentación, así como el lugar de realización de la prueba.

La Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 15 de abril de 2009 (BOJA de 6 de mayo) por la

que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria del personal laboral docente a que se refiere la disposición transitorias quinta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece en su base quinta que la selección del personal participante se realizará por el Tribunal Único, constituido por personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Asimismo en la base séptima de la citada Orden de 15 de abril de 2009 se recoge que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día, la hora y el lugar del acto de presentación, así como el lugar de realización de la prueba.

En su virtud en uso de las competencias que tiene conferidas esta Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero. Publicar la composición del Tribunal Único titular y suplente que se relaciona en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Establecer que el acto de presentación del procedimiento selectivo tendrá lugar el día 22 de junio, a las 9,00 horas en el Centro de Profesorado, C/ Leonardo Da Vinci, 14 (antiguo Pabellón Fujitsu) en Sevilla, sede del Tribunal.

Conforme a lo establecido en el apartado 2 de la base séptima de la Orden de 15 de abril de 2009 citada, el referido acto de presentación tiene carácter personalísimo y, por tanto será de asistencia obligatoria, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación. La inasistencia al acto conllevará la exclusión del procedimiento. Asimismo, el Tribunal identificará al personal concurrente, que deberá aportar el DNI o documento similar que acredite la identidad, dará las instrucciones que considere conveniente y aclarará las dudas planteadas.

En dicho acto de presentación el personal aspirante entregará al Tribunal los méritos para la fase de concurso, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II de la Orden de convocatoria de 15 de abril de 2009, así como la programación didáctica según lo especificado en el apartado 2.1 de la base octava de dicha Orden y un ejemplar de la unidad didáctica, en el caso de haber optado en la solicitud de participación en este procedimiento por la emisión de informe sustitutivo de la exposición de la unidad didáctica a que se refiere el apartado 2.2 de dicha base octava.

Tercero. Anunciar que la prueba se realizará en la sede del Tribunal en el día y hora que determine el citado órgano, mediante citación en su sede de actuación.

El orden de actuación del personal aspirante se iniciará alfabéticamente por la persona cuyo primer apellido comience por la letra «L», según establece la Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Secretaria General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía. Si el Tribunal no cuenta con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciará el orden de actuación por la letra o letras siguientes.

Sevilla, 5 de junio de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

A N E X O

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL ÚNICO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE LA ORDEN DE 15 DE ABRIL DE 2009

DNI	Apellidos y Nombre	Cargo
06918885	Juan Antonio Pérez Castillo	Presidente Titular
24110442	Francisco Martínez Cuadrado	Vocal 1 Titular
30068429	María Dolores Ariza García	Vocal 2 Titular
06915929	María Ángeles Clemente Ramos	Vocal 3 Titular
28385788	José Enrique Sánchez Caballos	Vocal 4 Titular
31808983	Juan Jesús Ocaña Ruiz	Presidente Suplente
27908979	María del Carmen Castillo Manzano	Vocal 1 Suplente
26425701	Jorge Burgos Gámez	Vocal 2 Suplente
27500681	María Ángeles Sabio Ortega	Vocal 3 Suplente
28459000	Antonia Álvarez Serrano	Vocal 4 Suplente

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 4 de noviembre de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 231, de 20 de noviembre) se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto/s de trabajo de libre designación próximos a quedar vacantes, que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica y se presentará en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/los puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.
b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
c) Años de servicio.
d) Grado personal consolidado.
e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, de aquello de lo que no conste en la Hoja de Acredita-

ción de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de junio de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

ANEXO I

Orden: 1.
Características esenciales.
Centro destino: D.G. Insp. Eval. Svs.
Denominación del Pto.: Coord. Moder. Admón.
Código: 9904610.
Núm. 1.
Ad. F.
Tipo Adm.:
Gr.: A.
C.: A2.
Área funcional: Técn. Infor. y Telec.
Área relacional:
CD: 30.
C. específico: RFIDP €/A: XXXX-25.942,56.
Requis. desempeño.
Exp.: 3.
Caract. singular:
FRM.:
Localidad.: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Actividad Física y del Deporte (A1.2027), correspondiente a la oferta de empleo público de 2009.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 18 de marzo de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Actividad Física y del Deporte (BOJA núm. 62, de 31 de marzo de 2009), este Instituto, por delegación de la Excma. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Los aspirantes excluidos por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos por la causa «No paga importe para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 8 de junio de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Ingeniería de Telecomunicaciones (A1.2026), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 18 de marzo de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Ingeniería de Telecomunicaciones (BOJA núm. 62, de 31 de marzo de 2009), este Instituto, por delegación de la Excma. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Los aspirantes excluidos por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos por la causa «No paga importe para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 8 de junio de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital «San Agustín», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Supervisor/a de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de dos puestos clasificados como Cargos Intermedios por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital «San Agustín» de Linares

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de dos puestos, clasificados como cargos intermedios, de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital «San Agustín» de Linares.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Linares, 15 de mayo de 2009.- El Director Gerente, Antonio E. Resola García.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERIA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

A) Descripción del Servicio:
- Gestión de recursos humanos y materiales.
- Gestión y organización de la actividad.
- Cartera de Servicios.

B) Planificación estratégica del Servicio:
- Objetivos organizativos, funcionales y metodológicos.
- Formación y desarrollo profesional.

C) Plan de calidad del Servicio, de acuerdo al Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secreta las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación Diplomado de Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2 no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación:

Puestos ofertados: 2.

Identificación de los puestos:

1 Supervisor de Enfermería de Hospitalización (Medicina Interna).

1 Supervisor de Enfermería de Pediatría.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Enfermería.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección de Enfermería.

3.1.4. Destino: Hospital «San Agustín» de Linares.

3.1.5. Grupo retributivo: «B».

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones: Los cargos intermedios que se convocan pertenecen al ámbito de la Dirección de Enfermería del Hospital «San Agustín» de Linares, y tendrán asignadas las siguientes funciones:

3.2.1. Desarrollar los objetivos de enfermería respecto a la gestión de cuidados, planificando, organizando, evaluando y coordinando las actividades de los integrantes de la Unidad de la cual es responsable.

3.2.2. Gestionar y evaluar los recursos humanos asignados a su Unidad.

3.2.3. Gestionar y controlar la utilización adecuada de los recursos materiales depositados en la Unidad.

3.2.4. Desarrollar en la Unidad el programa de actividad asistencial de enfermería, así como participar y colaborar en la docencia e investigación de enfermería.

3.2.5. Asumir las funciones, en su caso, que les delegue la Directora de Enfermería.

3.2.6. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consecuencia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital «San Agustín» de Linares.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital «San Agustín» y se presentarán en el Registro General del Hospital «San Agustín», sito C/ Avda. San Cristóbal, s/n, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital «San Agustín» de Linares.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital «San Agustín» de Linares aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital «San Agustín» de Linares y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco

días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital «San Agustín» de Linares.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: La Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital «San Agustín» o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Jaén.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los

apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña....., con DNI número ....., y domicilio en ....., número de teléfono ..... en posesión del título académico de .....

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión:

1 Supervisor de Enfermería de Hospitalización (Medicina Interna).

1 Supervisor de Enfermeria de Pediatria.

(señalar el puesto que proceda).

Convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital «San Agustín» de fecha 15 de mayo de 2009, y publicada en el BOJA núm. ....., de fecha....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital «San Agustín».

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Publica: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

3.2.1. Indexación en Cuiden Citación:

3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.
1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.
1.3.3.2. Factor Impacto (FI).
1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.
(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracs o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).
1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:
1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.
1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.
1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.
1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:
1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.
1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.
1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:
1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.
1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).
1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categoría ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:
1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.
1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.
1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo: 20 puntos).
Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Capacidad de comprensión de la organización.
2. Habilidad de administrar los recursos disponibles en su área de actividad.
3. Capacidad para prever, planificar, organizar y gestionar.
4. Capacidad para asegurar procesos de aprendizaje y mejora continua.
5. Orientación a resultados.
6. Orientación al usuario.
7. Capacidad para el trabajo en equipo.
8. Capacidad para asumir compromisos.
9. Capacidad para la negociación y la búsqueda de consenso.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez», por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Anestesiología y Reanimación.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez»

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Facultativo de Anestesiología y Reanimación en el área hospitalaria «Juan Ramón Jiménez», de Huelva.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 11 de mayo de 2009.- El Director Gerente, Rafael García Vargas-Machuca.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO FACULTATIVO DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

1. Sistema de provisión.
1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.
1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.
1.2.1. Evaluación curricular.
Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene en el Anexo II a esta convocatoria.
La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.
1.2.2. Evaluación de las Competencias Profesionales.
Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las Competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos que se recoge en el Anexo II de esta convocatoria, y se valorarán de la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.
La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos, y para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos alcancen un mínimo de 10 puntos en este apartado.
1.2.3. Proyecto de Gestión.
Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión del Servicio, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:
a) Descripción de la Unidad.
Misión y valores.

Cartera de clientes y de servicios.

Organización de la actividad asistencial, organización de los recursos humanos y materiales.

b) Planificación estratégica.

Visión.

Líneas estratégicas:

- Gestión Clínica del Servicio: Objetivos asistenciales y de gestión.

- Gestión por procesos asistenciales. Reingeniería de procesos.

- Gestión de competencias profesionales: Evaluación del desempeño y plan de desarrollo individual. Acreditación de la Unidad de Gestión Clínica y de los profesionales.

- Eficiencia en gestión de recursos materiales.

Plan de calidad: Seguridad del paciente y medicamentos.

Cronograma de acciones con tareas definidas.

c) Evaluación.

Metodología.

Cuadro de indicadores.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina General y de especialista en Anestesiología y Reanimación, expedida por el Ministerio de Educación y ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de cinco años de experiencia profesional en la especialidad del puesto que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio de Anestesiología y Reanimación.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Médica del Hospital Juan Ramón Jiménez.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Médica del Hospital Juan Ramón Jiménez.

3.1.4. Destino: Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital Juan Ramón Jiménez.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 28.

3.2. Funciones.

El cargo intermedio que se convoca tendrá asignadas la funciones propias de la organización asistencial del Servicio de Anestesiología y Reanimación dentro de las líneas fijadas por la Dirección Gerencia y la Dirección Médica del Hospital Juan Ramón Jiménez, en el marco del Contrato Programa del Centro y de acuerdo con los objetivos pactados con el Servicio, y que comprende, en concreto, las siguientes:

3.2.1. Dirigir y organizar el Servicio de Anestesiología y Reanimación con el fin de alcanzar los objetivos establecidos, tanto asistenciales como no asistenciales: actividad, rendimiento, accesibilidad, seguridad, satisfacción de pacientes y clientes internos, docencia, planes y herramientas de mejora, implantación y evaluación de procesos asistenciales, etc.

3.2.2. Planificar, de acuerdo con la Dirección Asistencial, la actividad a realizar y coordinar las funciones/tareas de los miembros del Servicio para el logro del cumplimiento de los objetivos establecidos.

3.2.3. Gestionar y evaluar los recursos humanos del Servicio con la mayor eficiencia posible así como gestionar las competencias de los profesionales del Servicio.

3.2.4. Crear las condiciones necesarias para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.5. Fomentar los mecanismos para la comunicación y la cooperación dentro del Servicio y entre los propios profesionales, usuarios y familiares.

3.2.6. Labores de coordinación con los demás Servicios/Unidades del Hospital. Participar en Comisiones del Centro.

3.2.7. Proponer a la Gerencia del área hospitalaria la contratación de bienes y servicios para el Servicio de Anestesiología y Reanimación, participando en la elaboración de los informes técnicos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente y según disponibilidades presupuestarias, dentro de los criterios de mayor eficiencia.

3.2.8. Asumir el liderazgo del Servicio.

3.2.9. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en el Servicio, según las instrucciones recibidas de la Dirección Gerencia.

3.2.10. Asumir las funciones que, en su caso, le sean fijadas por la Dirección Asistencial del Área Hospitalaria.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentará en el Registro General del Hospital Juan Ramón Jiménez, sito en Ronda Norte, s/n, 21005, de Huelva capital,

o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo a que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en las bases 2.5 y 2.6 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del área hospitalaria «Juan Ramón Jiménez» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Area Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del área hospitalaria «Juan Ramón Jiménez».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el Director Gerente del área hospitalaria «Juan Ramón Jiménez» o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía designada por la Junta Facultativa del Hospital Juan Ramón Jiménez.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a propuesta de la Sociedad científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Huelva.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia del área hospitalaria dictará Resolución resolviendo el procedimiento y procederá a nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo máximo de seis meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo en el que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior,

se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña ....., con DNI número ..... y domicilio en ...., número de teléfono ....., correo electrónico ....., en posesión del título académico de ....., especialidad ....

E X P O N E

Que desea participar en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Anestesiología y Reanimación del área hospitalaria «Juan Ramón Jiménez», de Huelva, convocado por la Dirección Gerencia mediante Resolución de fecha 11 de mayo de 2009, publicada en el BOJA núm. ....., de fecha .....

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez».

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como FEA de la especialidad, cargo intermedio o puesto directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la especialidad convocada en otros centros e instituciones sanitarias: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la especialidad convocada, en cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0.015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los Organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o profesor asociado universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Master Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado sólo se valoran los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o depósito legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo sólo tres capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas de carácter científico relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor de Impacto (FI):

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con FI entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con FI entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revistas de carácter científico de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI):

1.3.3.2.1. Publicadas en revistas con Factor Impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracs o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Sanidad o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII):

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,50 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Liderazgo.

2.2. Trabajo en equipo y dirección de equipos.

2.3. Actitud de aprendizaje y mejora continua.

2.4. Orientación a resultados.

2.5. Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes.

2.6. Identificación con los valores y líneas estratégicas de la Institución.

2.7. Capacidad de asumir compromisos.

2.8. Uso de la evidencia científica.

2.9. Gestión de conflictos.

2.10. Conocimientos de gestión clínica.

2.11. Metodología de calidad.

2.12. Adecuada utilización de los recursos disponibles.

2.13. Adaptación al cambio.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31 de diciembre), por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, por el que se regula la contratación excepcional de profesores colaboradores, por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplidos los 16 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito académico universitario, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años. Deberán mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Para las plazas del Área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales se admitirán a concurso a Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos. En cualquier caso estas plazas sólo podrán quedar adscritas a la docencia en diplomaturas universitarias.

1.2.4. Los candidatos a la plaza de Profesor Colaborador deberán estar en posesión del título de diplomado en Trabajo Social y Servicios Sociales y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.5. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

1.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.7. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.8. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.2.9. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción si así es requerido por la Comisión de contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

2.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Plazas de Profesores Asociados:

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición en el que se indique la antigüedad, expedido por el Organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

- Plazas de Profesores Colaboradores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Colaborador por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Contratados Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 23,60 euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

2.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50-2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.8. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar (entendiéndose que los intervalos, «09003-09004, 09013-09014, 09019-09020, 09039-09040, 09048-09049, 09058-09059, 09072-09073, 09074-09075, 09081-09083, 09100-09101 y 09118-09119», se consideran un solo tipo de plaza).

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de los 15 días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

2.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

3.ª Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo general que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

El baremo específico mediante el cual se juzgará a los candidatos, será publicado en el tablón de anuncios del Rectorado.

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los «currícula» presentados.

3.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

3.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de agosto.

3.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se reúnan al objeto de resolver el concurso, en un plazo no superior a cinco días hábiles, si las circunstancias lo permiten, desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos PDI publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrá las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra las propuestas de adjudicación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. La notificación a los interesados se realizará a través de su publicación en el tablón del Rectorado y en la página web de la Universidad.

Las publicaciones en la página web de la Universidad no tendrán carácter vinculante.

4.ª Duración de los contratos.

La duración de los contratos será la siguiente:

4.1. Iniciación.

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos PDI de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de provisión de la plaza, al objeto de la aceptación del contrato y de presentación de la documentación necesaria para la firma del contrato.

El plazo para la firma del contrato será el establecido en el apartado 3.1 de la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador. En el caso

de que en dicho plazo no se proceda a la firma del contrato por el adjudicatario se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de 5 días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Los efectos del contrato serán del día 28 de septiembre de 2009 si éste se firma con anterioridad a esa fecha. En caso contrario los efectos serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

a) Originales de la documentación requerida en el punto 2.4 de la convocatoria.

b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad/Pasaporte/NIE.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre contratación de Profesores Visitantes y demás figuras contractuales de profesores previstas en la Ley Orgánica de Universidades de nacionalidad extracomunitaria, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y en el art. 68.6 de R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Original y fotocopia de la Titulación requerida.

e) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) 2 fotografías tamaño carné recientes y con el fondo blanco.

g) Número de afiliación a la Seguridad Social, (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

h) Datos Bancarios.

i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Todos los documentos indicados anteriormente que no estén redactados en lengua castellana deberán estar acompañados de su correspondiente traducción oficial. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del currículum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en la Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación.

Para las plazas de Profesores Asociados la duración del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2010, excepto para las plazas de Profesores Asociados núms. 09041, 09044, 09053, 09056, 09088 y 09116 que será hasta el 15 de marzo de 2010.

Para las plazas de Profesores Contratados Doctores y de Profesores Colaboradores el contrato tendrá carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de 5 años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre ambas figuras no podrá exceder de 8 años.

5.ª Retirada documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

6.ª Disposición final.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:

II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.

II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:

III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.

III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.

III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

ANEXO II

Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm
09001	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h	Bioquímica y Biología Molecular	Prácticas de Bioquímica, Técnicas Instrumentales Básicas	A
09002	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Ingeniería Química	Control de calidad en la industria papelera	A
09003-09004	2 Profesores Asociados	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h	Genética	Biotecnología animal	A
09005	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h		Genética de la reproducción humana	A
09006	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h		Tecnología y genética de la reproducción humana	A
09007	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h		Genética de la conservación	A
09008	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h		Genética forense	A
09009	Ayudante	Tiempo Completo		Control del ciclo celular	A
09010	Profesor Asociado	Jornada semanal: 10 h - Dedicación Docente: 5 h/s - Tutorías: 5 h	Nutrición y Bromatología	Experiencia en docencia de Tecnología de los alimentos	A

* h/s indica las horas lectivas semanales

Departamento de Ciencias Sociales

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm
09011	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Antropología Social	Antropología Social y Cultura en Andalucía	A
09012	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h		Antropología Social e Intervención Social	A
09013-09014	2 Profesores Contratados Doctores	Tiempo Completo	Didáctica y Organización Escolar	Nuevas Tecnologías aplicadas a la educación	A
09015	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h		Orientación	A
09016	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h		Formación y empleo	A
09017	Ayudante	Tiempo Completo	Psicología Social	Psicología social y de las organizaciones	A
09018	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h		Psicología del trabajo y las organizaciones	A
09019-09020	2 Profesores Asociados	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h		Psicología social	A

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm
09021	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Sociología	Sociología	A
09022	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo		Sociología	A
09023	Ayudante	Tiempo Completo	Teoría e Historia de la Educación	Pedagogía social: evaluación y diseño de programas en educación social	A
09024	Ayudante	Tiempo Completo		Educación para la salud en el medio laboral	A
09025	Ayudante	Tiempo Completo		Educación para la salud y drogodependencias	A

* h/s indica las horas lectivas semanales

Departamento de Deporte e Informática

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm
09026	Ayudante	Tiempo Completo	Educación Física y Deportiva	Lic. en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Asignatura: Deportes de Raqueta)	A
09027	Ayudante	Tiempo Completo		Lic. en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Asignatura: Deportes de Lucha)	A
09028	Ayudante	Tiempo Completo		Lic. en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Fundamentos de la Enseñanza)	A
09029	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo		Lic. en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Asignatura: Equipamientos e Instalaciones Deportivas)	A
09030	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h	Educación Física y Deportiva	Lic. en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Asignatura: Deportes de Lucha)	A
09031	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h		Lic. en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Asignatura: Enseñanza de la Educación Física 4.º)	A
09032	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y sistemas informáticos	A
09033	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h		Metodología de la programación I y II. Estructura de datos y de la información (Horario de tarde)	A
09034	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h		Metodología de la programación I. Ingeniería del software (Horario de mañana y tarde)	A
09035	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h		Metodología de la programación I. Sistemas operativos (Horario de mañana y tarde)	A
09036	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h		Informática Metodología de la programación I Estructura de datos y de la información Ampliación de bases de datos (Horario de mañana y tarde)	A
09037	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h		Metodología de la programación I y II Ingeniería del software (Horario de mañana y tarde)	A
09038	Profesor Asociado	Jornada semanal: 4 h - Dedicación Docente: 2 h/s - Tutorías: 2 h		Metodología de la programación I Estructura de datos y de la información (Horario de tarde)	A

* h/s indica las horas lectivas semanales

Departamento de Derecho Privado

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm
09039-09040	2 Profesores Asociados	Jornada semanal: 10 h - Dedicación Docente: 5 h/s - Tutorías: 5 h	Historia del Derecho y de las Instituciones	Historia del Derecho español	A
09041	Profesor Asociado	Jornada semanal: 10 h - Dedicación Docente: 5 h/s - Tutorías: 5 h	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	1.º ctm
09042	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Derecho Civil	Derecho de la propiedad intelectual	A
09043	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h	Derecho Civil	Derecho privado	A
09044	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Empleo	1.º ctm

* h/s indica las horas lectivas semanales

Departamento de Derecho Público

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm
09045	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y de la Administración	A
09046	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h		Ciencia Política y de la Administración	A
09047	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h		Gestión Pública	A
09048-09049	2 Profesores Asociados	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	A
09050	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h		Políticas públicas y gobierno local	A
09051	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h		Políticas públicas y sistema parlamentario	A
09052	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Tributario. Parte especial. Turno de mañana	A
09053	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h		Derecho Financiero. Parte especial. Turno de mañana	1.º ctm
09054	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Derecho Internacional público, Relaciones internacionales y Derecho Comunitario Europeo	A
09055	Ayudante	Tiempo Completo		Derecho Internacional público, Relaciones internacionales y Derecho Comunitario Europeo	A
09056	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h		Derecho diplomático y consular. Tarde	1.º ctm
09057	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h		Derecho Internacional público, Relaciones internacionales y Derecho Comunitario Europeo. Mañana y tarde	A
09058-09059	2 Profesores Asociados	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h		Derecho Internacional público, Relaciones internacionales y Derecho Comunitario Europeo. Mañana y tarde	A
09060	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h	Derecho Penal	Derecho penal. Jornada mañana y tarde	A
09061	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h	Derecho Procesal	Docencia en Derecho Procesal	A
09062	Ayudante	Tiempo Completo	Filosofía del Derecho	Filosofía Política	A

* h/s indica las horas lectivas semanales

Departamento de Dirección de Empresas

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm
09063	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h	Economía Financiera y Contabilidad	Finanzas	A
09064	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo		Finanzas	A
09065	Ayudante	Tiempo Completo		Contabilidad de Gestión	A
09066	Profesor Asociado	Jornada semanal: 4 h - Dedicación Docente: 2 h/s - Tutorías: 2 h		Contabilidad de Gestión	A
09067	Profesor Asociado	Jornada semanal: 4 h - Dedicación Docente: 2 h/s - Tutorías: 2 h		Contabilidad Financiera	A
09068	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h	Organización de Empresas	Marketing	A
09069	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h		Organización de Empresas	A
09070	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h		Dirección estratégica	A
09071	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h		Organización de Empresas	A
09072-09073	2 Ayudantes	Tiempo Completo		Organización de Empresas	A
09074-09075	2 Profesores Asociados	Jornada semanal: 10 h - Dedicación Docente: 5 h/s - Tutorías: 5 h		Sistemas de Información	A
09076	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h		Sistemas de Información	A

* h/s indica las horas lectivas semanales

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm
09077	Profesor Asociado	Jornada semanal: 4 h - Dedicación Docente: 2 h/s - Tutorías: 2 h	Economía Aplicada	Introducción a la Economía	A
09078	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h		Introducción a la Economía	A
09079	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h	Fundamentos del Análisis Económico	Introducción a la Economía	A
09080	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	H.ª e Instituciones Económicas	Historia Económica y Social. Docencia en español e inglés	A
09081-09083	3 Profesores Asociados	Jornada semanal: 10 h - Dedicación Docente: 5 h/s - Tutorías: 5 h		Historia Económica	A
09084	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	A
09085	Ayudante	Tiempo Completo	Métodos Cuantitativos en Economía y Empresa	Métodos Actuariales y Estadísticos	A
09086	Profesor Asociado	Jornada semanal: 10 h - Dedicación Docente: 5 h/s - Tutorías: 5 h		Métodos Cuantitativos en Empresa y Finanzas	A

* h/s indica las horas lectivas semanales

Departamento de Filología y Traducción

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm
09087	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Filología Alemana	Lingüística descriptiva y contrastiva. Traducción alemán-español	A
09088	Profesor Asociado	Jornada semanal: 4 h - Dedicación Docente: 2 h/s - Tutorías: 2 h		Lengua alemana para hispanohablantes. Traducción alemán-español	1.º ctm
09089	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Filología Francesa	Enseñanza de la Lengua francesa y/o de la Traducción fr/esp/fr	A
09090	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo		Enseñanza de la Lengua francesa y/o de la Traducción fr/esp/fr en la titulación de Traducción e Interpretación	A
09091	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h		Enseñanza de la Lengua francesa en la titulación de Traducción e Interpretación	A
09092	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h	Filología Francesa	Enseñanza de la Lengua francesa en la titulación de Traducción e Interpretación	A
09093	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h		Enseñanza de la lengua francesa y/o de la Traducción fr/esp/fr	A
09094	Ayudante	Tiempo Completo	Traducción e Interpretación	Traducción e Interpretación (inglés)	A
09095	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo		Traducción e Interpretación (inglés)	A
09096	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h		Traducción e Interpretación (alemán)	A
09097	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h		Traducción e Interpretación (inglés y francés - español - inglés y francés)	A
09098	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h	Estudios Árabes e Islámicos	Traducción especializada e interpretación árabe/español/árabe	A
09099	Profesor Asociado	Jornada semanal: 4 h - Dedicación Docente: 2 h/s - Tutorías: 2 h	Filología Latina	Filología Latina. Cultura Clásica para Humanidades	A
09100-09101	2 Profesores Asociados	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h	Lengua Española	Lengua Española	A
09102	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h		Lengua Española	A
09103	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo		Lengua Española	A

* h/s indica las horas lectivas semanales

Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm
09104	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Biología Celular	Análisis proteómico del estrés oxidativo en microorganismos	A
09105	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo		Coenzima Q, Metabolismo y Fisiología Celular	A
09106	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo		Aplicación del modelo de levaduras a la investigación en enfermedades raras	A
09107	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h		Técnicas en biología celular y bioquímica/ horario de tarde	A

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm
09108	Profesor Asociado	Jornada semanal: 10 h - Dedicación Docente: 5 h/s - Tutorías: 5 h	Fisiología	Docencia en Fisiología humana (Deportes)	A
09109	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h	Fisiología Vegetal	Docencia en las asignaturas del Área de Fisiología Vegetal en horario de mañana.	A
09110	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h		Docencia en las asignaturas del Área de Fisiología Vegetal en horario de tarde.	A

* h/s indica las horas lectivas semanales

Departamento de Geografía, Historia y Filosofía

Núm. de orden	Tipo de plaza y dedicación	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm
09111	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Historia de América	Historia de América precolombina y colonial	A
09112	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h	Arqueología	Docencia en Metodología de la Investigación Arqueológica	A
09113	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo		Docencia e investigación en Arqueología	A
09114	Profesor Asociado	Jornada semanal: 4 h - Dedicación Docente: 2 h/s - Tutorías: 2 h	Geografía Humana	Ordenación del territorio y Medio Ambiente	A
09115	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo		Ordenación del Territorio y Medioambiente. Urbanismo	A
09116	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h	Historia del Arte	Historia del arte, gestión y difusión del patrimonio	1.º ctm
09117	Ayudante	Tiempo Completo	Historia Contemporánea	Historia Agraria, Historia Ambiental	A
09118-09119	2 Profesores Asociados	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h		Historia Contemporánea	A
09120	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h	Historia Moderna	Docencia en Historia de la Europa Moderna y el Mundo Atlántico	A

* h/s indica las horas lectivas semanales

Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm
09121	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h	Física Aplicada	Docencia en Física en Ciencias Ambientales y Biotecnología	A
09122	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Física de la Tierra	Variabilidad climática en la estratosfera + Docencia en Meteorología y Climatología	A
09123	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Química Física	Química física en ciencias ambientales, biotecnología y nutrición	A
09124	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h	Zoología	Proyectos Fin de Carrera Zoología, Explotación Sistemas naturales	A

* h/s indica las horas lectivas semanales

Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales

Núm. de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1.° ó 2.° Ctm
09125	Profesor Colaborador	Tiempo Completo	Trabajo Social y Servicios Sociales	Trabajo Social y Servicios Sociales	A

* h/s indica las horas lectivas semanales

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE SEVILLA

ANEXO III

INSTANCIA – CURRICULUM ACADEMICO (1)

SR. RECTOR MAGFCO.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Personal Docente e Investigador Contratado en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión,

DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. nº: _____ Fecha de nacimiento: _____

Nacionalidad:_____ Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia:_____ C.P._____ Tlfno. _____

Departamento o Unidad Docente actual (2) _____

Categoría actual como Profesor Universitario (2) _____

Número de años como Profesor Universitario:

- En la Universidad Pablo de Olavide _____
- En otras Universidades _____

Puesto de trabajo fuera de la Universidad: _____

- Empresa o Admon. De la que depende: _____
- Categoría: _____
- Jornada semanal de trabajo: _____ horas.
- Horario: _____

DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Tipo de Plaza _____, Nº de Orden _____

Fecha de convocatoria _____ Régimen de Dedicación / Jornada semanal_____

Departamento _____

Area de conocimiento _____

Perfil docente _____

---

(1) A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y serán incorporados al fichero de datos personales "Hominis" para el tratamiento y la cesión de datos previstos en el mismo. Para ejercitar el derecho de conocer, rectificar o cancelar los datos facilitados deberán dirigirse al Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Ctra. de Utrera, Km. 1. 41071 – Sevilla.

(2) A cumplimentar exclusivamente por aquellos candidatos que sean actualmente profesores universitarios.

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE SEVILLA

Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

CURRICULUM

(Tenga en cuenta que habrá de acreditar documentalmente todos los extremos que relacione en este impreso, indicando en los apartados "página" el número del documento que se acompaña y que acredita el mérito alegado. Los méritos alegados y no acreditados no serán objeto de valoración)

I. EXPEDIENTE, TITULOS Y FORMACION:

I.1. Expediente Académico:

PAGINA

I.1.1. **Calificación media del expediente Académico (2):** _____ _____

I.1.2. Licenciado en: _____ _____

Fecha de terminación de los estudios: _____ _____

Grado de Licenciatura: fecha_____Calificación_____ _____

Título de la tesina: _____ _____

I.2. Cursos Tercer Ciclo:_____ _____

I.3. Tesis Doctoral:

Universidad de _____ _____

Título de la Tesis _____ _____

Fecha de la lectura _____ **Calificación** _____ _____

Caso de no poseer aún el título de doctor:

Director de la Tesis: _____ _____

Tema _____ _____

Fecha de comienzo del trabajo: _____ _____

(2) Dicha calificación media se obtendrá puntuando todas las asignaturas a razón de: aprobado: 1, notable: 2, sobresaliente: 3 y matrícula de honor: 4

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE SEVILLA

Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre:_____

II. DOCENCIA E INVESTIGACION:

II.1. ACTIVIDAD DOCENTE: Puestos y actividades docentes desempeñados.

II.1.1. Actividad docente universitaria:

Categoría	Universidad	Régimen de Dedicación	Actividad	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Página

Resumen actividad docente universitaria:

- años a tiempo completo (clases teóricas): _____
- años a tiempo parcial (clases teóricas): _____
- años a tiempo (clases prácticas): _____
- años a tiempo parcial (clases prácticas): _____

Disciplinas que ha impartido o grupos de prácticas que ha tenido a su cargo: PAGINA

_____ _____

_____ _____

_____ _____

_____ _____

_____ _____

Nombre del Director del Departamento o del Catedrático con quien ha trabajado:

_____

_____

_____

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE SEVILLA

Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre:_____

II.1.2. Actividad docente no universitaria:

Categoría	Organismo o Centro	Régimen de Dedicación	Actividad	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Página

Disciplinas que ha impartido o grupos de prácticas que ha tenido a su cargo: PAGINA

_____ _____

_____ _____

_____ _____

_____ _____

_____ _____

II.2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

II.2.1. Becas de investigación de convocatorias oficiales:

PAGINA

_____ _____

_____ _____

_____ _____

_____ _____

_____ _____

II.2.2. Otras becas de investigación: PAGINA

_____ _____

_____ _____

_____ _____

_____ _____

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE SEVILLA

Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre:_____

II.2.3. Pertenencia a un equipo de investigación de carácter oficial: PAGINA

_____ _____
_____ _____
_____ _____
_____ _____
_____ _____

II.2.4. Publicaciones:

II.2.4.1. Libros (Indicar título, fecha de publicación, editorial):

PAGINA

_____ _____
_____ _____
_____ _____

II.2.4.2. Artículos en revistas (Indicar título, revista o diario, fecha publicación, nº páginas) :

PAGINA

_____ _____
_____ _____
_____ _____

II.2.4.3. Comunicaciones y Ponencias presentadas a Congresos (Indicar título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional) :

PAGINA

_____ _____
_____ _____
_____ _____

III. OTROS MERITOS:

III.1. Otras Titulaciones:

PAGINA

_____ _____
_____ _____
_____ _____

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE SEVILLA

Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre:_____

III.2. Cursos y cursillos recibidos:

PAGINA

_____ _____
_____ _____
_____ _____
_____ _____
_____ _____
_____ _____
_____ _____
_____ _____
_____ _____

III.3. Actividad Profesional:

TIPO DE ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TIEMPO DE PRESTACION	PAGINA

Otros méritos que se deseen alegar:

PAGINA

_____ _____
_____ _____
_____ _____
_____ _____
_____ _____
_____ _____
_____ _____

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE SEVILLA

Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre:_____

El abajo firmante declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir de la firma del contrato.

Asimismo, declara que todas las fotocopias que se adjuntan se corresponden fielmente con los documentos originales y se compromete a aportarlos si para ello es requerido por la Comisión de Contratación.

En caso de ser seleccionado/a los documentos originales serán presentados en el plazo indicado en la convocatoria.

Sevilla, _____ de _____ de 2009

Firma:

SR. RECTOR MAGFO. DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2009, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se autorizan nuevos centros docentes públicos, dependientes de la Consejería de Educación, para el desarrollo de planes para la lectura y el uso de la biblioteca de centro a partir del curso 2009-2010.

Con la aprobación de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, nuestro sistema educativo apuesta decididamente por la modernización y la proyección educativa hacia un futuro que integre los nuevos retos sociales que recoge la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en consonancia con las estrategias y objetivos trazados por la Unión Europea en materia educativa.

En este nuevo marco, la Consejería de Educación se ha trazado como objetivo generalizar el acceso progresivo de los centros a planes y programas educativos considerados de importancia estratégica, directamente relacionados con los objetivos y competencias básicas recogidas en los artículos 5 y 38 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, como es el desarrollo de planes para la lectura y el uso de la biblioteca de centro.

El Decreto 166/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, establece que corresponde a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa la gestión y coordinación de los programas dirigidos a la potenciación de las bibliotecas escolares y la promoción de la lectura.

En virtud de lo anterior, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa ha resuelto:

1. Autorizar a los centros relacionados en el Anexo de la presente Resolución a desarrollar planes para la lectura y el uso de la biblioteca de centro.
2. Los centros relacionados recibirán de la Consejería de Educación 3.000 euros como incremento de la partida de gastos de funcionamiento en un pago único.
3. Para la puesta en marcha del Plan para la lectura y el uso de la biblioteca, el centro educativo autorizado designará a una persona de entre el profesorado para ejercer la función coordinadora del mismo.

Sevilla, 27 de mayo de 2009.- La Directora General, María Pilar Jiménez Trueba.

A N E X O

RELACIÓN DE NUEVOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN AUTORIZADOS PARA DESARROLLO DE PLANES PARA LA LECTURA Y EL USO DE LA BIBLIOTECA DE CENTRO A PARTIR DEL CURSO 2009-2010

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Almería	Aguadulce	04700260	I.E.S. Aguadulce
Almería	Alboloduy	04008686	C.P.R.
Almería	Alhama de Almería	04700259	I.E.S. Cerro Milano
Almería	Almería	04006446	C.E.I.P.
Almería	Almería	04004620	I.E.S. Al-Andalus
Almería	Almería	04004802	I.E.S. Alborán
Almería	Almería	04000699	I.E.S. Alhamilla
Almería	Almería	04001229	C.E.I.P. Ave María del Diezmo
Almería	Almería	04700156	I.E.S. Bahía de Almería
Almería	Almería	04000811	C.E.I.P. La Chanca
Almería	Almería	04000870	C.E.I.P. Lope de Vega
Almería	Almería	04006100	C.E.I.P. Nueva Almería
Almería	Almería	04005053	C.E.PR. Padre Méndez
Almería	Antas	04000766	I.E.S. Azahar
Almería	Antas	04001448	C.E.I.P. El Argar
Almería	Bayárcal	04602161	C.P.R. Alpujarra Alta
Almería	Benahadux	04700545	I.E.S. Aurantia
Almería	Berja	04008315	I.E.S. Villavieja
Almería	Cantoria	04001916	C.E.I.P. Urbina Carrera
Almería	Cuevas del Almanzora	04005557	C.E.I.P. Encarnación Asensio Granados
Almería	El Alquián	04700521	I.E.S. El Alquián
Almería	El Alquián	04005612	C.E.I.P. San Vicente
Almería	El Ejido	04601622	C.E.PR. Ciavieja
Almería	El Ejido	04002283	C.E.I.P. José Salazar
Almería	El Ejido	04002271	C.E.I.P. Loma de Santo Domingo
Almería	El Ejido	04004826	I.E.S. Murgi
Almería	El Ejido	04002313	I.E.S. Santo Domingo
Almería	El Puente del Río	04004632	C.E.I.P. Fuentesantilla
Almería	El Saltador	04601555	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
Almería	El Solanillo	04602171	C.E.I.P. Poniente
Almería	Fiñana	04002532	I.E.S. Sierra Nevada
Almería	Gangosa-Vistasol	04601695	C.E.I.P. Blas Infante
Almería	Garrucha	04001497	I.E.S. Mediterráneo
Almería	Guazamara	04005090	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario
Almería	Huércal de Almería	04006173	C.E.I.P.
Almería	Huércal-Overa	04002696	C.E.I.P. Virgen del Río
Almería	La Portilla	04602006	C.P.R. Sierra Almagrera
Almería	La Venta del Viso	04601634	C.E.I.P. La Venta del Viso
Almería	Las Marinas	04000341	I.E.S. Las Marinas
Almería	Las Norias	04700478	I.E.S. Las Norias
Almería	Las Norias	04006185	C.E.I.P. Mirasierra
Almería	Laujar de Andarax	04002957	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud
Almería	Lubrín	04002982	C.E.I.P. San Sebastián
Almería	Macael	04003123	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario
Almería	Nacimiento	04602183	C.P.R. Tres Villas-Nacimiento
Almería	Níjar	04700594	I.E.S. Villa de Níjar
Almería	Olula del Río	04003457	I.E.S. Rosa Navarro
Almería	Oria	04003470	C.E.I.P. San Gregorio
Almería	Pulpí	04700341	I.E.S. Mar Serena
Almería	Roquetas de Mar	04007700	C.E.I.P.
Almería	Roquetas de Mar	04004681	C.E.I.P. Juan de Orea
Almería	Roquetas de Mar	04003810	C.E.I.P. Las Lomas
Almería	Roquetas de Mar	04700016	I.E.S. Turaniana
Almería	San Agustín	04004504	C.E.I.P. San Agustín
Almería	Santa María del Águila	04002180	C.E.I.P. Santa María del Águila
Almería	Serón	04700399	I.E.S. Sierra de los Filabres
Almería	Sorbas	04602225	C.P.R. Lusor

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Almería	Venta Gutiérrez-Cabañuelas	04601701	C.E.I.P. Federico García Lorca
Cádiz	Alcalá de los Gazules	11000010	C.E.I.P. Juan Armario
Cádiz	Alcalá de los Gazules	11700305	I.E.S. Sáinz de Andino
Cádiz	Algar	11000095	C.E.I.P. Sierra de Cádiz
Cádiz	Algeciras	11000113	C.E.I.P. Alfonso XI
Cádiz	Algeciras	11602630	C.E.I.P. Los Arcos
Cádiz	Algeciras	11006802	C.E.I.P. Tartessos
Cádiz	Algeciras	11000332	C.E.I.P. Virgen del Pilar
Cádiz	Algodonales	11000551	C.E.PR. Miguel de Cervantes
Cádiz	Arcos de la Frontera	11009293	I.E.S. Los Cabezuelos
Cádiz	Barbate	11000605	I.E.S. Torre del Tajo
Cádiz	Benalup-Casas Viejas	11700421	I.E.S. Casas Viejas
Cádiz	Bornos	11700755	I.E.S. El Convento
Cádiz	Cádiz	11001828	I.E.S. Rafael Alberti
Cádiz	Cádiz	11602836	C.E.I.P. Santa Teresa
Cádiz	Conil de la Frontera	11008461	I.E.S. La Atalaya
Cádiz	Conil de la Frontera	11006905	C.E.I.P. Los Bateles
Cádiz	Chiclana de la Frontera	11007843	C.E.I.P. El Castillo
Cádiz	Chiclana de la Frontera	11002201	C.E.I.P. Isabel La Católica
Cádiz	El Puerto de Santa María	11006531	C.E.I.P.
Cádiz	El Puerto de Santa María	11004209	C.E.I.P. Cristóbal Colón
Cádiz	El Puerto de Santa María	11007442	C.E.I.P. El Juncal
Cádiz	Grazalema	11002407	C.E.I.P. Antonio Machado
Cádiz	Guadalcacín	11701000	I.E.S. La Campiña
Cádiz	Jerez de la Frontera	11006607	C.E.I.P.
Cádiz	Jerez de la Frontera	11003205	I.E.S. Padre Luis Coloma
Cádiz	Los Barrios	11000289	I.E.S. Carlos Cano
Cádiz	Los Barrios	11007636	C.E.I.P. Maestro Don Juan González
Cádiz	Medina-Sidonia	11603361	C.E.I.P. Ángel Ruiz Enciso
Cádiz	Puerto Real	11700718	I.E.S. La Jarcia
Cádiz	Puerto Serrano	11700640	I.E.S. Vía Verde
Cádiz	Río San Pedro	11701231	I.E.S. La Algaida
Cádiz	Rota	11004854	C.E.I.P. Luis Ponce de León
Cádiz	San Fernando	11004911	C.E.I.P. Casería de Ossio
Cádiz	San Fernando	11005241	I.E.S. Isla de León
Cádiz	San Fernando	11603038	C.E.I.P. Los Esteros
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	11005639	I.E.S. Doñana
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	11007685	I.E.S. El Picacho
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	11005536	C.E.I.P. Guadalquivir
Cádiz	Setenil	11701051	I.E.S. Villa de Setenil
Cádiz	Tarifa	11005962	C.E.I.P. Guzmán El Bueno
Cádiz	Ubrique	11700858	I.E.S. Maestro Francisco Fatou
Cádiz	Ubrique	11006085	C.E.I.P. Reina Sofía
Cádiz	Vejer de la Frontera	11006474	C.E.I.P. Los Molinos
Cádiz	Vejer de la Frontera	11006449	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Oliva
Cádiz	Zábal	11003795	C.E.I.P. La Atunara
Córdoba	Alcaracejos	14000151	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guía
Córdoba	Algallarín	14000069	C.E.I.P. Fray Albino
Córdoba	Añora	14000355	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Peña
Córdoba	Baena	14000483	I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor
Córdoba	Baena	14000392	C.E.I.P. Valverde y Perales
Córdoba	Belalcázar	14000525	C.E.I.P. Sor Felipa de la Cruz
Córdoba	Benamejí	14700501	I.E.S. Don Diego de Bernuy
Córdoba	Benamejí	14000616	C.E.I.P. Menéndez Pelayo
Córdoba	Bujalance	14007970	C.E.I.P. Juan Díaz del Moral

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Córdoba	Cabra	14000719	C.E.I.P. Ángel Cruz Rueda
Córdoba	Cañete de las Torres	14700511	I.E.S. Virgen del Campo
Córdoba	Carcabuey	14000951	C.E.I.P. Virgen del Castillo
Córdoba	Cerro Muriano	14001441	C.E.I.P. Santa Bárbara
Córdoba	Córdoba	14004889	I.E.S.
Córdoba	Córdoba	14001773	C.E.I.P. Cronista Rey Díaz
Córdoba	Córdoba	14007672	C.E.I.P. Eduardo Lucena
Córdoba	Córdoba	14700146	I.E.S. Fidiana
Córdoba	Córdoba	14007271	C.E.I.P. Hernán Ruiz
Córdoba	Córdoba	14001682	C.E.I.P. Juan de Mena
Córdoba	Córdoba	14600981	C.E.I.P. Mirasierra
Córdoba	Córdoba	14001578	C.E.I.P. Obispo Osio
Córdoba	Córdoba	14002613	C.E.PR. San Vicente Ferrer
Córdoba	Córdoba	14700535	I.E.S. Santa Rosa de Lima
Córdoba	Córdoba	14001891	C.E.I.P. Santos Mártires
Córdoba	Córdoba	14001669	C.E.I.P. Santuario
Córdoba	Dos Torres	14700572	I.E.S. San Roque
Córdoba	El Higueral	14600838	C.P.R. Iznájar Norte
Córdoba	Espejo	14003423	C.E.I.P. Cervantes
Córdoba	Fuente Carreteros	14003851	C.E.I.P. Blas Infante
Córdoba	Fuente la Lancha	14003587	C.E.I.P. Santa Catalina
Córdoba	Hinojosa del Duque	14004099	I.E.S. Jerez y Caballero
Córdoba	Hornachuelos	14004208	C.E.I.P. Victoria Díez
Córdoba	La Montiela	14006540	C.E.I.P. Genil
Córdoba	Lucena	14004488	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Araceli
Córdoba	Lucena	14004506	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen
Córdoba	Lucena	14004521	C.E.I.P. San José de Calasanz
Córdoba	Monte Alto	14001141	C.E.I.P. Monte Alto
Córdoba	Montilla	14004786	C.E.I.P. Gran Capitán
Córdoba	Montoro	14004971	I.E.S. Antonio Galán Acosta
Córdoba	Montoro	14004920	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario
Córdoba	Montoro	14004932	C.E.I.P. San Francisco Solano
Córdoba	Monturque	14005055	C.E.I.P. Torre del Castillo
Córdoba	Obejo	14601031	C.P.R. Vía Augusta
Córdoba	Ochavillo del Río	14003897	C.E.I.P. Fernández Grilo
Córdoba	Palenciana	14005134	C.E.I.P. San José
Córdoba	Palma del Río	14005298	I.E.S. Antonio Gala
Córdoba	Palomar	14601090	C.P.R. Maestro Rafael Chacón Villafranca
Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	14005420	C.E.I.P. Alfredo Gil
Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	14005444	C.E.I.P. Aurelio Sánchez
Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	14005493	I.E.S. Florencio Pintado
Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	14005432	C.E.I.P. San José de Calasanz
Córdoba	Posadas	14005560	I.E.S. Aljanadic
Córdoba	Posadas	14005535	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud
Córdoba	Pozoblanco	14007684	I.E.S. Antonio María Calero
Córdoba	Pozoblanco	14005614	C.E.I.P. Ginés de Sepúlveda
Córdoba	Priego de Córdoba	14600929	C.P.R. Tiñosa
Córdoba	Puente Genil	14006141	C.E.I.P. Agustín Rodríguez
Córdoba	Santaella	14006576	I.E.S. Arcelacis
Córdoba	Silillos	14007210	C.E.I.P. Antonio Gala
Córdoba	Villa del Río	14700444	I.E.S. Nuestra Señora de la Estrella
Córdoba	Villafranca de Córdoba	14700432	I.E.S. La Soledad
Córdoba	Villanueva de Córdoba	14006710	C.E.I.P. Moreno de Pedrajas
Córdoba	Villanueva de Córdoba	14006709	C.E.I.P. Virgen de Luna
Córdoba	Villarrubia	14600899	C.E.I.P. La Paz

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Córdoba	Villaviciosa de Córdoba	14700419	I.E.S. La Escribana
Córdoba	Zuheros	14006850	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios
Granada	Albondón	18000088	C.E.I.P. Infanta Cristina
Granada	Albuñol	18000155	C.E.I.P. Natalio Rivas
Granada	Albuñuelas	18000271	C.E.I.P. Ramón y Cajal
Granada	Alcudia de Guadix	18000295	C.E.I.P. San Gregorio
Granada	Almaciles	18007851	C.E.I.P. San Isidro
Granada	Alquife	18000258	C.P.R.
Granada	Armilla	18000787	I.E.S. Luis Bueno Crespo
Granada	Armilla	18000751	C.E.I.P. San Miguel
Granada	Atarfe	18009407	I.E.S. Vega de Atarfe
Granada	Baza	18700359	I.E.S. Alcrebite
Granada	Baza	18001020	C.E.I.P. Ciudad de Baza
Granada	Baza	18010252	C.E.I.P. Jabalcón
Granada	Baza	18001147	I.E.S. José de Mora
Granada	Benamaurel	18001238	C.E.I.P. Amancia Burgos
Granada	Bérchules	18601394	C.P.R. Alpujarra
Granada	Cádiar	18700670	I.E.S. Al-Cadí
Granada	Cádiar	18601400	C.E.I.P. Río Chico
Granada	Cortes de Baza	18001895	C.E.I.P. Stos. Médicos Cosme y Damián
Granada	Churriana de la Vega	18002231	C.E.PR. Virgen de la Cabeza
Granada	El Varadero	18007113	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso
Granada	Graena	18601746	C.P.R. Federico García Lorca
Granada	Granada	18700566	I.E.S.
Granada	Granada	18003661	C.E.I.P. Gómez Moreno
Granada	Granada	18700311	I.E.S. La Madraza
Granada	Granada	18009535	C.E.I.P. Luis Rosales
Granada	Granada	18010057	C.E.I.P. San José
Granada	Granada	18009134	C.E.I.P. Sierra Elvira
Granada	Granada	18700542	I.E.S. Veleta
Granada	Granada	18700098	I.E.S. Zaidín-Vergeles
Granada	Guadix	18004744	C.E.I.P. Medina Olmos
Granada	Huélago	18601941	C.P.R. El Puntal
Granada	Iznalloz	18601084	C.E.I.P. Francisco Ayala
Granada	Iznalloz	18601096	C.E.I.P. Sierra Arana
Granada	Lancha del Genil	18004574	C.E.I.P. Virgen de Fátima
Granada	Loja	18005980	I.E.S. Virgen de la Caridad
Granada	Maracena	18700657	I.E.S. Manuel de Falla
Granada	Montefrío	18006561	C.E.I.P. La Paz
Granada	Moreda	18602040	C.P.R. La Santa Cruz
Granada	Motril	18700049	I.E.S. José Martín Recuerda
Granada	Motril	18006959	C.E.I.P. Reina Fabiola
Granada	Ogíjares	18700803	I.E.S. Blas Infante
Granada	Orce	18007289	C.E.I.P. San José
Granada	Otívar	18602222	C.P.R. Valle Verde
Granada	Peligros	18007484	C.E.I.P. Manuel de Falla
Granada	Pulianas	18700694	I.E.S. Bulyana
Granada	Purullena	18700700	I.E.S.
Granada	Santa Fe	18008211	C.E.I.P. Reyes Católicos
Granada	Torvizcón	18602039	C.P.R. Valle del Guadalfeo
Granada	Valderrubio	18007678	C.E.I.P. Juan Pablo I
Huelva	Alájar	21600911	C.P.R. Tresfuentes
Huelva	Aljaraque	21002963	C.E.I.P.
Huelva	Aljaraque	21000024	C.E.I.P. Antonio Guerrero
Huelva	Almonte	21000191	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rocío

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Huelva	Alosno	21000309	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia
Huelva	Aroche	21700538	I.E.S. Turóbriga
Huelva	Arroyomolinos de León	21000462	C.E.I.P. Virgen de los Remedios
Huelva	Berrocal	21600982	C.P.R. Berrocal-El Madroño
Huelva	Bollullos Par del Condado	21700423	I.E.S. San Antonio
Huelva	Bonares	21000735	C.E.I.P. Lora Tamayo
Huelva	Cabezas Rubias	21600957	C.P.R. Aderán 1
Huelva	Cartaya	21002409	C.E.I.P. Castillo de los Zúñiga
Huelva	Cortegana	21001004	C.E.I.P. Divino Salvador
Huelva	Chucena	21001119	C.E.I.P. Manuel Siurot
Huelva	El Cerro de Andévalo	21000954	C.E.I.P. Virgen de Andévalo
Huelva	El Granado	21600969	C.P.R. Aderán 2
Huelva	El Repilado	21002173	C.E.I.P. San Juan Bautista
Huelva	El Rocío	21000279	C.E.I.P. Doñana
Huelva	Encinasola	21001120	C.E.I.P. Rufino Blanco
Huelva	Gibraleón	21003682	C.E.I.P. Aurora Moreno
Huelva	Gibraleón	21600702	C.E.I.P. Fuenteplata
Huelva	Gibraleón	21700034	I.E.S. Odiel
Huelva	Hinojos	21700563	I.E.S. El Valle
Huelva	Hinojos	21001259	C.E.I.P. Marismas de Hinojos
Huelva	Huelva	21601081	C.E.I.P. Al-Andalus
Huelva	Huelva	21003517	C.E.I.P. Andalucía
Huelva	Huelva	21001387	C.E.I.P. Arias Montano
Huelva	Huelva	21001375	C.E.I.P. Príncipe de España
Huelva	Huelva	21600775	C.E.I.P. Profesora Pilar Martínez
Huelva	Isla Cristina	21600635	C.E.I.P. Platero
Huelva	Jabugo	21002151	C.E.I.P. Los Silos
Huelva	Los Marines	21600933	C.P.R. Adersa 2
Huelva	Lucena del Puerto	21002288	C.E.I.P. Miguel de Cervantes
Huelva	Mazagón	21002975	I.E.S.
Huelva	Minas de Riotinto	21700290	I.E.S. Cuenca Minera
Huelva	Moguer	21002410	C.E.I.P. Virgen de Montemayor
Huelva	Nerva	21002458	C.E.I.P. Maestro Rojas
Huelva	Niebla	21700459	I.E.S. Alfonso Romero Barcojo
Huelva	Rociana del Condado	21601111	C.E.I.P. Los Perales
Huelva	Rociana del Condado	21700599	I.E.S. Virgen del Socorro
Huelva	San Juan del Puerto	21002781	C.E.I.P. Alcalde J.J. Rebollo
Huelva	Santa Bárbara de Casa	21002859	C.E.I.P. San Sebastián
Huelva	Villablanca	21002987	C.E.I.P. San Roque
Huelva	Villalba del Alcor	21002999	C.E.I.P. Francisco Alcalá
Huelva	Villanueva de los Castillejos	21700617	I.E.S. Tres Molinos
Huelva	Zufre	21003098	C.E.I.P. Sutefíe
Jaén	Agrupación de Mogón	23601266	C.P.R. Camilo José Cela
Jaén	Alcalá la Real	23700542	I.E.S. Antonio de Mendoza
Jaén	Alcalá la Real	23601230	C.P.R. El Olivo
Jaén	Alcaudete	23000246	I.E.S. Salvador Serrano
Jaén	Andújar	23000453	C.E.I.P. Capitán Cortés
Jaén	Andújar	23000490	C.E.I.P. Cristo Rey
Jaén	Andújar	23000477	C.E.I.P. Isidoro Vilaplana
Jaén	Arjona	23000261	I.E.S. Ciudad de Arjona
Jaén	Arjonilla	23000726	C.E.I.P. García Morente
Jaén	Baeza	23000805	C.E.I.P. Ángel López Salazar
Jaén	Bailén	23000921	C.E.PR. Diecinueve de Julio
Jaén	Bailén	23000143	I.E.S. Hermanos Medina Rivilla

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Jaén	Bélmez de la Moraleda	23001071	C.E.I.P. Alonso Vega
Jaén	Carboneros	23601163	C.E.I.P. Los Álamos
Jaén	Castillo de Locubín	23001330	C.E.I.P. Miguel Hernández
Jaén	Cazorla	23001378	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza
Jaén	Chilluévar	23001469	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz
Jaén	Frailes	23001536	C.E.I.P. Santa Lucía
Jaén	Fuensanta de Martos	23700669	I.E.S.
Jaén	Guarromán	23001627	C.E.I.P. Carlos III
Jaén	Huelma	23001743	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta
Jaén	Jaén	23002188	C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro
Jaén	Jaén	23002486	C.E.I.P. Cándido Nogales
Jaén	Jaén	23005906	I.E.S. Fuente de la Peña
Jaén	Jaén	23002206	C.E.I.P. Jesús-María
Jaén	Jaén	23004951	C.E.I.P. Muñoz Garnica
Jaén	Jaén	23002152	C.E.I.P. Peñamefecit
Jaén	Jaén	23005529	I.E.S. San Juan Bosco
Jaén	Jódar	23005451	C.E.I.P. Doctor Fléming
Jaén	Jódar	23005773	C.E.PR. Maestros Arroquia-Martínez
Jaén	La Puerta de Segura	23003405	C.E.I.P. San Blas
Jaén	Linarejos	23002577	C.E.I.P. Alfonso García Chamorro
Jaén	Linares	23002796	C.E.I.P. Colón
Jaén	Linares	23002693	C.E.I.P. Europa
Jaén	Linares	23601187	C.E.PR. Francisco Baños
Jaén	Linares	23005979	I.E.S. Himilce
Jaén	Linares	23002759	C.E.I.P. Virgen de Linarejos
Jaén	Los Villares	23004641	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario
Jaén	Llanos del Sotillo	23601151	C.P.R. Guadalquivir
Jaén	Mancha Real	23005153	I.E.S. Sierra Mágina
Jaén	Marmolejo	23700293	I.E.S. Virgen de la Cabeza
Jaén	Martos	23000040	C.E.PR. Hermanos Carvajales
Jaén	Martos	23003090	C.E.I.P. San Amador
Jaén	Monte Lope-Álvarez	23003168	C.E.I.P. Fernando IV
Jaén	Noalejo	23003260	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Belén
Jaén	Peal de Becerro	23005931	C.E.I.P. Antonio Machado
Jaén	Peal de Becerro	23003284	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Encarnación
Jaén	Pozo Alcón	23005372	I.E.S. Guadalentín
Jaén	Quesada	23005943	C.E.I.P. José Luis Verdes
Jaén	Rus	23700785	I.E.S. Ruradia
Jaén	Santa Ana	23601102	C.P.R. Sierra Sur
Jaén	Torredelcampo	23005505	C.E.I.P. Juan Carlos I
Jaén	Torredelcampo	23005499	C.E.I.P. Príncipe Felipe
Jaén	Torredonjimeno	23004008	C.E.I.P. El Olivo
Jaén	Torredonjimeno	23005827	C.E.I.P. Martingordo
Jaén	Úbeda	23004264	I.E.S. Los Cerros
Jaén	Úbeda	23004252	I.E.S. San Juan de la Cruz
Jaén	Úbeda	23004239	C.E.I.P. Sebastián de Córdoba
Jaén	Vilches	23004379	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Castillo
Jaén	Villacarrillo	23700864	I.E.S. Sierra de las Villas
Jaén	Villanueva del Arzobispo	23004604	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta
Málaga	Alameda	29701209	I.E.S. Jacobo Orellana Garrido
Málaga	Alcaucín	29009041	C.E.I.P. Alejandro García Garrido
Málaga	Algatocín	29000311	I.E.S. Valle del Genal
Málaga	Alhaurín de la Torre	29009314	C.E.I.P. San Sebastián

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Málaga	Alhaurín el Grande	29700692	I.E.S. Fuente Lucena
Málaga	Almáchar	29000530	C.E.I.P. La Parra
Málaga	Almogía	29000566	C.E.I.P. Padre Miguel Sánchez
Málaga	Alozaina	29000876	C.E.I.P. Arquitecto Sánchez Sepúlveda
Málaga	Antequera	29000979	C.E.I.P. La Vera Cruz
Málaga	Antequera	29000891	C.E.I.P. León Motta
Málaga	Ardales	29001509	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús
Málaga	Arriate	29700606	I.E.S. Escultor Marín Higuero
Málaga	Arriate	29001546	C.E.I.P. Virgen de la Aurora
Málaga	Benajarafe	29009077	C.E.I.P. San Faustino
Málaga	Benaoján	29001731	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario
Málaga	Bobadilla Estación	29001194	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente
Málaga	Campanillas	29602293	C.E.I.P. Francisco Quevedo
Málaga	Campanillas	29003270	C.E.I.P. José Calderón
Málaga	Cancelada	29007032	C.E.I.P.
Málaga	Cancelada	29002782	C.E.I.P. Cancelada
Málaga	Coín	29002253	C.E.I.P. Carazony
Málaga	El Borge	29001790	C.E.I.P. Antonio Gala
Málaga	El Colmenar	29002575	C.E.I.P. Santiago Apóstol
Málaga	Estación (Cártama)	29009582	C.E.I.P. El Sexmo
Málaga	Estepona	29010274	C.E.I.P. Antonio Machado
Málaga	Estepona	29002800	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen
Málaga	Estepona	29002794	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino
Málaga	Fuengirola	29602219	C.E.I.P. Azahar
Málaga	Fuengirola	29701416	I.E.S. Las Salinas
Málaga	Fuengirola	29700497	I.E.S. Los Boliches
Málaga	Fuengirola	29002939	C.E.I.P. Sohail
Málaga	Igualeja	29003142	C.E.I.P. Santa Rosa de Lima
Málaga	Las Chapas	29007299	I.E.S. Dunas de las Chapas
Málaga	Las Lagunas	29007329	I.E.S.
Málaga	Las Lagunas	29602220	C.E.I.P. Los Campanales
Málaga	Málaga	29009338	C.E.I.P.
Málaga	Málaga	29009715	C.E.I.P. Antonio Machado
Málaga	Málaga	29010201	I.E.S. Belén
Málaga	Málaga	29009703	C.E.I.P. Blas Infante
Málaga	Málaga	29005977	I.E.S. Cánovas del Castillo
Málaga	Málaga	29701118	I.E.S. Carlinda
Málaga	Málaga	29005357	C.E.I.P. Doctor Fléming
Málaga	Málaga	29003877	C.E.I.P. Doctor Gálvez Moll
Málaga	Málaga	29601598	C.E.I.P. Francisco de Goya
Málaga	Málaga	29010687	C.E.I.P. Fuente Alegre
Málaga	Málaga	29011370	C.E.I.P. Guadaljaire
Málaga	Málaga	29003762	C.E.I.P. Jorge Guillén
Málaga	Málaga	29006131	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre
Málaga	Málaga	29003701	C.E.I.P. Miguel de Cervantes
Málaga	Málaga	29700242	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral
Málaga	Málaga	29009272	I.E.S. Pablo Picasso
Málaga	Málaga	29009697	C.E.I.P. Paulo Freire
Málaga	Málaga	29003622	C.E.I.P. Prácticas N-1
Málaga	Málaga	29700400	I.E.S. Puerto de la Torre
Málaga	Málaga	29009934	I.E.S. Salvador Rueda
Málaga	Málaga	29009739	C.E.I.P. Severo Ochoa
Málaga	Málaga	29601860	C.E.I.P. Victoria Kent

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Málaga	Marbella	29011187	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
Málaga	Marbella	29011801	C.E.I.P. Las Albarizas
Málaga	Marbella	29010171	C.E.I.P. Miguel de Cervantes
Málaga	Marbella	29006684	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen
Málaga	Marbella	29010304	C.E.I.P. Valdeolletas
Málaga	Marbella	29007810	C.E.I.P. Xarblanca
Málaga	Maro	29010742	C.E.I.P. Las Maravillas
Málaga	Mijas	29701431	I.E.S. La Cala de Mijas
Málaga	Nerja	29007241	I.E.S. El Chaparil
Málaga	Nerja	29009961	C.E.I.P. Fuente del Badén
Málaga	Nerja	29007184	C.E.I.P. Maestro Joaquín Herrera Álvarez
Málaga	Nueva-Andalucía	29006866	C.E.I.P. Nueva Andalucía
Málaga	Pizarra	29601586	C.E.I.P. Guadalhorce
Málaga	Rincón de la Victoria	29006258	C.E.I.P. Carmen Martín Gaite
Málaga	Riogordo	29007639	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia
Málaga	Ronda	29602268	C.E.I.P. Juan Martín Pinzón
Málaga	San Pedro de Alcántara	29009533	C.E.I.P. Miguel Hernández
Málaga	Torre de Benagalbón	29009417	C.E.I.P.
Málaga	Torre del Mar	29008462	C.E.I.P. Custodio Puga
Málaga	Torremolinos	29006386	C.E.I.P. La Paz
Málaga	Valle de Abdalajís	29008322	C.E.I.P. Nescania
Málaga	Vélez-Málaga	29008589	C.E.I.P. Augusto Santiago Bellido
Málaga	Vélez-Málaga	29008590	C.E.I.P. José Luis Villar Palasí
Málaga	Vélez-Málaga	29008681	I.E.S. Juan de la Cierva
Málaga	Villanueva de Algaidas	29701167	I.E.S. Doña Salvadora Muñoz
Málaga	Villanueva del Rosario	29701180	I.E.S. Pintor José Hernández
Málaga	Viñuelas	29602037	C.P.R. Alcalde Juan García
Málaga	Yunquera	29008991	C.E.I.P. Sierra de las Nieves
Sevilla	Aguadulce	41000016	C.E.I.P. Maestro José Páez Moriana
Sevilla	Alanís	41000028	C.E.I.P. José González Salcedo
Sevilla	Alcalá de Guadaíra	41000296	C.E.I.P. Alcalde Joaquín García
Sevilla	Alcalá de Guadaíra	41000077	C.E.I.P. Concepción Vázquez
Sevilla	Alcalá de Guadaíra	41009470	C.E.I.P. Federico García Lorca
Sevilla	Alcalá del Río	41009913	C.E.I.P. San Gregorio Osset
Sevilla	Almadén de la Plata	41000478	C.E.I.P. Huerta del Pilar
Sevilla	Arahal	41701559	I.E.S. Europa
Sevilla	Aznalcázar	41000600	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús
Sevilla	Aznalcázar	41701641	I.E.S. Olontigi
Sevilla	Benacazón	41011440	C.E.I.P.
Sevilla	Benacazón	41000648	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves
Sevilla	Benacazón	41701201	I.E.S. Virgen del Rosario
Sevilla	Bollullos de la Mitación	41701730	I.E.S. Alminar
Sevilla	Bormujos	41011464	I.E.S.
Sevilla	Bormujos	41008283	C.E.I.P. Clara Campoamor
Sevilla	Camas	41000776	C.E.I.P. Juan Rodríguez Berrocal
Sevilla	Camas	41000806	C.E.I.P. Virgen del Rocío
Sevilla	Cañada Rosal	41702141	I.E.S. Cañada Rosal
Sevilla	Carmona	41000995	C.E.I.P. Cervantes
Sevilla	Carmona	41001112	C.E.I.P. Pedro I
Sevilla	Carrión de los Céspedes	41001148	C.E.I.P. Pío XII
Sevilla	Castilleja de Guzmán	41008301	C.E.I.P. Monteolivo
Sevilla	Cazalla de la Sierra	41001239	C.E.I.P. Virgen del Monte
Sevilla	Cerro Perea	41001793	C.E.I.P. La Milagrosa

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Sevilla	Constantina	41000697	C.E.I.P. Valle de la Osa
Sevilla	Coria del Río	41001461	I.E.S. Rodrigo Caro
Sevilla	Dos Hermanas	41602636	C.E.I.P. Gloria Fuertes
Sevilla	Dos Hermanas	41011038	I.E.S. Gonzalo Nazareno
Sevilla	Dos Hermanas	41008313	C.E.I.P. Olivar de Quinto
Sevilla	Dos Hermanas	41001707	I.E.S. Virgen de Valme
Sevilla	Écija	41000594	I.E.S. Nicolás Copérnico
Sevilla	El Coronil	41701845	I.E.S. El Coronil
Sevilla	El Cuervo de Sevilla	41002281	C.E.I.P. El Pinar
Sevilla	El Garrobo	41002086	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Estrella
Sevilla	El Pedroso	41701948	I.E.S. Aníbal González
Sevilla	El Real de la Jara	41003613	C.E.I.P. Federico García Lorca
Sevilla	El Rubio	41701985	I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada
Sevilla	El Saucejo	41004022	C.E.I.P. Los Sauces
Sevilla	El Viso del Alcor	41008106	C.E.I.P. Gil López
Sevilla	El Viso del Alcor	41602247	C.E.I.P. La Alunada
Sevilla	Espartinas	41011671	C.E.I.P.
Sevilla	Espartinas	41001951	C.E.I.P. Joaquín Benjumea Burín
Sevilla	Espartinas	41008398	I.E.S. Lauretum
Sevilla	Fuentes de Andalucía	41701250	I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo
Sevilla	Fuentes de Andalucía	41002049	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino
Sevilla	Gerena	41701021	I.E.S. Gerena
Sevilla	Gines	41010411	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Belén
Sevilla	Guadalcanal	41002177	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guaditoca
Sevilla	Guillena	41701262	I.E.S. El Molinillo
Sevilla	Herrera	41002256	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores
Sevilla	Huévar del Aljarafe	41002268	C.E.I.P. Posadas Carvajal
Sevilla	Isla Mayor	41003583	C.E.I.P. Florentina Bou
Sevilla	La Algaba	41000417	C.E.I.P. Purísima Concepción
Sevilla	La Puebla de Cazalla	41701365	I.E.S. Federico García Lorca
Sevilla	La Puebla de los Infantes	41701973	I.E.S. Celti
Sevilla	La Puebla del Río	41003522	C.E.I.P. San Sebastián
Sevilla	La Roda de Andalucía	41701389	I.E.S. La Roda
Sevilla	Las Cabezas de San Juan	41702254	I.E.S. Ciudad de las Cabezas
Sevilla	Las Cabezas de San Juan	41700889	I.E.S. Delgado Brackembury
Sevilla	Lebrija	41702278	I.E.S. El Fontanal
Sevilla	Lora del Río	41002384	C.E.I.P. Miguel de Cervantes
Sevilla	Los Molares	41701912	I.E.S. Francisco Rivero
Sevilla	Los Palacios y Villafranca	41000791	C.E.I.P. Palenque
Sevilla	Mairena del Alcor	41602326	C.E.I.P. Antonio González Álvarez
Sevilla	Mairena del Aljarafe	41010198	C.E.I.P. El Olivo
Sevilla	Mairena del Aljarafe	41008337	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos
Sevilla	Marchena	41008507	I.E.S. López de Arenas
Sevilla	Montellano	41701043	I.E.S. Castillo de Cote
Sevilla	Morón de la Frontera	41002888	C.E.I.P. María Auxiliadora
Sevilla	Osuna	41010423	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Fátima
Sevilla	Osuna	41003017	C.E.I.P. Rodríguez Marín
Sevilla	Pedrera	41701729	I.E.S. Carlos Cano
Sevilla	Peñaflor	41003285	C.E.I.P. Pedro Parias
Sevilla	Peñaflor	41701951	I.E.S. Virgen de Villadiego
Sevilla	Pilas	41003352	C.E.I.P. Beatriz de Cabrera
Sevilla	Pilas	41010435	C.E.I.P. Virgen del Rocío
Sevilla	Pruna	41003391	C.E.I.P. La Inmaculada

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Sevilla	Salteras	41010794	C.E.I.P. Antonio Rodríguez Almodóvar
Sevilla	Salteras	41003832	C.E.I.P. Francisca Pérez Cerpa
Sevilla	Salteras	41701742	I.E.S. Pésula
Sevilla	San José de la Rinconada	41003704	C.E.I.P. Júpiter
Sevilla	San José de la Rinconada	41003731	C.E.I.P. La Paz
Sevilla	San Juan de Aznalfarache	41003844	C.E.I.P. Esperanza Aponte
Sevilla	San Juan de Aznalfarache	41008234	C.E.I.P. José Payán Garrido
Sevilla	Sanlúcar la Mayor	41701778	I.E.S. Lucus Solis
Sevilla	Sevilla	41010757	I.E.S. Barriada San Jerónimo
Sevilla	Sevilla	41009238	C.E.I.P. Blas Infante
Sevilla	Sevilla	41602399	C.E.I.P. Escritor Alfonso Grosso
Sevilla	Sevilla	41004848	C.E.I.P. Hermanos Machado
Sevilla	Sevilla	41700403	I.E.S. Isbilya
Sevilla	Sevilla	41004368	C.E.I.P. Joaquín Turina
Sevilla	Sevilla	41004046	C.E.I.P. José Sebastián y Bandarán
Sevilla	Sevilla	41008350	C.E.I.P. Maestra Isabel Álvarez
Sevilla	Sevilla	41008362	C.E.I.P. Maestro José Fuentes
Sevilla	Sevilla	41007229	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre
Sevilla	Sevilla	41004897	C.E.I.P. Pío XII
Sevilla	Sevilla	41009408	C.E.I.P. Rico Cejudo
Sevilla	Sevilla	41004289	C.E.I.P. San Jacinto
Sevilla	Sevilla	41007539	C.E.I.P. Tierno Galván
Sevilla	Sevilla	41007357	I.E.S. Vicente Aleixandre
Sevilla	Tomares	41008830	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
Sevilla	Tomares	41007679	C.E.I.P. Tomás de Ybarra
Sevilla	Umbrete	41007680	C.E.I.P. Inspector Ruperto Escobar
Sevilla	Umbrete	41701663	I.E.S. Pino Rueda
Sevilla	Utrera	41601747	C.E.I.P. La Fontanilla
Sevilla	Valencina de la Concepción	41010460	C.E.I.P. El Algarrobillo
Sevilla	Villanueva de San Juan	41008076	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario
Sevilla	Villanueva del Ariscal	41007989	C.E.I.P. Manuel Castro Orellana

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del Jurado de los premios Rosa Regàs a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo correspondientes al año 2008.

Por Orden de la Consejería de Educación de 2 de abril de 2008 (BOJA núm. 81, de 23 de abril) se establecieron las bases reguladoras de los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, efectuándose la convocatoria de su III edición, correspondiente al curso 2008/2009. Tras haberse reunido el Jurado calificador y emitir su fallo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la citada Orden, y en virtud de lo establecido en el artículo 13 y disposición final primera de la misma Orden de 2 de abril de 2008, por delegación de la Consejera de Educación, esta Dirección General de Innovación Educativa

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la composición del Jurado de la III edición de los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo correspondientes al año 2008/2009.

Presidencia: Doña María Teresa Varón García. Directora General de Innovación Educativa.

Vocalías:

- Doña Pilar Oriente Guarido. Coordinadora del Instituto Andaluz de la Mujer. Málaga.
- Doña María Luisa Balaguer Callejón. Catedrática de Derecho Constitucional. Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.
- Don Antonio Escámez Pastrana. Delegado Provincial de Educación de Málaga.
- Don Salvador Muñoz Fernández. Jefe de Ordenación Educativa. Delegación Provincial de Educación. Málaga.
- Don Antonio Barquero Zafra. Representante de la Dirección General del Libro. Consejería de Cultura.
- Doña Elena Picón García. Profesora de Educación Secundaria. Responsable de Coeducación del IES Portada Alta. Málaga.
- Don Víctor Peralta Nebro. Profesor de Enseñanza Secundaria. IES Rafael Pérez Estrada. Málaga.

Secretaria: Doña Lourdes García Cebrián. Jefa de Servicio de Planes y Programas Educativos de la Consejería de Educación.

Segundo. Hacer público el fallo del Jurado, acordado en su reunión celebrada en la ciudad de Málaga el día 29 de abril de 2009, cuyo contenido es el siguiente:

Modalidad A. Premios destinados a materiales curriculares inéditos, presentados y realizados por el profesorado de los niveles no universitarios que preste sus servicios en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El Jurado falló otorgar los siguientes Premios:

- Conceder un Primer Premio dotado con 10.000 euros al trabajo titulado «Fiestas Escolares no sexistas, actividades culturales con perspectiva de género» por el trabajo llevado a cabo por un grupo de personas del CEP de Alcalá de Guadaíra y docentes que imparten su labor en las etapas de E. Infantil, E. Primaria y E. Secundaria de centros de Dos Hermanas, en Sevilla, por la elaboración de una propuesta didáctica para el análisis y desarrollo de las fiestas escolares con una perspectiva de género como material de apoyo para el profesorado de cualquier nivel o contexto educativo. Su carácter innovador reside en el sentido coeducativo que se otorga a las fiestas escolares sin perder el aspecto lúdico y en el objetivo de crear una cultura de igualdad entre hombres y mujeres en torno a las celebraciones y actividades de ocio que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos sexistas.

Su atractiva presentación a modo de cuaderno de trabajo recoge un análisis exhaustivo de las distintas celebraciones, de su estructura, su contenido y tiene un potencial facilitador de la labor docente que se complementa con la aportación de fichas para el registro y documentos informativos sobre los diferentes contenidos.

Así mismo, destaca por el tratamiento global de los contenidos del mismo, que hacen referencia al análisis de los elementos sexistas en los eventos, la organización e infraestructura antes, durante y después de la celebración, los personajes estereotipados y la construcción de la identidad, aspectos físicos, actitud, relaciones y expectativas profesionales, todo ello para que las fiestas escolares promuevan condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos sexistas.

Cada taller finaliza con un registro de reflexión a partir del que se elaboran propuestas de mejora y medidas a tomar con chicos y chicas.

Las autoras son Carolina Alonso Hernández del CEP de Alcalá de Guadaíra, Paulina Gómez Rosado profesora del CEIP

Luis Cernuda, Rosario Molero Aguilera del CEIP Poetas Andaluces, Raquel Miranda Duarte del CEI Rafael Alberti, Lourdes Santos Bajo del IES Mariana Pineda, todos ellos de Dos Hermanas, Sevilla.

- Conceder un Segundo Premio dotado con 7.000 euros al trabajo titulado «La masculinidad y feminidad patriarcal desde La Jabera, como proyecto integrador» por el trabajo realizado por el equipo docente del centro de E. Infantil y Primaria Virgen del Rosario, de Totalán, en Málaga, que consigue conectar los proyectos de coeducación, ecoescuela y espacio de paz del centro, a partir de un cuento con dos versiones de distinta dificultad y profundización, que se adaptan a los niveles de las etapas educativas en las que se trabaja, basado en la vida de las hermanas malagueñas que inventaron el cante flamenco de Jaberas y cuyas actividades, apoyadas en una batería de fichas para el alumnado, se relacionan con las siguientes temáticas coeducativas: violencia de género, estereotipos sexistas y corresponsabilidad.

Cabe destacar el tratamiento de la educación afectiva y emocional, centrada en el cante flamenco como pretexto para trabajar la expresión gestual de los sentimientos, especialmente de los hombres, de los que se ofrecen nuevos modelos de masculinidad, y que se acompaña de un CD con audios de cantes de flamenco y una colección-exposición de fotografías de retratos de artistas flamencos. Así mismo, este equipo docente consigue interrelacionar su quehacer diario con temáticas medioambientales y de cultura de paz como el huerto, los juegos cooperativos o la resolución pacífica de conflictos que se incorporan a lo largo del desarrollo de la actividad del centro y con un planteamiento globalizado de las distintas áreas.

La autoría pertenece a Miguel López Castro, Esteban Cabello Recio, Rubén Molina Mérida, M.ª Antonia Molina Gámez, Manuela Martín Sánchez, Ana Fuentes Martín y Pedro José Bonilla Alcaide, todas y todos pertenecientes al CEIP Virgen del Rosario

- Conceder un Tercer Premio dotado con 4.000 euros al trabajo titulado «Coeducándonos en Inglés a través de las TICs», por su propuesta didáctica de varios IES de la provincia de Huelva, formado por un conjunto de 10 unidades didácticas originales sobre distintas temáticas relacionadas con la coeducación como eje vertebrador, en formato webs, interactivas, y en lengua inglesa, que permiten que el alumnado se sensibilice y se conciencie sobre la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres y aprenda al mismo tiempo una lengua extranjera y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica docente, tres líneas prioritarias para la innovación educativa.

La temática que da forma a los contenidos se centra en la recuperación de la memoria de las mujeres en la historia y su contribución al progreso de la sociedad, la violencia de género y los roles y estereotipos en las relaciones de género y en la publicidad

Cada unidad didáctica consta de una introducción que presenta la unidad y diferentes bloques referentes a vocabulario, comprensión y producción oral y escrita. Cada uno de ellos se acompaña de actividades interactivas, con diferentes grados de profundización, lo que permite un aprendizaje autónomo por parte del alumnado, la autocorrección y la adaptación a los distintos ritmos de aprendizaje.

El hecho de que algunas se acompañen de un proyecto final-webquest o test de respuesta múltiple facilita la construcción del aprendizaje, consiguiendo que sea significativo y que así contribuya a la creación de unas relaciones de género más igualitarias.

Las autoras son María Luisa Ochoa Fernández del CEP Huelva-Isla Cristina, Rocío Sevilla Corralejo del IES del Andévalo de Puebla de Guzmán (Huelva), Miren Felisa Mateo Ciluaga del IES La Alborá de Alosno (Huelva), Ana María Bello Carrión del IES Fuentejuncal de Aljaraque (Huelva) y Antonia Domínguez Miguela del IES Estuaria de Huelva.

Modalidad B. Premios destinados a materiales curriculares que hayan sido publicados por empresas del sector editorial que se encuentren radicadas u operen en el ámbito territorial de Andalucía.

El Jurado declara desierto el premio.

Tercero. El pago de los premios con dotación económica se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.489.00.54C del ejercicio 2009.

Cuarto. Todas las personas beneficiarias de estos premios estarán sujetas a las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la mencionada Orden de 2 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Innovación Educativa, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2009.- La Directora General, María Teresa Varón García.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 311/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 311/2009, interpuesto por doña Concepción Jiménez Molina contra la Resolución de fecha 11 de septiembre de 2009, por la que se acuerda la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de junio de 2008 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de mayo de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 170/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 170/2009, interpuesto don Francisco Bautista Reviriego contra la Resolución de 22 de diciembre de 2008 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el listado definitivo de aspirantes seleccionados en la categoría profesional de Diplomado en Enfermería (2020), correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal labora fijo, por el sistema de concurso oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2003, 2005 y 2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de mayo de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 202/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 11 de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 202/2009, interpuesto por doña María Teresa Corral González contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la inactividad de la Administración por no constituir la bolsa de trabajo de personal laboral grupos III, IV y V a que venía obligada por la base undécima de la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se convocaban las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo por el sistema de concurso, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de mayo de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 233/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 233/2009, interpuesto por doña Inmaculada Ruiverno Ruiz contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de junio de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Málaga, por la que se resuelve el Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Málaga, convocado por la Resolución de 4 de diciembre de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de mayo de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1795/2008 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1795/2008, interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Orden de 13 de junio de 2008, de la Dirección General de la Función Pública por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la especialidad investigación agraria y pesquera del Cuerpo Superior Facultativo (A12200) y la Orden de 13 de junio de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en la especialidad desarrollo agrario y pesquero del cuerpo de técnicos de grado medio de la Junta de Andalucía (A22200), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la citada Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de junio de 2009.- EL Director General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se habilita el procedimiento para establecer una nueva frecuencia de inspección técnica a determinados vehículos catalogados como históricos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos, exige para la catalogación de un vehículo como histórico, entre otros requisitos, la emisión por parte del órgano competente de la Comunidad Autónoma de una resolución favorable, previa inspección del vehículo por parte de un laboratorio oficial acreditado para ello. Dicha resolución incluirá las limitaciones que se impongan a la circulación del vehículo, las condiciones técnicas que no se exigirán en las inspecciones a realizar y la frecuencia de las mismas.

En el artículo 10.3 del citado Real Decreto se establece que dicha frecuencia de inspección será la señalada en el régimen general de inspección técnica de vehículos, recogida en el artículo 6 del Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, en su redacción dada por el Real Decreto 711/2006, de 9 de junio, salvo que el laboratorio oficial en su informe indique otra periodicidad.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, y hasta el año 2001, los laboratorios oficiales acreditados adoptaron, de conformidad con la Administración, la misma frecuencia de inspección técnica para los vehículos catalogados como históricos que la establecida en el régimen general de inspección, siendo dicha frecuencia la indicada con carácter general en los informes de los laboratorios y en la resolución de catalogación del vehículo.

Posteriormente a esa fecha, y en la línea marcada en las Reuniones de Coordinación entre el entonces denominado Ministerio de Ciencia y Tecnología y las Comunidades Autónomas, se consideró conveniente adoptar un nuevo criterio general para determinar la frecuencia de la inspección técnica de estos vehículos menos estricto que el indicado en el régimen general de inspección, atendiendo a las características especiales de estos vehículos. El nuevo criterio general adoptado que se sigue desde entonces en Andalucía, y que marca una frecuencia de inspección variable en función de la antigüedad en cada momento del vehículo, es el siguiente:

Antigüedad del vehículo	Periodicidad de la inspección
De más de 25 años hasta 35 años	2 años
De más de 35 años hasta 50 años	3 años
Más de 50 años	5 años

Debido a ello, actualmente nos podemos encontrar vehículos catalogados como históricos antes del año 2002 con una periodicidad de inspección técnica de vehículos inferior a otros catalogados posteriormente, siendo de características y antigüedad similares, hecho que ha motivado que titulares de vehículos históricos hayan solicitado a esta Dirección General la modificación del régimen de inspección reflejado en la correspondiente resolución de catalogación.

Los vehículos automóviles y su inspección técnica son competencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, conforme a lo establecido en el artículo 14.2.e) del Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por todo ello, con el fin de poder facilitar a los titulares de vehículos históricos catalogados como tales en la Comunidad Autónoma de Andalucía antes del año 2002, una vía para que puedan acogerse, en su caso, a este régimen de inspecciones técnicas más favorable, si lo consideran oportuno, así como poder dar solución a otros casos de desigualdad en las periodicidades que pudieran haberse producido con posterioridad a dicha fecha, y en virtud de las competencias que me son atribuidas

R E S U E L V O

Primero. Se habilita el procedimiento para establecer una nueva frecuencia de inspección técnica para los vehículos históricos catalogados como tales en virtud de resoluciones dictadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía antes de la fecha de entrada en vigor de la presente resolución. Para ello, el titular del vehículo deberá presentar la correspondiente solicitud ante la Delegación Provincial de la Consejería con competencias en la materia, acompañada de un informe emitido por el mismo laboratorio oficial acreditado en Andalucía que realizó el informe que se presentó en su día para la catalogación del vehículo como histórico. En dicho informe el laboratorio oficial, tras inspeccionar el vehículo, certificará expresamente que se mantienen las condiciones que motivaron en su día el informe favorable a la catalogación como histórico e indicará la nueva frecuencia en las inspecciones técnicas conforme a los criterios existentes actualmente.

Segundo. La nueva frecuencia de inspección que, en su caso, se establezca mediante resolución del órgano competente en la materia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, será aplicable a partir de su anotación en la tarjeta ITV tras la correspondiente inspección técnica periódica. Hasta ese momento seguirá rigiendo la frecuencia de inspección establecida en su día en la resolución de catalogación.

Tercero. La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado desde el día de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de mayo de 2009.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se reconoce la utilidad pública, en concreto, de la línea eléctrica subterránea de evacuación que se cita. ***(PP. 1416/2009).***

Nuestra referencia: SIEM/E/AFA/CLG.
Expediente: AT-8964/07.
Visto el escrito de solicitud formulado por Urbaenergía, S.A.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 4 de diciembre de 2007, la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa dictó resolución por la cual fue otorgada Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución a Urbaenergía, S.L., para la instalación de la línea subterránea de evacuación del parque eólico «Los Isletes».

Segundo. Con fecha 18 de noviembre de 2008, la mercantil Urbaenergía, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en Pol. Ind. Juncaril, C/ Loja, Parc. 3, Of 0-11B, 18220 Albolote (Granada), solicitó la declaración de utilidad pública en concreto para la instalación de la línea subterránea de evacuación del parque eólico «Los Isletes», en los términos municipales de Jerez de la Frontera y Paterna de Rivera.

Tercero. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOE número 54, de 4 de marzo de 2009, BOJA número 45, de 6 de marzo de 2009, BOP de Cádiz número 44, de 6 de marzo de 2009, Diario «La Voz de Jerez» de 29 de febrero de 2009 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, como resultado de la cual no se produjeron alegaciones.

Así mismo, cumpliendo los preceptos reglamentarios, se dio traslado de separatas del proyecto, para que en el plazo de veinte días, los organismos afectados manifestaran sobre su conformidad u oposición y alegaciones a lo solicitado, para después seguir el procedimiento indicado en el citado Real Decreto, siendo los organismos mencionados:

- Ayto. de Jerez de la Frontera.
- Ayto. de Paterna de Ribera.
- Agencia Andaluza del Agua.
- D.P. M.A. (Dpto. Vías Pecuarias).
- D.P. Obras Públicas y Transportes.
- Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.
- Enagás, S.A.
- REE, S.A.U.

Obteniéndose los siguientes resultados:

- Existe conformidad con: Ayto. de Jerez de la Frontera, Ayto. de Paterna de Ribera, Agencia Andaluza del Agua, D.P. M.A. (Dpto. Vías Pecuarias), Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, Enagas, S.A., REE, S.A.U., siempre que se cumplan las condiciones técnicas específicas descritas por cada organismo.
- No han emitido alegaciones: D.P. Obras Públicas y Transportes.

A los anteriores antecedentes de hecho les corresponden los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para declarar la citada utilidad pública, según lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, y en el artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como los Decretos de Presidencia de la Junta de 11/2004, de 14 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y 201/2004, de 11 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005 (BOJA núm. 59, de 28.3.2005), de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero. Que la declaración de utilidad pública es el presupuesto de la operación expropiatoria y no un mero trámite, razón por la cual la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en sus artículos 1.1.º y 9, en relación con el artículo 33 de la Constitución Española de 1978, establecen dicha declaración como imprescindible en todo procedimiento expropiatorio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

R E S U E L V E

Primero. Declarar la utilidad pública en concreto de la línea de evacución del parque eólico «Los Isletes» en los términos municipales de Jerez de la Frontera y Paterna de Ribera, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por esta Delegación Provincial.

Segundo. El reconocimiento de la utilidad pública en concreto de la instalación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen, teniendo en cuenta lo siguiente antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

1. La declaración utilidad pública se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.
2. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

4. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionamientos que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 5 de mayo de 2009.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 26 de mayo de 2009, por la que se aprueba la modificación del Plan Funcional del Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico de Málaga.

El artículo 9.2 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que los centros de transportes de mercancías podrán ser declarados de interés autonómico cuando su implantación, además de obedecer a objetivos puramente sectoriales de política de transporte y de orden local, contribuya de modo decisivo a estructurar y fomentar el desarrollo regional, por favorecer la intermodalidad del sistema regional de transportes, su función integradora de los centros de la economía andaluza en las redes logísticas nacionales e internacionales, la fijación de actividades productoras de valor añadido, la atracción de operadores, y cualesquiera otras circunstancias o factores que resulten principalmente determinantes de aquel desarrollo.

Con base en lo anterior, la Disposición adicional primera de la Ley 5/2001, de 4 de junio, declara como centro de transporte de mercancías de interés autonómico el centro de Trévenez, en la provincia de Málaga. Posteriormente, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, mediante Orden de 15 de noviembre de 2005, aprobó el Plan Funcional de este centro de transportes de mercancías.

La evolución de la demanda en dicho centro de transportes de mercancías motivó que fuera necesario acometer la ampliación de su superficie. Por ello, la Orden de 25 de octubre de 2007, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, acordó la ampliación del Centro de Transportes de Mercancías de Málaga mediante la modificación de su plan funcional, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.7 de la Ley 5/2001, de 4 de junio. Unos terrenos de la zona de «Buenavista», ubicados entre la autovía del Guadalhorce y la carretera MA-401, fue la seleccionada como más idónea para dicha ampliación.

Por otro lado esta ampliación del Centro de Transportes de Mercancías de Málaga ha sido incluida en el Plan de Infraestructuras para la Sostenibidad del Transporte en Andalucía 2007-2013, aprobado mediante Decreto 457/2008, de 16 de septiembre, entre las medidas para el desarrollo de la Red de Áreas Logísticas de Andalucía.

Mediante Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de fecha 2 de julio de 2008, se aprobó definitivamente el Proyecto de Delimitación de la Reserva de Terrenos, en la zona de Buenavista de Málaga, para la implantación del mencionado centro de transportes de mercancías.

Una vez elaborado el proyecto de modificación del Plan Funcional por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, y en aplicación de lo establecido en el artículo 12.3 y 6 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, se realizaron los trámites de información pública y de audiencia de los Ayuntamientos y de otras Administraciones, entidades públicas y agentes sociales afectados, mediante Resolución de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 30 de junio de 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 139, de 14 de julio de 2008.

Finalmente, completada la fase de información pública y de audiencia, e incorporadas las modificaciones necesarias, el Consejo de Administración de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, mediante acuerdo de 9 de marzo de 2009, aprobó la propuesta de modificación del Plan Funcional, acordando su elevación a esta Consejería para su aprobación definitiva, si procede.

Reuniendo la propuesta de modificación del plan funcional el contenido mínimo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de acuerdo con las facultad conferida por su artículo 12.6,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación de la modificación del Plan Funcional del Centro de Transporte de Mercancías de Málaga.

Se aprueba la modificación del Plan Funcional del Centro de Transportes de Mercancías de Málaga, por la ampliación de éste a la zona de «Buenavista», situada en el término municipal de Málaga, entre los siguientes límites: la Autovía del Guadalhorce A-357, al norte; el arroyo de Merino, al este; la carretera MA-401, al sur; y la nueva ronda exterior de Málaga, al oeste.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 2009

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 263/2009, de 26 de mayo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Santa Cruz «Catedral Vieja», en Cádiz.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo,

establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de dicha Ley 14/2007, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y competiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La iglesia de Santa Cruz, en Cádiz, conocida como «Catedral Vieja» al haber sido la primitiva catedral, y actual parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, reúne valores históricos, arquitectónicos y artísticos a destacar.

Desde una perspectiva histórica, la iglesia fue el primer templo cristiano de la ciudad, centro del núcleo urbano medieval, edificado en el solar que anteriormente ocupaba la antigua mezquita mayor musulmana. Se construyó a instancias de Alfonso X el Sabio y se erigió como catedral en 1263, expresando el rey el deseo de ser enterrado en ella.

La existencia de este edificio supone la pervivencia de los únicos restos arquitectónicos del edificio original, construido bajo los postulados gótico-mudéjares, de pequeñas proporciones, con tres naves y cubierta artesonada.

En 1572 el templo sufrió una profunda remodelación con la reubicación del coro tras el altar mayor y la sustitución de los antiguos pilares por columnas. En 1606 se realizó una nueva transformación en la que se amplió la zona de la cabecera, abriéndose un falso crucero ante la capilla mayor y cubriéndose con bóvedas las tres naves. Las trazas de estos trabajos se le atribuyen al ingeniero militar Cristóbal de Rojas, considerado como uno de los arquitectos más importantes del manierismo andaluz.

Arquitectónicamente, el exterior del templo se distingue por su sobriedad y sencillez, destacando la torre de la capilla del Sagrario, cuya situación, forma y textura le da un carácter hegemónico al edificio. El inmueble está concebido como iglesia-fortaleza formando parte de la cerca medieval de la ciudad. Destaca la originalidad de la iglesia columnaria, que supone la culminación de esta tipología, escasa en el sur de España, y el abovedamiento mixto baído-esquifado que se distingue por su trasdosado cerámico.

En el interior destacan el magnífico retablo barroco seiscentista que cubre el testero de la capilla mayor, trazado y ejecutado por Alejandro de Saavedra a partir de 1639, así como el retablo de la capilla de los genoveses, de estilo barroco, realizado con mármoles de diferentes colores en los talleres genoveses de Tomaso y Giovanni Tomaso Orsolino e instalado en la capilla en 1671.

De la misma forma, otras piezas italianas vienen a atestiguar la importancia que adquirieron las comunidades extranjeras en Cádiz desde fechas muy tempranas, y las intensas relaciones con Génova en los siglos XVII y XVIII, que han dejando un rico legado cultural.

III. Por Resolución de 10 de marzo de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía (BOE número 99, de 25 de abril de 1987, y BOJA número 30, de 7 de abril de 1987), fue incoado procedimiento de declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, en Cádiz, siguiendo la tramitación en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En relación a la instrucción del procedimiento, han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid en sesión de 30 de noviembre de 1987 y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz en sesión de 30 de mayo de 2002.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 93, de 8 de agosto de 2002) y trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados desconocidos y a los que intentada la notificación no se les pudo practicar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 136, de 21 de noviembre de 2002, y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento de Cádiz.

Las alegaciones presentadas por el Cabildo de la Catedral de Cádiz han sido admitidas en la delimitación.

Terminada la instrucción del procedimiento, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007 y según lo dispuesto en su artículo 27.1, así como en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Santa Cruz, «Catedral Vieja», en Cádiz.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de mayo de 2009,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Santa Cruz, «Catedral

Vieja», en Cádiz, cuya descripción y delimitación figuran en el anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación y estudio. Dicho entorno afectado por la inscripción del Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, los inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Inscribir como Bien de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los bienes muebles que se relacionan y describen en el anexo al presente Decreto.

Cuarto. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de mayo de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

I. DENOMINACIÓN

Principal. Iglesia de Santa Cruz.
Otras denominaciones. Catedral Vieja. Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral.

II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Cádiz.
Municipio: Cádiz.
Núcleo: Barrio del Pópulo.
Dirección: Plaza de Fray Félix, s/n.

III. DESCRIPCIÓN

El inmueble se encuentra emplazado en el barrio del Pópulo, cuya estructura urbana es abigarrada e irregular como consecuencia de haber sido éste el centro del primitivo núcleo medieval de Cádiz.

La iglesia tiene forma irregular, resultado de las diversas agregaciones que se han ido adosando al núcleo primitivo a lo largo del tiempo. Tiene planta de salón, compuesta de tres naves de seis tramos de diferente anchura, capillas adosadas en las laterales, falso transepto, capilla mayor, antesacristía y sacristía.

Las tres naves, la central más ancha, están separadas mediante columnas sobre sendos basamentos cuadrangulares, en las que descansan arcos formeros de medio punto. Las naves están cubiertas con bóvedas mixtas esquifadas y baídas, que al exterior se trasdosan, mostrando su paramento revestido con piezas cerámicas de diferentes motivos. Estas bóvedas se encuentran reforzadas con arcos fajones de medio punto en la nave central y de medio punto peraltados en las naves laterales. Todos los arcos apean sobre las columnas que delimitan las tres naves y a su vez los arcos fajones de las dos naves laterales se encuentran sostenidos en los muros perimetrales mediante repisas de fondo de lámpara.

A ambos lados de las naves laterales se abren capillas adosadas a los muros perimetrales, cinco en la nave del Evangelio, de diferente tamaño, y cuatro en la nave de la Epístola, destacando de éstas la capilla Sacramental por su mayor amplitud. En la zona superior de los muros perimetrales de las dos naves laterales y sobre los accesos de las citadas capillas, se abren vanos rectangulares recercados con piedra ostionera, parte de los cuales contienen cristaleras y otros se encuentran cegados. Asimismo, son de piedra ostionera las columnas que separan las naves, los arcos formeros, los arcos fajones y los vanos de acceso a las capillas laterales.

La capilla Bautismal se abre en el primer tramo de la nave del Evangelio. Su estructura responde a las formas tardogóticas y fue levantada por voluntad del obispo Pedro de Solís a finales del siglo XV. Está cubierta con bóveda de crucería realizada en sillería, tiene la clave decorada y sus nervios descansan en repisas angulares decoradas con representaciones de animales. Esta bóveda pertenece a la única zona conservada del primitivo templo gótico-mudéjar. En su centro se ubica la pila bautismal, realizada en Génova entre 1620 y 1650 en mármol blanco labrado, pulido y encastrado. Es de taza circular con brocal moldurado y está decorada con relieves representando cabezas de ángeles. Se apoya en un pedestal de forma abalaustrada decorado con relieves de guirnaldas y pequeñas rosetas, cuya base presenta un relieve con el bautismo de Cristo. En el lateral del arco de acceso a esta capilla, se encuentra una lápida conmemorativa con la siguiente inscripción «EN ESTA PILA FUE BAUTIZADO EL BEATO FRAY DIEGO JOSÉ DE CÁDIZ. EL 3 DE ABRIL. 1743».

Las capillas abiertas en el segundo y tercer tramo de la misma nave están cubiertas con bóvedas baídas con linternas, su interior alberga la Cofradía del Santo Entierro. En la primera capilla, en el muro frontal y en el interior de un arco rehundido se ubica la imagen barroca de candelero de Nuestra Señora de la Soledad, realizada entre 1630 y 1690, que se encuentra sobre una peana de plata de fundición, repujada y cincelada realizada entre 1950 y 1990. La segunda capilla alberga la urna procesional y el Cristo yacente del Santo Entierro.

En ambos lados de la puerta de acceso a la nave del Evangelio se ubican sendas pilas de agua bendita, de estilo barroco, de pequeñas proporciones y realizadas en mármol negro y en madera, entre 1750 y 1800. Se componen de un basamento formado formada por distintas molduras acabado en un cubo desde donde arranca el soporte vertical de forma abalaustrada, donde descansa la taza circular estriada a modo de venera. La pila se cubre con tapa de madera móvil en cuyo paramento muestra una inscripción.

También en la nave del Evangelio en sus tramos quinto y sexto se ubican las Cofradías del Perdón y Nuestro Padre

Jesús del Mayor Dolor. Ambas tienen planta rectangular y cubierta de bóveda baída con linterna.

Adosado en el quinto tramo que separa la nave central de la nave del Evangelio se ubica el púlpito. Está realizado entre 1800 y 1849 en madera de cedro tallada y pintada. Consta de una escalera de acceso de dos tramos; recto y curvo, compuestos de antepecho de madera maciza tallada con casetones y cartelas, cuyo punto de arranque presenta decoración de rocalla y pináculo con bola. El cuerpo octogonal descansa sobre un balaustre decorado con registros geométricos y un tondo en cuyo interior policromado se ubica una cruz. El tornavoz es de planta octogonal y está rematado en un pináculo coronado por una bola y una cruz.

A los pies de la nave central del templo se ubica un cancel, realizado entre 1730 y 1770, en madera de cedro, y decorado con motivos de lacería estrellada de tradición mudéjar. Dentro de esta decoración se inscriben cruces poligonales con menuda talla vegetal y escudos catedralicios en el centro. En las dos puertas del cuerpo central se abren pequeños vanos poligonales moldurados, cerrados con cristaleras, cuyos laterales se hallan igualmente decorados con fina talla vegetal. Los laterales presentan la misma decoración estrellada; en ellos se abren postigos en sus costados. El conjunto se corona con una amplia cornisa moldurada de perfil quebrado.

El lateral derecho de la nave de la Epístola, en sus tres primeros tramos, está ocupado por la capilla Sacramental o del Sagrario, monumental obra realizada en la segunda mitad del siglo XVII, terminada en 1692 por Felipe de Gálvez. Tiene planta cuadrada y al exterior su estructura cúbica sobresale, a modo de torreón, en el conjunto del templo. Su interior fue reformado por Torcuato Cayón en el siglo XVIII, quien la cubrió con una falsa cúpula encamonada sobre pechinas realizada en madera recubierta de yeso. Tiene acceso desde las dependencias parroquiales a través de una puerta de dos hojas decoradas con casetones que enmarcan cruces en la zona central, así como labor de taracea. La capilla también tiene acceso desde la iglesia a través de los primeros tramos de la nave de la Epístola, mediante tres vanos de medio punto con puertas acristaladas.

En el testero sur de la capilla se ubica el retablo que alberga el relieve de la Coronación de la Virgen, enmarcado en un retablo-hornacina que apoya sobre una mesa de altar. Consta de dos pilastras laterales, cajeadas de orden corintio, que apean sobre pedestales decorados con relieves vegetales y entablamento superior, con cornisa articulada por mútulos. El conjunto se remata con un frontón triangular. Tanto las pilastras como el friso se ornamentan con guirnaldas vegetales policromas. El alto relieve de la Coronación presenta disposición diagonal y muestra a la Virgen en el centro, con las manos sobre el pecho, arrodillada sobre nubes y sostenida por un grupo de ángeles, vistiendo túnica de color rosa y manto azul. En el lado izquierdo se encuentra Cristo de pie, cubierto con manto rojo de intensos plegados, portando la Cruz en la mano izquierda y con la derecha coronando a la Virgen. En un plano superior y hacia el lado derecho se encuentran las figuras de Dios Padre, sedente, portando un cetro en la mano derecha y la bola del mundo con la izquierda a la que ayuda un ángel. Viste túnica azul y manto beig. Corona la composición un rompimiento de gloria centrado por el Espíritu Santo en forma de paloma entre rayos de luz, nubes y querubines. Están realizados tanto el retablo como el relieve en madera tallada y policromada, en 1694 por Gaetano Patalano, según consta en la base del relieve, la inscripción o firma «GAETANO PATALANO, FANNO 1694, IN NAPOLI».

La cripta ubicada en el subsuelo de esta capilla tiene estructura central a manera de patio, que apoya en cuatro columnas toscanas, creándose un deambulatorio en torno al espacio central cuyos arcos descansan en el muro. Existen restos de arcos apuntados que posiblemente pertenecen a una estructura más antigua.

En el primer tramo de la misma nave se halla un fragmento de lápida sepulcral de mármol que data del siglo XVI y contiene un escudo esgrafiado. En el segundo y tercer tramo de dicha nave se localizan dos lápidas adosadas de las cuales una está fechada en 1587.

La capilla abierta en el cuarto tramo de la nave de la Epístola alberga en su muro frontal el retablo de San Antonio de Padua, realizado en estilo rococó entre 1730 y 1770. Se compone de mesa de altar, banco, un cuerpo de tres calles y ático superior. El banco presenta en el centro un encansamento que contiene un óleo de pequeñas dimensiones con la representación de la Virgen del Buen Consejo, realizado entre 1630 y 1660. El cuerpo se estructura con la calle central más ancha que las laterales, cuya hornacina resaltada, de medio punto acristalado, alberga la imagen de San Antonio de Padua, talla de madera policromada realizada sobre 1687 por Luisa Roldán «La Roldana». Las calles laterales se componen de pequeñas hornacinas-vitrinas que albergan las imágenes de pequeño formato de San Juan Nepomuceno en la izquierda y San Luis Gonzaga en la derecha, ambas esculturas de bulto redondo. También en la zona superior de las dos calles se ubican dos óleos de formato hexagonal que representan los bustos de San Felipe Neri, en el lateral izquierdo, y San Cayetano en el derecho. Asimismo, en los laterales del ático se ubican dos óleos, de igual formato que los anteriores, con la representación de San Carlos Borromeo y San Francisco de Sales. Todos datan de la misma época que el retablo. El ático se remata con el relieve de un corazón rodeado por una corona de espinas del que emanan rayos. La mesa de altar presenta decoraciones con motivos florales y cartela dorada con rocalla en el centro.

Las capillas abiertas en el quinto y sexto tramo de la nave de la Epístola se cubren con bóvedas baídas con linternas. Están dedicadas a los titulares de la cofradía de Medinaceli. La capilla del quinto tramo está presidida por un retablo hornacina de madera dorada realizado entre 1620 y 1683. Tiene mesa de altar dispuesta con mármoles genoveses realizada en el taller de los hermanos Andreoli. Preside el retablo la imagen contemporánea de Cristo Cautivo de Medinaceli, obra de Miguel Laínez de 1938. La imagen se encuentra sobre una peana de plata de fundición repujada, cincelada y realizada entre 1957 y 1990. Originariamente en esta hornacina se ubicaba el óleo de la Virgen de la Antigua. Se compone de un cuerpo de una calle con hornacina central acasetonada, flanqueada con dobles columnas en sus laterales rematadas en jarrones que soportan un frontón curvo partido. En la zona superior alberga el óleo sobre lienzo que representa una Dolorosa, obra barroca realizada entre 1875 y 1950.

En el sexto tramo de la nave de la Epístola se halla una lauda sepulcral de Gaelazo de Argumedo, realizada en mármol blanco en 1504. En la capilla abierta en este mismo tramo se conserva una mesa de altar de mármoles genoveses realizada a fines del siglo XVII, sobre la cual se abre una hornacina que alberga las imágenes contemporáneas de la Virgen de la Trinidad y San Juan, tallas realizadas por Francisco Buiza en 1972. Las dos imágenes se encuentran sobre una peana de plata de fundición, repujada y cincelada realizada entre 1950 y 1990.

La capilla mayor tiene planta rectangular con testero plano, cubierta con bóveda de cañón. El retablo que preside es pieza fundamental del barroco gaditano seiscentista, trazado y ejecutado por Alejandro de Saavedra a partir de 1639, policromado por Juan Gómez Cuoto y realizando las esculturas, en 1658, Alonso Martínez. Su estructura, de gran originalidad, se extiende ocupando el testero del presbiterio, los laterales de este ámbito y la bóveda de cañón. El retablo se articula mediante banco, un cuerpo de cinco calles, correspondiéndose las dos calles de los extremos con los paramentos laterales del presbiterio, más ático. El banco se encuentra elevado sobre un alto zócalo de jaspes blancos y negros, realizado por Francisco Zedrún en 1666. En ambos lados se abren vanos

adintelados, cubiertos con puerta de doble hoja de madera tallada y dorada que comunican con la sacristía, realizadas con cuarterones en torno a cinco registros geométricos, de los cuales el central y los de los extremos están tallados en forma de volutas y los otros dos, de mayor tamaño, quedan organizados por una ova central en torno a la cual se desarrollan las volutas. En el banco se sitúan, en la zona central, el Sagrario y, a ambos lados, parejas de angelotes atlantes sosteniendo las cuatro columnas centrales del retablo.

Las cinco calles se encuentran separadas por pilastras y columnas acanaladas entre las que se abren hornacinas rematadas por diversos tipos de frontones. La calle central, más ancha que las laterales, está flanqueada por columnas salomónicas con el tercio inferior helicoidal, decoradas en la zona superior con guirnaldas y racimos de uvas. Tanto estas columnas, como las acanaladas situadas más próximas a la calle central, se apoyan sobre ménsulas con formas de niños atlantes que sostienen a su vez la cornisa desde donde arranca el cuerpo principal del retablo. Del conjunto resalta el espacio principal, centrado por una hornacina en forma de hemiciclo dispuesto con doce pequeñas hornacinas superpuestas que albergan un apostolado. La citada hornacina contiene en su interior la imagen de la Inmaculada Concepción, escultura de bulto redondo realizada por Doménico Giscardi en 1774 para presidir la capilla del Sagrario. Las diferentes tallas que cubren el hemiciclo son esculturas de bulto redondo y representan a los apóstoles, Pedro, Andrés, Santiago el Mayor, Juan, Bartolomé, Tomás, Mateo, Santiago el Menor, Judas Tadeo Simón, Judas Iscariote y Pablo de Tarso. En las cuatro calles laterales se ubican hornacinas flanqueadas por columnas de fustes estriados y tallados en el tercio inferior. Las hornacinas de las dos calles laterales del cuerpo central albergan las imágenes de San Pedro y San Pablo. El repertorio iconográfico recoge también diversos santos relacionados con la diócesis gaditana, como San Servando y San Germán, ubicados en las hornacinas de los paramentos laterales del retablo, y San Basilio y San Epitafio, situados en las embocaduras de los mismos. Este retablo se compone de tres calles. La central, flanqueada por columnas salomónicas, está presidida por un relieve centrado por la Santa Cruz, titular del templo, rodeada por un coro de ángeles músicos en altorrelieve. En las dos calles laterales se abren hornacinas que albergan las imágenes de Santa Marta y Santa Susana. Completa la composición varios angelotes situados entre los anteriores y otros tantos junto a querubines que se ubican en la bóveda de cuarto de esfera que forma el arco superior. Remata el conjunto representaciones de las tres Virtudes Teologales, situadas en torno al arco de embocadura.

El falso crucero está cubierto con una bóveda de media naranja sobre pechinas, la cual se encuentra abierta al exterior mediante ventanas adinteladas situadas sobre la cornisa de arranque. El interior de esta bóveda presenta una ornamentación en yeserías de estilo manierista, que se halla conformada por motivos geométricos. Círculos y cuadrados ampliamente moldurados forman un anillo exterior para unirse de forma radial a un círculo central. En las pechinas se sitúan figuras triangulares igualmente molduradas.

Los brazos del crucero se cubren con bóvedas de medio cañón. En el brazo del lado del Evangelio se ubica la Capilla de los genoveses, los cuales poseían desde 1487 una capilla en el colateral del Evangelio y tras la reconstrucción del templo, ocuparon el mismo colateral del nuevo transepto, por lo que decidieron encargar a los talleres genoveses de Tomaso y Giovanni Tomaso Orsolino, un retablo de mármoles polícromos que se instaló en la capilla en 1671. La capilla está pavimentada con baldosas de mármoles de distintos colores y formas, predominando los tonos azules, blancos y rojos. Una lápida conmemorativa se ubica ante la capilla y ocupa todo el espacio de una losa cuadrada enmarcada con mármol blanco. La lápida presenta en su interior la siguiente inscripción: «ES BONDAD DE LA NA/CION GENOVESA. SE HI/ZO ESTA LOSA EL AÑO DE 1740».

El retablo está estructurado mediante un cuerpo central ocupando el testero frontal y otros dos que se prolongan por los muros laterales de la capilla. Se compone de mesa de altar, banco y un cuerpo de cinco calles, la central más ancha que las laterales, flanqueadas por columnas salomónicas en el testero frontal y con pilastras de capiteles compuestos en las laterales, todos en mármol negro y capiteles blancos. La zona superior del cuerpo central presenta dobles frontones, triangular y curvo partidos que dan paso al ático. La mesa de altar está realizada con mármoles blancos, azules y rojos formando motivos geométricos estilizados. Destaca en el frontal cuatro ángeles atlantes de mármol blanco que sostienen la zona superior, así como una roseta central con el anagrama de Cristo en su interior. Sobre la mesa se halla un escalonamiento partido en la zona central donde se encuentra un Sagrario del mismo material, con puertas realizadas en plata repujada que representa la alegoría de la Eucaristía con el Cordero Místico y la Custodia. En la parte baja de la calle central del retablo se ubica una hornacina flanqueada con columnas a modo de pequeño retablo, también realizado en mármoles y jaspes, cuyo interior alberga la imagen de la Virgen del Rosario y de los Milagros, escultura de bulto redondo tallada entre 1600 y 1633 en alabastro dorado y policromado. La imagen de estilo manierista se representa sedente, con el Niño Jesús sobre el brazo izquierdo y en la mano derecha un rosario y un cetro. Tanto la Virgen como el Niño cubren su cabeza con corona de plata, orfebrería realizada en la misma época que la imagen. En la zona superior de la calle se encuentra la escultura barroca de un Crucificado, atribuido a Francisco de Villegas y realizado entre 1600 y 1633 en madera tallada y policromada. En las dos calles laterales del cuerpo central se abren hornacinas con ménsulas labradas en mármol, compuestas de volutas, guirnaldas y vegetales estilizados, sobre las que descansan las imágenes de San Juan Bautista en la calle izquierda y San Jorge en la calle derecha, ambas esculturas de bulto redondo labradas en mármol blanco en el taller de Tomaso y Giovanni Tomaso Orsolino en 1670, originales que estaban depositadas en la Catedral Nueva. Asimismo, las hornacinas situadas en los paramentos laterales del retablo albergan el de la izquierda la imagen de San Lorenzo y el de la derecha a San Bernardo. Son también esculturas de bulto redondo realizadas en mármol blanco que datan de la misma época y pertenecen al mismo taller que las dos esculturas anteriores. El ático, de forma semicircular, presenta composición triangular en cuya zona central se establece a Dios Padre sedente y a cada lado un ángel apoyado sobre el frontón curvo. Son esculturas de bulto redondo realizadas conjuntamente con el retablo y por los mismos autores, en mármol y alabastro policromados.

Desde 1487 poseían los vizcaínos una capilla en el colateral de la Epístola del primitivo templo, fundada por los marineros vascos residentes en Cádiz. Tras el saqueo de 1596 ocuparon el transepto del mismo lado y en 1619 levantaron un retablo que fue destruido a mediados del siglo XX. Actualmente en el testero de esta capilla se abre el coro mediante dos arcos de medio punto que actúan como tribunas quedando cerrados con barandilla de hierro.

En el brazo del crucero del lado de la Epístola se ubica una lápida de mármol blanco con inscripción en negro, coronada por una cruz, cuyo texto dice «DON ANTONIO OLIVER SACASA / TENIENTE GENERAL DE LOS REALES EJERCITOS / GOBERNADOR MILITAR Y POLITICO DE LA PLAZA / REDACTOR DE LAS SABIAS ORDENANZAS DE S.M. / EL REY DON CARLO III / 10 DE NOVIEMBRE DE 1786. / MCMLXXXVIII».

También se ubica en este lado del transepto una losa de mármol en cuyo interior muestra el anagrama de la Esclavitud del Santísimo, realizada entre 1600 y 1700.

En ambos lados de la capilla mayor, en los muros derecho e izquierdo de los brazos del crucero, se encuentran dos por-

tadas iguales que enmarcan las puertas que dan acceso a la sacristía y a otros servicios. Están realizadas en 1670 en el taller de Andrea y Juan Antonio Andreoli en mármoles jaspeados azules, grises, rojos y blancos. Se componen de sendas pilastras acanaladas que sostienen una amplia cornisa labrada de recorrido mixtilíneo, y un volado escudo catedralicio, portando la Cruz sobre aguas en mármol blanco y rematado por cabeza de un querubín superior. Cubren ambos accesos una puerta de madera de dos hojas decoradas con temas geométricos que se articulan en tres cuerpos; el central muestra una cruz en torno a la cual se desarrollan registros decorados con motivos florales; el superior e inferior se organizan en torno a un motivo central formado por un jarrón con flores rodeado con formas geométricas.

Asimismo, en la zona superior de los dos muros se ubican sobre la cornisa dos escudos. Ambos se encuentran insertos en un enmarcamiento de madera pintada de estilo rococó presentando talla de hojarasca. El escudo de la comunidad de los genoveses se ubica en el brazo izquierdo del crucero y el de la comunidad de los vizcaínos en el brazo derecho.

Detrás de la cabecera del templo se ubican varias dependencias parroquiales; en planta baja y a la izquierda, la antesacristía, con acceso desde el callejón Padre Ventura. La sacristía alta, que se encuentra detrás de la capilla mayor, comunica con la antesacristía y se halla a mayor altura que ésta, desde la que se accede a través de unos escalones. Ambas estancias están cubiertas con forjado plano de madera cuya viguería asienta sobre canes mensulados. En la planta alta de la sacristía y de la antesacristía se encuentran la sala del antecabildo y la sala del cabildo, ambas de planta rectangular cubiertas con bóvedas esquifadas. En la primera, sobre el vano del testero este, se halla un escudo episcopal realizado en piedra tallada entre 1800 y 1899. Tienen acceso a través de un pasillo anterior a una escalera; en el primero se encuentra una lápida conmemorativa referente a la bomba caída durante la Guerra de la Independencia así como la bomba misma, ambas dispuestas en el muro. En la escalera se ubica una repisa recubierta de cerámica vidriada realizada entre 1675 y 1749. En la sacristía alta destaca una galería alta realizada en madera tallada y policromada. Se estructura mediante una sucesión de arcos de medio punto entre pilastras de fuste acanalado. La sacristía alta antecede a la capilla de las Reliquias, ambas separadas por una reja dispuesta con balaustres de hierro y medio punto superior. Esta capilla fue mandada construir por el obispo Vázquez de Toledo en el siglo XVII, siendo su planta de forma elíptica. Contiene en su interior cuatro armarios con puertas de doble hoja. Están realizados entre 1700 y 1799 y entre 1800 y 1849, con cuarterones ensamblados, mostrando dos de ellos estrellas centrales.

En la antesacristía se halla dos puertas de madera realizadas entre 1600 y 1699. Una está coronada con un frontón triangular partido y cruz central presentando labores de taracea, y la segunda decorada con dos estrellas y el escudo del cabildo.

En el exterior, la iglesia presenta los muros perimetrales, realizados con ladrillos, enfoscados y encalados, a excepción de las sencillas portadas que dan acceso al templo, construidas en sillería de piedra ostionera la de los pies, y rematada por el escudo del Cabildo Catedralicio sobre entablamento de piedra vista la del lado del Evangelio. En general la edificación se distingue por su sobriedad y sencillez, presentando un aspecto de iglesia-fortaleza, cuyo carácter se ve reforzado por el volumen de la robusta estructura cuadrangular correspondiente a la capilla del Sagrario, cuyas fachadas están construidas con sillería vista.

La fachada de los pies del templo se encuentra conformada por tres sectores distintos; de izquierda a derecha presenta un alzado de una planta que en su interior se corresponde con la capilla gótica del lado del Evangelio. Un segundo sector pertenece a la zona central de la fachada, con alzado de dos cuerpos; en planta baja se abre un vano adintelado y recercado con sillares construidos en piedra ostionera, al que se accede a través de una escalinata. Sobre el dintel se ubica el escudo de los Reyes Católicos esculpido en piedra en 1493. Presenta cuatro cuarteles con los escudos de los reinos de León, Castilla, Navarra y Cataluña. Cubre el acceso una puerta de dos hojas de grandes proporciones, realizada en madera de cedro tallada entre 1603 y 1608, con el paramento exterior liso sin decoración alguna y el interior del templo con talla formando grecas. El segundo cuerpo de la fachada se compone de tres vanos adintelados. El vano central, más amplio, está flanqueado con dos escudos renacentistas realizados en 1572, siendo el situado a la izquierda el escudo del Cabildo Catedralicio y el de la derecha el del obispo García de Haro. El tercer sector de esta fachada está constituido por la fachada principal de la capilla del Sagrario, concebida con carácter de torreón militar en la segunda mitad del siglo XVII. En ella se integra el volumen circular correspondiente a la escalera de caracol que sube a la cubierta de la capilla. En el paramento curvo se abren pequeños vanos en forma de saeteras y se remata por una garita o pequeño cuerpo abovedado revestido de azulejería. La torre se compone de dos cuerpos divididos por una estrecha cornisa; en el cuerpo inferior se abre un pequeño vano escarzano enmarcado con ancha moldura que se ha cegado con ladrillo. En el lienzo sur de la torre hay un pequeño vano adintelado y uno mayor trilobulado, ambos cegados. En el cuerpo superior del torreón se abren tres pequeños vanos adintelados. Se remata toda la fábrica con una saliente cornisa sobre canes y un pretil cerrando la terraza superior.

La fachada del Evangelio está formada por las líneas quebradizas que ofrecen las dependencias adosadas al templo por este lado. La entrada a la sacristía se realiza mediante un vano adintelado al que se accede a través de un pequeño atrio o callejón, denominado Pasillo del Padre Ventura. En esta fachada se abren ventanas adinteladas y se ubica también un pequeño retablo cerámico con la representación de Jesús Cautivo y Rescatado, realizado entre 1950 y 1970. La portada, abierta en el cuarto tramo del interior de la iglesia, con acceso a través de una pequeña escalinata, consta de un vano adintelado enmarcado con ancha moldura y coronado con una saliente cornisa moldurada sobre la que se alza un pretil, más alto que el general de la fachada, cuyo interior se encuentra rehundido en dos rectángulos, teniendo situado en el centro la cruz alisada catedralicia. La puerta que la cierra es de dos hojas con postigo cada una. Está realizada en madera de cedro y decorada con casetones. El cancel que comunica con la nave del Evangelio se estructura mediante un arco de medio punto adaptado al vano situado tras el vestíbulo de entrada. Se articula con dos grandes hojas con postigos. Está decorada con lacería poligonal y estrellada, de tradición mudéjar, con inserción en las estrellas de aplicaciones vegetales y cruces catedralicias. También es de madera de cedro y de la misma época que la puerta de entrada.

En la fachada de la cabecera del templo destaca el volumen de la antigua capilla de las Reliquias decorada con azulejos planos realizados entre 1668 y 1699. Así mismo, la fachada del muro de la Epístola presenta líneas quebradizas que se corresponden con las capillas y otras dependencias situadas en ese lateral del templo, en las que se abren diferentes vanos adintelados en su dos alturas.

La cubierta de las tres naves del templo, construida en 1605 por Juan Gascón, está resuelta mediante bóvedas esquifadas y baídas que apoyan sobre arcos de medio punto en la nave central y de medio punto peraltado en las dos naves laterales. Al exterior se trasdosan, revestidas de ladrillo fino prensado y vitrificado de varios colores, colocados según la técnica del «opus spicatum» de evolución islámica.

IV. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La delimitación del Bien afecta a todas y cada una de las edificaciones y elementos que componen el edificio y que se corresponden con el plano de delimitación que se adjunta con el Decreto.

Ocupan la parcela 01 parcialmente, de la manzana catastral 24611.

V. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

La delimitación de un entorno de protección supone una acción que se ejerce sobre un medio heterogéneo con pretensiones de homogeneizarlo desde una óptica determinada. Es necesario realizar el medio y examinar los parámetros de relación con el Bien, para valorar el alcance de los efectos de la acción. En el medio urbano es fácil encontrar coincidencias en muchos de los aspectos considerables. De hecho, el soporte físico suele imprimir determinado carácter a cualquiera de las actuaciones que se desarrollan en un ámbito peculiar lo que facilita la homogeneidad del medio.

La delimitación de un entorno debe pretender la cualificación de una zona mediante la utilización de estrategias que paulatinamente consigan la creación o conversión de una zona homogénea y de calidad. Teniendo esto en cuenta, se pueden relacionar una serie de parámetros a considerar en el análisis del entorno de cara a establecer un ámbito coherente y asociado al Bien.

Se ha realizado la delimitación del entorno atendiendo fundamentalmente a los siguientes criterios:

- La distancia, parámetro absoluto que implica a elementos heterogéneos y los fuerza a la coincidencia.
- El volumen edificado, parámetro arquitectónico formal de fuerte incidencia en las características estéticas, valorando sus proporciones, su homogeneidad o dispersión y la competencia formal con el Bien.
- El vacío urbano, complemento del anterior pero mucho más homogéneo e hilo conductor de los demás parámetros.
- La textura, cualidad de la intersección de los dos anteriores cuya expresividad obliga a considerarla a la hora del estudio de la delimitación, aunque su influencia va más encaminada a la posterior cualificación del entorno que a ser causa de delimitación.
- Las relaciones históricas, hecho que puede generar lazos entre elementos con potencia suficiente como para incluirlos en el ámbito delimitado.
- Las relaciones funcionales, la similitud o complemento de usos, puede exigir la inclusión en la delimitación.
- Las relaciones visuales, los puntos de vista y las perspectivas desde y hacia el Bien pueden determinar condiciones de forma o volumen en algunos elementos.

El entorno afectado por la inscripción como Bien de Interés Cultural de la iglesia de Santa Cruz, «Catedral Vieja», en Cádiz, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Espacios privados:
Manzana 23628. Parcelas: 05, 06 y 08.
Manzana 23624. Parcela 03.
Manzana 24611. Parcela 01, parcialmente. Parcela 02, 03, 04.

Espacios públicos:
Plaza Fray Félix, entera.
Callejón de los Piratas parcialmente.
C/ Obispo J. M. Rancés parcialmente.
C/ Padre Ventura, entera.
Avenida Campo del Sur parcialmente.

VI. BIENES MUEBLES

1. Denominación: San Juan Evangelista. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera de pino, pan de oro y pigmentos. Técnica: tallado, estofado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,20 x 0,50 x 0,40 m. Autor: anónimo, atribuido a Francisco de Villegas. Cronología: 1638. Ubicación: provisionalmente en la antigua capilla de las Reliquias. Esta imagen pertenecía al desaparecido retablo de los Vizcaínos.

2. Denominación: Virgen Dolorosa. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera de pino, pan de oro y pigmentos. Técnica: tallado, estofado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,25 x 0,49 X 0,40 m. Autor: anónimo, atribuido a Francisco de Villegas. Cronología: 1638. Ubicación: provisionalmente en la antigua capilla de las Reliquias. Esta imagen pertenecía al desaparecido retablo de los Vizcaínos.

3. Denominación: San Juan de Prados. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: tallado, estofado, dorado y policromía. Dimensiones: 0,80 x 0,45 x 0,40 m. Autor: anónimo. Cronología: 1730-1770. Ubicación: provisionalmente se encuentra en la sala del antecabildo.

4. Denominación: San Antonio de Padua. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: tallado, estofado, dorado y policromía. Dimensiones: 0,80 x 0,40 x 0,35 m. Autor: anónimo. Cronología: 1730-1770. Ubicación: provisionalmente en la sala del antecabildo.

5. Denominación: Crucificado. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: pasta de madera y pigmentos. Técnica: modelado y encarnado. Dimensiones: 1,40 x 0,80 x 0,25 m. Autor: anónimo. Cronología: 1950. Ubicación: en el interior de una hornacina, situada en la antigua capilla de las Reliquias.

6. Denominación: Retablo-vitrina del Crucificado. Clasificación: mobiliario. Materia: madera de caoba y de nogal, pan de oro y pigmentos. Técnica: carpintería, tallado, dorado y policromía. Dimensiones: 2,40 x 0,80 x 0,50 m. Autor: anónimo. Cronología: 1770-1800. Ubicación: antigua capilla de las Reliquias.

7. Denominación: San Francisco de Paula. Clasificación: escultura de candelero. Materia: madera, pigmentos, tela, hilos de oro, metal dorado y plateado. Técnica: tallado y policromía. Dimensiones: 1,76 x 0,75 x 0,30 m. Autor: anónimo. Cronología: 1730-1799. Ubicación: en la hornacina situada a los pies de la nave del Evangelio.

8. Denominación: Nuestra Señora de la Consolación. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: mármol y pigmentos. Técnica: labrado, pulido, cincelado y policromía. Dimensiones: 0,44 x 0,32 x 0,20 m. Autor: anónimo. Cronología: 1550-1599. Ubicación: nave de la Epístola, brazo del falso transepto.

9. Denominación: Virgen María Asumpta. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: mármol blanco. Técnica: labrado y pulido. Dimensiones: 1 x 0,45 x 0,26 m. Autor: atribuido a Esteban de Frucos. Cronología: 1650-1699. Ubicación: escalera de acceso a la sala del antecabildo y sala del cabildo.

10. Denominación: Cristo yacente. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y policromía. Dimensiones: 0,30 x 1,55 x 0,50 m. Autor: Francisco de Villegas, la cabeza del Cristo. Cronología: 1624. Ubicación: interior de la urna del Santo Entierro, ubicada en la tercera capilla de la nave del Evangelio.

11. Denominación: Urna procesional del Santo Entierro. Clasificación: orfebrería. Materia: plata y cristal. Técnica: fundición, repujado, cincelado y soplado del cristal. Dimensiones: 2,30 x 3,5 x 2,00 m.; faroles: 1,15 x 0,30 m.; peana: 0,25 x 3,50 x 2 m.; remate superior: 0,75 x 0,40 m. Autores: diseño:

Diego María del Valle. Ejecución: Pedro Cardín y Manuel Ramírez Serrano. Cronología: diseño 1848. Ejecución: 1852-1865. Ubicación: tercera capilla de la nave del Evangelio. Consta de peana y cuatro faroles situados en los ángulos.

12. Denominación: Virgen de la Antigua. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lámina metálica y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 2,90 x 1,60 m. Autor: anónimo. Cronología: 1500-1599. Ubicación: testero este de la cuarta capilla de la nave de la epístola.

13. Denominación: San Francisco de Asís. Clasificación: pintura de caballete. Materia: tabla, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 0,55 x 0,90 m. Autor: anónimo. Cronología: 1600-1699. Ubicación: sacristía o sacristía alta.

14. Denominación: San Ignacio de Loyola. Clasificación: pintura de caballete. Materia: tabla, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 0,55 x 0,90 m. Autor: anónimo. Cronología: 1600-1699. Ubicación: sacristía o sacristía alta.

15. Denominación: San Sebastián. Clasificación: pintura de caballete. Materia: tabla, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,30 x 0,98 m. Autor: anónimo. Cronología: 1650-1699. Ubicación: provisionalmente en la sala del cabildo. Anteriormente se ubicaba en el testero sur del brazo derecho del crucero del lado de la Epístola.

16. Denominación: Éxtasis de San Agustín. Clasificación: pintura de caballete. Materia: tabla, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,30 x 0,98 m. Autor: anónimo. Cronología: 1650-1699. Ubicación: provisionalmente en la sala del cabildo. Anteriormente se ubicaba en el testero sur del brazo derecho del crucero del lado de la Epístola.

17. Denominación: Última comunión de San Fernando. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 2,40 x 1,60 m. Autor: Antonio Hidalgo. Cronología: 1670-1699. Ubicación: testero este del brazo derecho del crucero, lado de la Epístola.

18. Denominación: Mártires Modesto, Vito y Crescencia. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmentos. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 2,40 x 1,60 m. Autor: atribuido a Cornelio Shut. Cronología: 1670-1699. Ubicación: testero oeste del brazo derecho del crucero, lado de la Epístola.

19. Denominación: San José con el Niño. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: tallado, estofado dorado y policromía. Dimensiones: 1,70 x 0,96 x 0,45 m. Autor: anónimo. Cronología: 1700-1770. Ubicación: testero de los pies del templo de la nave de la Epístola.

20. Denominación: Moisés sacando agua de la roca de Horeb. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,30 x 2,10 m. Autor: José María Rodríguez de Losada. Cronología: 1826-1896. Ubicación: actualmente en la antesacristía o sacristía baja, aunque su emplazamiento habitual es en el interior de la capilla Bautismal.

21. Denominación: Anunciación. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,80 x 2,80 m. Autor: anónimo. Cronología: 1600-1649. Ubicación: tribuna o coro situado en el brazo del crucero, lado de la Epístola.

22. Denominación: Adoración de los Reyes Magos. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,60 x 1,70 m. autor: anónimo. Cronología: 1600-1649. Ubicación: testero este del brazo derecho del crucero, sobre una de las portadas de mármol, lado de la Epístola.

23. Denominación: Virgen del Carmen. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,48 x 1,06 m. Con marco 1,57 x 1,15 m. Autor: anónimo. Cronología: 1750-1849. Ubicación: antesacristía.

24. Denominación: Divina Pastora. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,70 x 1,29 m. Con marco 1,89 x 1,49 m. Autor: anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: sacristía alta.

25. Denominación: Juicio Final. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 3 x 4,04 m. Autor: anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: en la sala del antecabildo. Actualmente en proceso de restauración.

26. Denominación: Santa Bárbara. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,30 x 1,70 m. Autor: anónimo. Cronología: 1650-1749. Ubicación: testero del brazo izquierdo del crucero, lado del Evangelio, sobre la portada de mármol que flanquea el altar mayor.

27. Denominación: Crucificado. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,56 x 1,12 m. Autor: anónimo. Cronología: 1633-1733. Ubicación: sala del antecabildo.

28. Denominación: El sueño de San José. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 0,56 x 0,81 m. Autor: anónimo. Cronología: 1750-1849. Ubicación: sala del cabildo.

29. Denominación: Cristo Salvador. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 0,84 x 0,62 m. Autor: anónimo. Cronología: 1750-1849. Ubicación: sala del antecabildo.

30. Denominación: Escudo del Cabildo Catedralicio. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,10 x 0,70 m. Autor: anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: en dependencias parroquiales.

31. Denominación: Escudo del Cabildo Catedralicio. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 2,00 x 1,25 m. Autor: anónimo. Cronología: 1850-1899. Ubicación: antesacristía.

32. Denominación: San Felipe. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,26 x 1,05 m. Autor: anónimo. Cronología: 1600-1699. Ubicación: sala del antecabildo.

33. Denominación: San Pedro. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,26 x 1,05 m. Autor: anónimo. Cronología: 1600-1699. Ubicación: sala del antecabildo.

34. Denominación: San Matías. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,26 x 1,05 m. Autor: anónimo. Cronología: 1600-1699. Ubicación: sala del antecabildo.

35. Denominación: San Simón. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,26 x 1,05 m. Autor: anónimo. Cronología: 1600-1699. Ubicación: sala del antecabildo.

36. Denominación: Santiago el Menor. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,26 x 1,05 m. Cronología: 1600-1699. Ubicación: sala del antecabildo.

37. Denominación: San Bartolomé. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,26 x 1,05 m. Autor: anónimo. Cronología: 1600-1699. Ubicación: sala del antecabildo.

38. Denominación: San Mateo. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,26 x 1,05 m. Autor: anónimo. Cronología: 1600-1699. Ubicación: sala del antecabildo.

39. Denominación: Santiago el Mayor. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,26 x 1,05 m. Cronología: 1600-1699. Ubicación: sala del antecabildo.

40. Denominación: Santo Tomás. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,26 x 1,05 m. Autor: anónimo. Cronología: 1600-1699. Ubicación: sala del antecabildo.

41. Denominación: San Pablo. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,05 x 0,85 m. Autor: anónimo. Cronología: 1650-1700. Ubicación: despacho del párroco.

42. Denominación: San Pedro. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,05 x 0,85 m. Autor: anónimo. Cronología: 1650-1700. Ubicación: despacho del párroco.

43. Denominación: San Felipe. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,05 x 0,85 m. Autor: anónimo. Cronología: 1650-1700. Ubicación: despacho del párroco.

44. Denominación: San Mateo. Clasificación: pintura de caballete. Materia: lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,05 x 0,85 m. Autor: anónimo. Cronología: 1650-1700. Ubicación: despacho del párroco.

45. Denominación: San Fructuoso. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pan de oro y pigmentos y aceite. Técnica: tallado, dorado, estofado y policromía. Dimensiones: con peana: 1,58 x 0,62 m. Autor: anónimo. Cronología: 1733-1766. Ubicación: capilla bautismal.

46. Denominación: San Pedro Pontífice. Clasificación: escultura de candelero. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y policromía. Dimensiones: 1,70 x 0,83 x 0,75 m. Autor: anónimo. Cronología: 1750-1770. Ubicación: antigua capilla de las Reliquias.

47. Denominación: Sillón Pontifical, de San Pedro Pontífice. Clasificación: mobiliario. Materia: madera, pan de oro y terciopelo. Técnica: tallado, ensamblado y dorado. Dimensiones: 1,95 x 0,80 x 0,85 m. Autor: anónimo. Cronología: 1730-1760. Ubicación: antigua capilla de las Reliquias.

48. Denominación: Nuestra Señora de la Soledad. Clasificación: escultura de candelero. Materia: madera, metal y pigmentos. Técnica: tallado y policromía. Dimensiones: 1,60 x 0,80 metros. Autor: anónimo. Cronología: 1630-1690. Ubicación: nave del Evangelio, segunda capilla.

49. Denominación: Diadema. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundición, cincelado y repujado. Dimensiones: 40 x 40 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1730-1760. Ubicación: sobre la cabeza de la Virgen de la Soledad, nave del Evangelio, segunda capilla.

50. Denominación: Crucificado. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y policromía. Dimensiones: 0,99 x 0,64 m. Cruz: 2,36 x 0,82 m. Autor: atribuido a Doménico Giscardi. Cronología: 1771. Ubicación: altar mayor.

51. Denominación: Crucifijo de mesa. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera de caoba. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: Cristo: 0,30 x 0,35 m. Cruz: 0,60 x 0,40 m. Autor: anónimo. Cronología: 1850-1899. Ubicación: sacristía.

52. Denominación: Niño Jesús. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 0,40 x 0,16 x 0,10 m. Autor: anónimo. Cronología: 1770-1833. Ubicación: antesacristía.

53. Denominación: Niño Jesús. Clasificación: escultura de candelero. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado, estofado y policromado. Dimensiones: 0,47 x 0,18 x 0,18 m. Autor: anónimo. Cronología: 1750-1800. Ubicación: nave de la Epístola, capilla abierta en el quinto tramo. Sobre el altar del Cristo de Medinaceli.

54. Denominación: Virgen Niña dormida. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 0,35 x 0,20 m. Autor: anónimo. Cronología: 1900-1970. Ubicación: antesacristía.

55. Denominación: Urna de Santa Gemma. Clasificación: orfebrería. Materia: metal plateado. Técnica: fundición, torneado y repujado. Dimensiones: 0,60 x 0,45 m. Autor: anónimo. Cronología: 1950-1999. Ubicación: quinta capilla de la nave del Evangelio.

56. Denominación: Inmaculada Concepción. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: marfil y madera. Técnica: tallado y pulido. Dimensiones: 0,44 x 0,16 x 0,8 m. Autor: anónimo. Cronología: 1700-1750. Ubicación: Museo Catedralicio de Cádiz (depósito de la parroquia de Santa Cruz de Cádiz).

57. Denominación: Crucificado. Clasificación: eboraria. Materia: marfil, madera y plata. Técnica: tallado, pulido y aplicaciones de metal. Dimensiones: 0,40 x 0,30 m. Autor: anónimo, atribuido a Alonso Cano. Cronología: 1600-1699. Ubicación: Museo Catedralicio de Cádiz.

58. Denominación: Crucificado. Clasificación: eboraria. Materia: marfil y madera. Técnica: tallado y pulido. Dimensiones: 0,40 x 0,30 m. Autor: anónimo, atribuido a Pedro Muñoz. Cronología: 1700-1799. Ubicación: Museo Catedralicio de Cádiz.

59. Denominación: Llave del Sagrario de la Catedral Vieja. Clasificación: orfebrería, joyería y otros objetos de metal. Materia: oro y zafiros blancos. Técnica: engarzado y engastado. Dimensiones: 0,13 x 0,03 m. Cadena: 0,80 m. Autor: anónimo. Cronología: 1783. Ubicación: Museo Catedralicio de Cádiz (depósito de la parroquia de Santa Cruz de Cádiz).

60. Denominación: Pectoral de San Pedro. Clasificación: orfebrería, joyería y otros objetos de metal. Materia: oro y esmeraldas. Técnica: engarzado y engastado. Dimensiones: Cruz: 0,09 x 0,05 m. Cadena: 0,85 m. Autor: anónimo. Cronología: 1650-1749. Ubicación: Museo Catedralicio de Cádiz (depósito de la parroquia de Santa Cruz de Cádiz).

61. Denominación: Tiara Pontificia de la Hermandad de San Pedro. Clasificación: orfebrería. Materia: plata y plata dorada. Técnica: fundición, cincelado, repujado y punteado. Dimensiones: 0,45 x 0,23 m. Autor: anónimo. Cronología: 1750-1799. Ubicación: Museo Catedralicio de Cádiz (depósito de la parroquia de Santa Cruz de Cádiz).

62. Denominación: Cruz Patriarcal de la Hermandad de San Pedro. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundición, cincelado, repujado y punteado. Dimensiones: 0,65 x 0,30 m. Autor: anónimo. Cronología: 1750-1799. Ubicación: Museo Catedralicio de Cádiz (depósito de la parroquia de Santa Cruz de Cádiz).

63. Denominación: Cruz parroquial. Clasificación: orfebrería. Materia: plata y plata sobredorada. Técnica: fundición, torneado, cincelado y sobredorado. Dimensiones: 2,43 x 0,41 m. Autor: anónimo. Cronología: 1800-1850. Ubicación: presbiterio.

64. Denominación: Cirial. Clasificación: orfebrería. Materia: plata y plata dorada. Técnica: fundición, cincelado, repujado y sobredorado. Dimensiones: 2,14 m de largo x 0,30 m de diámetro. Autor: anónimo. Cronología: 1850-1949. Ubicación: dependencias parroquiales.

65. Denominación: Cirial. Clasificación: orfebrería. Materia: plata y plata dorada. Técnica: fundición, cincelado, repujado y sobredorado. Dimensiones: 2,14 m de largo x 0,30 m. de diámetro. Autor: anónimo. Cronología: 1850-1949. Ubicación: dependencias parroquiales.

66. Denominación: Custodia. Clasificación: orfebrería. Materia: plata y plata dorada. Técnica: fundición, labrado, repujado, cincelado y sobredorado. Dimensiones: 0,45 x 0,20 m. Autor: anónimo. Cronología: 1766-1833. Ubicación: sacristía.

67. Denominación: Naveta. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundición, labrado, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,15 x 0,15 m. Autor: anónimo. Cronología: 1800-1833. Ubicación: sacristía.

68. Denominación: Vinajeras. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundición, labrado, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,15 x 0,10 m. Autor: anónimo. Cronología: 1800-1833. Ubicación: sacristía.

69. Denominación: Lavabo. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundición, torneado y cincelado. Dimensiones: 0,18 x 0,15 m. Autor: anónimo. Cronología: 1800-1833. Ubicación: sacristía.

70. Denominación: Acetre e hisopo. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundición, torneado y cincelado. Dimensiones: Acetre: 0,18 x 0,15 m. Hisopo: 0,20 x 0,015 m. Autor: anónimo. Cronología: 1800-1833. Ubicación: sacristía.

71. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata y esmaltes. Técnica: fundición, cincelado, estampillado y esmaltado. Dimensiones: 0,27 x 0,18 m. Autor: anónimo. Cronología: 1850-1899. Ubicación: sacristía.

72. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundición, torneado, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,28 x 0,14 m. Autor: anónimo. Cronología: 1850-1899. Ubicación: sacristía.

73. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata y plata dorada. Técnica: fundición, torneado, repujado, cincelado y sobredorado. Dimensiones: 0,23 x 0,15 m. Autor: anónimo. Cronología: 1666-1699. Ubicación: sacristía.

74. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundición, torneado, repujado, cincelado y punteado. Dimensiones: 0,24 x 0,14 m. Autor: anónimo. Cronología: 1766-1799. Ubicación: sacristía.

75. Denominación: Copón. Clasificación: orfebrería. Materia: plata y plata dorada. Técnica: fundición, torneado, repujado, cincelado, punteado y sobredorado. Dimensiones: 0,33 x 0,16 m. Autor: anónimo. Cronología: 1745-1799. Ubicación: sacristía.

76. Denominación: Copón. Clasificación: orfebrería. Materia: plata y plata dorada. Técnica: fundición, torneado, cincelado y sobredorado. Dimensiones: 0,30 x 0,16 m. Autor: anónimo. Cronología: 1796. Ubicación: sacristía.

77. Denominación: Copón. Clasificación: orfebrería. Materia: plata y plata dorada. Técnica: fundición, torneado, cincelado y sobredorado. Dimensiones: 0,30 x 0,16 m. Autor: anónimo. Cronología: 1796. Ubicación: sacristía.

78. Denominación: Llaves de San Pedro. Clasificación: orfebrería y joyería. Materia: oro y plata. Técnica: fundición, torneado y cincelado. Dimensiones: 0,10 x 0,40 m. Autor: anónimo. Cronología: 1750-1799. Ubicación: sacristía.

79. Denominación: Pie de blandón. Clasificación: mobiliario. Materia: madera, pan de oro, purpurina, aglutinante y pigmentos. Técnica: tallado, ensamblado, estucado, dorado y policromía. Dimensiones: 0,55 x 0,40 x 0,40 m. Autor: anónimo. Cronología: 1750-1800. Ubicación: sala del antecabildo.

80. Denominación: Pie de blandón. Clasificación: mobiliario. Materia: madera, pan de oro, purpurina, aglutinante y pigmentos. Técnica: tallado, ensamblado, estucado, dorado y policromía. Dimensiones: 0,55 x 0,40 x 0,40 m. Autor: anónimo. Cronología: 1750-1800. Ubicación: sala del antecabildo.

81. Denominación: Capa pluvial. Clasificación: textiles. Materia: terciopelo negro, hilo de oro y lentejuelas. Técnica: bordado y pasamanería. Dimensiones: 1,40 x 2,65 m. Autor: anónimo. Cronología: 1733-1766. Ubicación: en el interior de una cajonera situada en la antigua capilla de las Reliquias.

82. Denominación: Capillo de capa pluvial negra. Clasificación: textiles. Materia: tela adamascada negra e hilos de oro y plata. Técnica: bordado y pasamanería. Dimensiones: 0,30 x 0,50 m. Autor: anónimo. Cronología: 1733-1766. Ubicación: en el interior de una cajonera situada en la antigua capilla de las Reliquias.

83. Denominación: Palio. Clasificación: textiles. Materia: hilos de oro, plata y seda. Técnica: brocado y pasamanería. Dimensiones: 2,10 x 1,80 m. Autor: anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: en el interior de una cajonera situada en la antigua capilla de las Reliquias.

84. Denominación: Dalmática con el anagrama de Cristo. Clasificación: textiles. Materia: tela de raso, hilo de oro, seda y pedrería. Técnica: bordado. Dimensiones: 1,10 x 1,30 m. Autor: anónimo. Cronología: 1900-1949. Ubicación: en el interior de una cajonera situada en la capilla de las Reliquias.

85. Denominación: Dalmática con el Sagrado Corazón. Clasificación: textiles. Materia: tela de raso, hilo de oro, seda y pedrería. Técnica: bordado, Dimensiones: 1,10 x 1,30 m. Autor: anónimo. Cronología: 1900-1949. Ubicación: en el interior de una cajonera situada en la antigua capilla de las Reliquias.

86. Denominación: Casulla con el anagrama de Jesús y el escudo del Carmen. Clasificación: textiles. Materia: raso, hilo de oro, seda y pedrerías. Técnica: bordado. Dimensiones: 1,05 m (largo delantero), 1,10 m. (largo trasero) y 0,65 m (ancho). Autor: anónimo. Cronología: 1900-1949. Ubicación: en el interior de una cajonera ubicada en la antigua capilla de las Reliquias.

87. Denominación: Dalmática rosa de flores. Clasificación: textiles. Materia: tela adamascada e hilos de seda. Técnica: bordado y pasamanería. Dimensiones: 1 x 1,30 m. Autor: anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: en el interior de una cajonera ubicada en la antigua capilla de las Reliquias.

88. Denominación: Casulla rosa de flores. Clasificación: textiles. Materia: tela adamascada e hilos de seda. Técnica: bordado y pasamanería. Dimensiones: 1,10 x 0,63 m. Autor: anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: en el interior de una cajonera ubicada en la antigua capilla de las Reliquias.

89. Denominación: Casulla de rocalla. Clasificación: textiles. Materia: tisú de plata, raso, hilos de oro y de seda. Técnica: bordado y pasamanería. Dimensiones: 1,05 x 0,65 m. Autor: anónimo. Cronología: 1750-1799. Ubicación: en el interior de una cajonera situada en la capilla de las Reliquias.

90. Denominación: Casulla pintada. Clasificación: textiles. Materia: raso, aglutinante y pigmentos. Técnica: pintado y pasamanería. Dimensiones: 0,80 m. largo delantero, 0,90 m, largo trasero y 0,58 m. ancho. Autor: anónimo. Cronología: 1920-1966. Ubicación: interior de una cajonera situada en la antigua capilla de las Reliquias.

91. Denominación: Cenefa de capa pluvial. Clasificación: textiles. Materia: terciopelo, raso e hilos de plata. Técnica: bordado. Dimensiones: 2,68 x 0,25 m. Autor: anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: interior de una cajonera ubicada en la antigua capilla de las Reliquias.

92. Denominación: Estandarte de la Hermandad de San Pedro. Clasificación: textiles. Materia: terciopelo carmesí, hilos de oro, plata y seda. Técnica: bordado y pasamanería. Dimensiones: 1,17 x 0,70 m. Autor: anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: en el interior de una cajonera ubicada en la antigua capilla de las Reliquias.

93. Denominación: Comulgatorio. Clasificación: mobiliario. Materia: madera de cedro y barniz. Técnica: ebanistería, tallado, ensamblado y barnizado. Dimensiones: 0,75 x 4,25 x 0,55 m. Autor: anónimo. Cronología: 1780-1830. Ubicación: dependencias parroquiales.

- Grupo de ocho bancos de la Hermandad del Santo Entierro.

94. Denominación: Banco. Clasificación: mobiliario. Materia: madera y barniz. Técnica: tallado, ensamblado y barnizado. Dimensiones: 0,84 x 2,40 x 0,45 m. Autor: anónimo. Cronología: 1700-1800. Ubicación: transepto del lado de la Epístola.

95-101. Denominación: conjunto de siete bancos. Clasificación: mobiliario. Materia: madera y barniz. Técnica: tallado, ensamblado y barnizado. Dimensiones: 0,80 x 2,50 x 0,40 m. Autor: anónimo. Cronología: 1830-1860. Ubicación: transepto del lado de la Epístola, tercer y quinto tramo de la nave del Evangelio.

102. Denominación: Banco con escudo de tres clavos. Clasificación: mobiliario. Materia: madera de caoba y barniz. Técnica: tallado, ensamblado y barnizado. Dimensiones: 1,45 x 2,30 x 0,50 m. Autor: anónimo. Cronología: 1830-1860. Ubicación: sacristía baja.

103. Denominación: Cátedra episcopal. Clasificación: mobiliario. Materia: madera de caoba, aglutinante, pigmentos,

cuero y aplicaciones en metal. Técnica: ebanistería, tallado, ensamblado, pintado, corioplastia y técnica de metalistería. Dimensiones: 1,20 x 1,00 x 0,65 m. Autor: anónimo. Cronología: 1750-1800. Ubicación: presbiterio.

104. Denominación: Credencia. Clasificación: mobiliario. Materia: madera de caoba, barniz y mármol blanco. Técnica: ebanistería, tallado, ensamblado y barnizado, mármol labrado y pulido. Dimensiones: 1 x 0,70 x 0,50 m. Autor: anónimo. Cronología: 1830-1870. Ubicación: antigua capilla de las Reliquias.

105. Denominación: Credencia. Clasificación: mobiliario. Materia: madera, pigmentos y mármol blanco. Técnica: tallado, ensamblado y pintado, mármol labrado y pulido. Dimensiones: 0,90 x 0,90 x 0,75 m. Autor: anónimo. Cronología: 1870-1890. Ubicación: antigua capilla de las Reliquias.

106. Denominación: Credencia. Clasificación: mobiliario. Materia: madera, pigmentos y mármol blanco. Técnica: ebanistería, tallado, ensamblado y pintura, mármol labrado y pulido. Dimensiones: 0,80 x 0,95 x 0,50 m. Autor: anónimo. Cronología: 1830-1870. Ubicación: sacristía baja.

107. Denominación: Armario. Clasificación: mobiliario. Materia: madera y barniz. Técnica: tallado, ensamblado y barnizado. Dimensiones: 1,80 x 3,50 x 1,05 m. Autor: anónimo. Cronología: 1775-1899. Ubicación: sacristía alta.

108. Denominación: Cajonera. Clasificación: mobiliario. Materia: madera, barniz y aplicaciones de metal. Técnica: carpintería, ensamblado, barnizado y técnica de metalistería. Dimensiones: 1,17 x 2,80 x 1,05 m. Autor: anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: antigua capilla de las Reliquias.

109-120. Denominación: conjunto de doce sillones con escudo del Cabildo Catedralicio. Clasificación: mobiliario. Materia: madera, barniz y textil. Técnica: carpintería, ensamblado, barnizado, técnica de ebanistería y tapizado. Dimensiones: 1,15 x 0,65 x 0,70 m. Autor: anónimo. Cronología: 1830-1870. Ubicación: tramo central del crucero. Presbiterio.

121-132. Denominación: conjunto de doce sillas con escudo del Cabildo Catedralicio. Clasificación: mobiliario. Materia: madera, barniz y textil. Técnica: carpintería, ensamblado, barnizado, técnica de ebanistería y tapizado. Dimensiones: 1,15 x 0,60 x 0,65 m. Autor: anónimo. Cronología: 1830-1870. Ubicación: tramo central del crucero. Presbiterio.

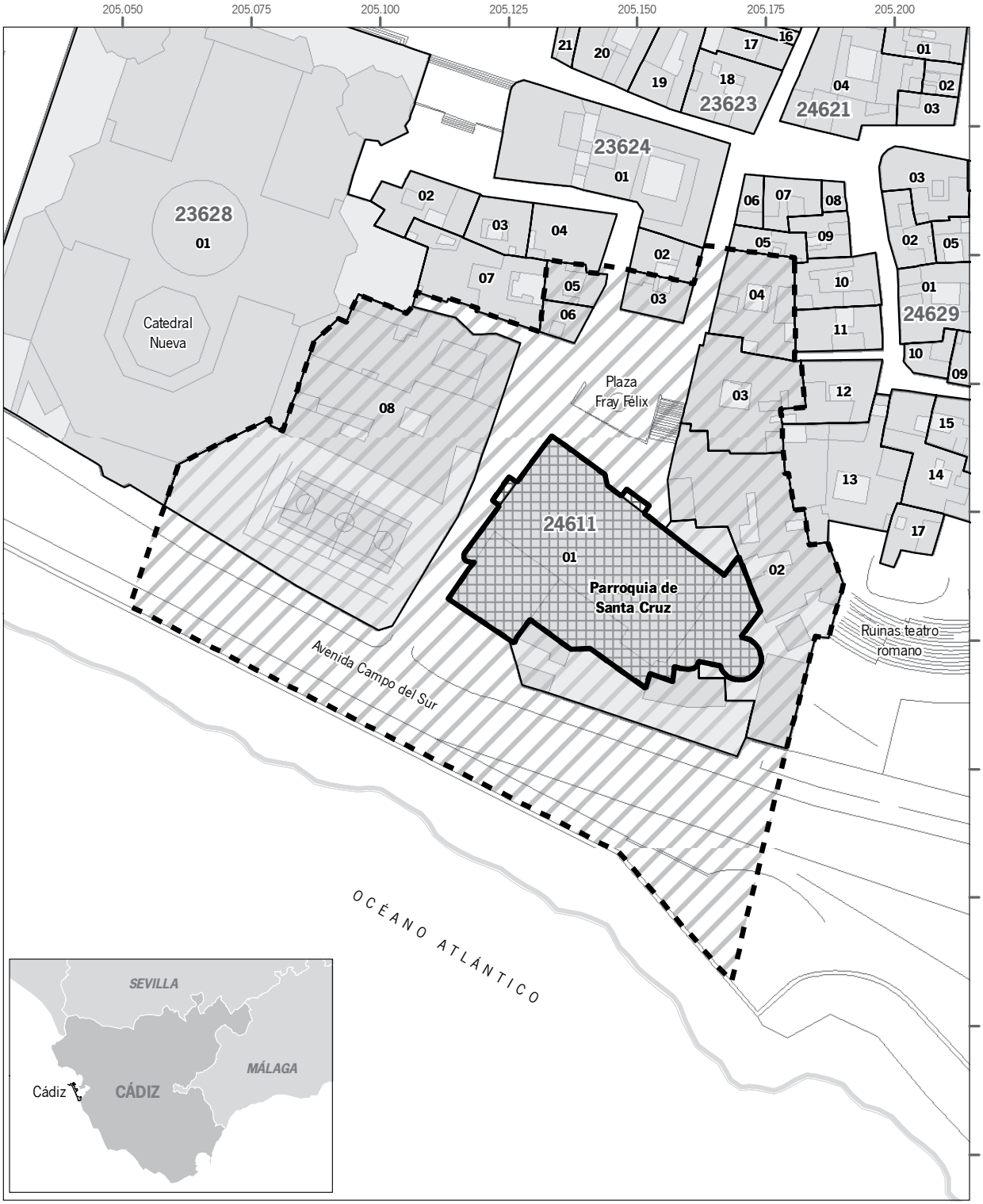

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Santa Cruz "Catedral Vieja" de Cádiz

Cartografía base: Cartografía catastral urbana vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Catastro, 2005

0 10 20 30 40 50 metros

Escala: 1:1.000 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

Ámbito del Bien

Ámbito del entorno

N

ORDEN de 29 de abril de 2009, por la que se acepta la donación, a favor de la Junta de Andalucía, de una obra de Soledad Sevilla.

El crítico de arte Mariano Navarro ha manifestado su voluntad de donar a la Junta de Andalucía una obra de Soledad Sevilla de la que es propietario y titulada «Atmósfera serena, aura lánguida», para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Soledad Sevilla (Valencia, 1944) es una de las figuras más importantes de la pintura española, por lo que en 1993 recibió el Premio Nacional de Artes Plásticas del Ministerio de Cultura. A finales de la década de los años sesenta del pasado siglo, junto a artistas oriundos de nuestra Comunidad, como Barbadillo, Quejido o Delgado, participó en el seminario «Generación automática de formas plásticas», dentro de la experiencia pionera e interdisciplinar del Centro de Cálculo de la Universidad de Madrid. A principios de los años ochenta pasó dos años en Estados Unidos, donde asistió a programas del Departamento de Bellas Artes de la Universidad de Harvard. Allí comprobó que figuras de nuestra cultura, como Diego Velázquez, eran adscritos a otras escuelas europeas. Esta circunstancia, junto a las clases con Olag Grabar, experto en arte islámico, le predispusieron a trabajar en sendas series, una dedicada a Las Meninas y otra a la Alhambra de Granada. Una vez en España, residió por un tiempo en la Fundación Rodríguez Acosta, tan próxima al palacio nazarí.

El espacio velazqueño y los ámbitos de la Alhambra han servido a Soledad Sevilla para desarrollar de manera magistral su particular preocupación por la representación lumínico espacial.

Con fecha de 2 de abril de 2009, la Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informó favorablemente el ingreso de la mencionada obra en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 3.6 atribuye al titular de la Consejería de Cultura la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien que a continuación se describe y que por este acto es adquirido por la Comunidad Autónoma.

- Autora: Soledad Sevilla
- Título: Atmósfera serena, aura lánguida (de la serie: Alhambra)
- Año: 1984-85
- Técnica: Acrílico sobre lienzo

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasará a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de abril de 2009

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Molvízar a Almuñécar», en el término municipal de Ítrabo, en la provincia de Granada.

Expte.: VP @11/2007.

Examinado el Expediente de Deslinde y Modificación de Trazado de la vía pecuaria denominada «Colada de Molvízar a Almuñécar», en el tramo que va desde el límite de término de Molvízar-Ítrabo (donde enlaza con la vía pecuaria Colada de Almuñécar), hasta límite de término Ítrabo-Almuñécar, en el Paraje Piedra Blanquilla, en el término municipal de Ítrabo, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada ubicada en el término municipal de Ítrabo, en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 3 de febrero de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 10 de febrero de 1969, con una anchura legal de 4 metros.

Segundo. Mediante Resolución de fecha 15 de febrero de 2007 de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acordó el inicio del procedimiento administrativo de Deslinde y Modificación de Trazado de la vía pecuaria denominada «Colada de Molvízar a Almuñécar», en el tramo que va desde el límite de término de Molvízar-Ítrabo (donde enlaza con la vía pecuaria Colada de Almuñecar), hasta límite de término Ítrabo-Almuñécar, en el Paraje Piedra Blanquilla, en el término municipal de Ítrabo, en la provincia de Granada, con el fín de determinar los límites físicos de la citada vía pecuaria.

Mediante la Resolución de fecha de 23 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde y de modificación de trazado, por seis meses más, notificándolo a todos los interesados tal como establece el articulo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 8 de mayo de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 69, de fecha 12 de abril de 2007.

A esta fase de operaciones materiales se presentaron diversas alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde y de Modificación de Trazado, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 186, de fecha de 26 de septiembre de 2007.

A dicha proposición de Deslinde y Modificación de Trazado se presentó una alegación.

La alegación formulada será objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. En cuanto a la modificación de trazado, dado que no se ha aportado a día de hoy los terrenos necesarios para el futuro trazado de la vía pecuaria se desvincula el procedimiento de deslinde del procedimiento de modificación de trazado, procediéndose a resolver sólo el procedimiento administrativo de deslinde.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 28 de julio de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Colada de Molvízar a Almuñécar» ubicada en el término municipal de Ítrabo, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En el acto de operaciones materiales celebrado el día 8 de mayo de 2007, el instructor del expediente a la vista de los vestigios de la vía pecuaria sobre el terreno, considera oportuno revisar el trazado de la misma entre los pares 39-92, convocandose para el día 26 de junio de 2007 una nueva reunión en el campo con los afectados en ese tramo con el fin de dar a conocer el trazado de la vía pecuaria. Todos los asistentes por unanimidad consideran que el trazado de la vía pecuaria debe ajustarse al trazado del camino antiguo que aparece en el plano 1:50.000 de 1940.

Revisado el Fondo Documental, se constata que debe modificarse el trazado originalmente propuesto, procediéndose a realizar las correcciones oportunas.

Los cambios se reflejan en los planos de deslinde y las coordenadas UTM que se incluyen en esta Resolución

En la fase de exposición pública doña M.ª del Carmen Jerónimo González, manifiesta que terrenos de su propiedad están afectados por el presente Deslinde, aporta una dirección a efectos notificación de futuras actuaciones del procedimiento, carretera de Jaén, núm. 74, Edificio Valparaíso, núm. 2, 4.º C, C.P.: 18013, Granada.

Los datos aportados serán incorporados a la base de datos de este expediente y serán tenidos en cuenta para sucesivas notificaciones.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al Deslinde formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha de 26 de junio de 2008, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 28 de julio de 2008,

R E S U E L V O

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Molvízar a Almuñécar», en el tramo que va desde el límite de término de Molvízar-Ítrabo (donde enlaza con la vía pecuaria Colada de Almuñécar), hasta límite de término Ítrabo-Almuñécar, en el Paraje Piedra Blanquilla, en el término municipal de Ítrabo, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, a tenor de los datos, en función de la descripción y de las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada 1.778,32 metros lineales.
- Anchura deslindada 4,00 metros lineales.

Descripción registral: Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de Ítrabo, provincia de Granada, de forma alargada, con una anchura de cuatro metros. El tramo deslindado tiene una longitud deslindada de mil setecientos sesenta y ocho metros y treinta y dos centímetros, la superficie deslindada es de setenta y un áreas y trece con veintisiete centiáreas, que se conoce como Colada de Molvízar a Almuñécar, comenzando su recorrido en el paraje Castillete de la Loma de la Cera, en el límite de términos municipales de Molvízar y de Ítrabo, en donde enlaza con la vía pecuaria Colada de Almuñécar hasta el límite de términos municipales de Ítrabo y de Almuñécar, en el paraje de «Piedra Blanquilla».

El tramo deslindado linda:

Al Norte, con la continuación de la vía pecuaria Colada de Almuñécar en el Término Municipal de Molvízar, en el paraje «Castillete de la Loma de la Cera».

Al Sur, con el límite de términos entre Ítrabo y Almuñécar, en el paraje «Piedra Blanquilla».

Al Este, desde el inicio en el punto núm. 1I, hasta el punto núm. 155I, y de forma consecutiva, con el otro ramal de la vía pecuaria Colada de Molvízar a Almuñécar, el Ayuntamiento de Ítrabo (referencia catastral: polígono 1 parcela 9001; Camino de la Loma de la Cera), el mencionado ramal de la vía pecuaria Colada de Molvízar a Almuñécar, don Antonio Béjar Jiménez (1/11), don Antonio Béjar Haro (1/10), don Francisco Béjar Jiménez (1/9), doña María González Gutiérrez y don Ramón Justo Martín (1/8), Ayuntamiento de Ítrabo (1/9004; Camino de la Loma de la Cera), doña Asunción Villa Lozano (1/3), don Antonio Miguel Justo Morata (1/2), doña Natividad Ruiz Justo (1/1), Ayuntamiento de Ítrabo (1/9006; Camino de los Malagueños), Hermanas Jerónimo González C.B. (1/189), Larestil S.A. (1/188), doña Lucía Sánchez Fernández y don José Prados Alabarce (1/187), don Francisco Martín Alabarce y don José Antonio Martín Jerónimo (1/184), doña Encarnación Alabarce Villa (1/181), don Francisco Martín Alabarce (1/180), don Eusebio Castillo González (1/177), doña Rosa María Vivas Martín (1/178), don Eusebio Castillo González (1/177), don Antonio Ramón Rubia y doña María Rosalía Vasco Morea (1/175), doña Ana García Pretel (1/174), don Francisco Herrera Bonet y doña María del Mar Ortiz Callejón (1/171), don Eusebio Castillo González (1/170), y Rancho Taramay S.L. (2581403VF4628S).

Y al Oeste, desde el inicio en el punto núm. 1D, hasta el punto núm. 155D, y de forma consecutiva, con Ayuntamiento de Ítrabo (referencia catastral: polígono 1 parcela 9004, Camino de la Loma de la Cera; y polígono 2 parcela 9007, Camino de la Loma de la Cera), doña M. Carmen Fernández Zamora (2/148), doña Ortensia Martín González y don Miguel Alabarces González (2/149, 2/150 y 2/152), don Manuel Rodríguez Prados (2/153), doña Ángeles Prados Montoro (2/158), don José Francisco Ruiz Álvarez y doña Matilde Sierra Corcoles (2/159), Ayuntamiento de Ítrabo (2/9004; Camino Carril de las Golondrinas), don Ramón Justo Martín y doña María González Gutiérrez (2/160), doña Francisca López Castillo y don Joaquín Franco Jiménez (2/161), Onitar Inversiones S.L. y don José Pérez Jerónimo (2/166), don Eusebio López Castillo (2/171), Propietario Desconocido (2/172), Onitar Inversiones S.L. (2/173), Ayuntamiento de Ítrabo (2/9004; Camino de los Malagueños), Onitar Inversiones S.L. (2/174), Ayuntamiento de Ítrabo (2/9004; Camino de los Malagueños), Onitar Inversiones S.L. (2/179), Promoción y Desarrollo del Corredor S.L. (2/180), don José Prados Alabarce y doña Lucía Sánchez Fernández (2/201), Cuenca Mediterránea Andaluza (2/9016; arroyo), don Indalecio García Morata (2/202), Ayuntamiento de Ítrabo (2/9039), don Indalecio García Morata (2/207), don Antonio Sánchez Sánchez (2/208), y Rancho Taramay S.L. (2581403VF4628S).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «COLADA DE MOLVÍZAR A ALMUÑÉCAR», EN EL TRAMO QUE VA DESDE EL LÍMITE DE TÉRMINO DE MOLVÍZAR-ÍTRABO (DONDE ENLAZA CON LA VÍA PECUARIA COLADA DE ALMUÑÉCAR), HASTA LÍMITE DE TÉRMINO ÍTRABO-ALMUÑÉCAR, EN EL PARAJE PIEDRA BLANQUILLA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÍTRABO, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

PUNTO	X (m)	Y (m)
1D	443299,35	4069499,41
2D	443299,51	4069485,47
3D	443302,31	4069466,48
4D	443303,66	4069453,64
5D	443304,67	4069440,47
6D	443304,88	4069429,97
7D	443304,33	4069421,24
8D	443302,46	4069410,60
9D	443301,35	4069405,76
10D	443300,78	4069400,52
11D	443300,86	4069394,83
12D	443302,46	4069386,92
13D	443305,68	4069379,95
14D	443310,24	4069373,67
15D	443318,14	4069366,11
16D	443323,08	4069359,65
17D	443324,72	4069353,80
18D	443325,39	4069343,68
19D	443326,26	4069338,26
20D	443329,26	4069329,60
21D	443330,92	4069320,66
22D	443330,80	4069310,12
23D	443329,34	4069295,16
24D	443329,95	4069287,11
25D	443332,00	4069281,64
26D	443337,51	4069271,33
27D	443339,65	4069265,01
28D	443340,96	4069254,15
29D	443341,00	4069241,48
30D	443340,68	4069232,18
31D	443341,85	4069225,07
32D	443349,31	4069208,31
33D	443351,38	4069202,87
34D	443351,25	4069199,83
35D	443348,25	4069195,02
36D	443341,97	4069191,18
37D	443324,00	4069182,99
38D	443314,61	4069174,14
39D	443297,96	4069167,41
40D	443289,17	4069159,03
41D	443274,86	4069134,68
42D	443260,18	4069108,19
43D	443252,19	4069089,76
44D	443252,07	4069080,00
45D	443251,18	4069069,18
46D	443253,34	4069061,34
47D	443252,35	4069050,05
48D	443250,55	4069040,85
49D	443245,00	4069029,63
50D	443243,70	4069018,46
51D	443243,02	4069011,16
52D	443243,12	4069003,45
53D	443243,41	4068994,77
54D	443239,56	4068989,75

PUNTO	X (m)	Y (m)
55D	443237,44	4068983,14
56D	443233,77	4068976,03
57D	443230,91	4068962,73
58D	443227,38	4068947,50
59D	443222,36	4068934,47
60D	443217,42	4068919,65
61D	443216,68	4068911,23
62D	443219,14	4068901,97
63D	443220,16	4068896,57
64D	443227,51	4068882,72
65D	443226,94	4068876,07
66D	443221,49	4068865,37
67D	443218,89	4068861,62
68D	443208,05	4068853,47
69D	443203,36	4068847,06
70D	443202,02	4068841,67
71D	443201,96	4068838,16
72D	443179,70	4068818,84
73D	443162,58	4068803,24
74D	443152,11	4068793,66
75D	443139,86	4068780,79
76D	443125,47	4068770,44
77D	443112,79	4068763,58
78D	443106,87	4068760,12
79D	443103,81	4068751,63
80D	443100,92	4068748,40
81D	443096,65	4068748,36
82D	443083,47	4068748,47
83D	443074,89	4068741,47
84D	443069,73	4068738,06
85D	443063,37	4068736,36
86D	443057,18	4068733,42
87D	443038,40	4068727,18
88D	443013,10	4068717,17
89D	443012,46	4068711,94
90D	442999,81	4068681,54
91D	442989,54	4068667,98
92D	442985,13	4068663,66
93D	442973,98	4068657,51
94D	442950,51	4068639,19
95D	442924,75	4068617,51
96D	442912,63	4068604,27
97D	442901,28	4068588,86
98D	442893,67	4068574,81
99D	442889,92	4068566,50
100D	442887,91	4068558,10
101D	442883,38	4068550,71
102D	442876,03	4068541,51
103D	442862,05	4068514,14

PUNTO	X (m)	Y (m)
104D	442853,46	4068507,20
105D	442850,21	4068503,31
106D	442843,82	4068492,25
107D	442840,90	4068489,45
108D	442828,63	4068486,33
109D	442823,85	4068483,43
110D	442825,31	4068478,32
111D	442833,31	4068472,65
112D	442834,09	4068469,61
113D	442833,99	4068465,82
114D	442830,79	4068452,79
115D	442829,64	4068437,10
116D	442827,81	4068427,73
117D	442822,53	4068417,05
118D	442815,18	4068407,58
119D	442808,50	4068401,41
120D	442802,54	4068393,49
121D	442797,27	4068384,25
122D	442791,66	4068365,49
123D	442776,20	4068336,58
124D	442761,19	4068307,61
125D	442755,99	4068295,44
126D	442753,33	4068280,09
127D	442743,37	4068248,79
128D	442738,08	4068238,82
129D	442724,94	4068226,11
130D	442716,88	4068214,04
131D	442714,84	4068208,42
132D	442714,12	4068201,06
133D	442714,46	4068197,01
134D	442711,42	4068190,95
135D	442707,32	4068182,73
136D	442702,91	4068175,43
137D	442702,32	4068174,60
138D	442700,50	4068171,03
139D	442699,64	4068167,36
140D	442704,20	4068152,30
141D	442707,10	4068126,50
142D	442707,41	4068124,15
143D	442708,24	4068117,78
144D	442708,34	4068115,18
145D	442708,59	4068108,49
146D	442709,00	4068097,49
147D	442709,48	4068087,01
148D	442710,11	4068076,38
149D	442709,26	4068071,07
150D	442707,54	4068065,92
151D	442706,41	4068063,65
152D	442699,08	4068054,87

PUNTO	X (m)	Y (m)
153D	442695,67	4068049,15
154D	442689,87	4068034,27
155D	442688,27	4068032,39
1I	443303,37	4069497,16
2I	443303,51	4069485,79
3I	443306,28	4069466,98
4I	443307,65	4069454,00
5I	443308,66	4069440,67
6I	443308,88	4069429,88
7I	443308,31	4069420,77
8I	443306,38	4069409,81
9I	443305,30	4069405,09
10I	443304,79	4069400,33
11I	443304,86	4069395,26
12I	443306,29	4069388,17
13I	443309,15	4069381,98
14I	443313,26	4069376,31
15I	443321,13	4069368,79
16I	443326,72	4069361,47
17I	443328,68	4069354,48
18I	443329,37	4069344,13
19I	443330,16	4069339,23
20I	443333,14	4069330,62
21I	443334,92	4069321,00
22I	443334,80	4069309,90
23I	443333,36	4069295,12
24I	443333,90	4069287,98
25I	443335,65	4069283,29
26I	443341,19	4069272,93
27I	443343,57	4069265,90
28I	443344,96	4069254,40
29I	443345,00	4069241,41
30I	443344,69	4069232,43
31I	443345,71	4069226,23
32I	443353,01	4069209,83
33I	443355,41	4069203,52
34I	443355,20	4069198,61
35I	443351,14	4069192,10
36I	443343,85	4069187,64
37I	443326,27	4069179,62
38I	443316,81	4069170,71
39I	443300,16	4069163,99
40I	443292,34	4069156,52
41I	443278,33	4069132,69
42I	443263,78	4069106,42
43I	443256,18	4069088,90
44I	443256,07	4069079,81
45I	443255,22	4069069,56

PUNTO	X (m)	Y (m)
46I	443257,39	4069061,71
47I	443256,31	4069049,49
48I	443254,37	4069039,55
49I	443248,90	4069028,48
50I	443247,68	4069018,04
51I	443247,02	4069011,00
52I	443247,12	4069003,55
53I	443247,45	4068993,47
54I	443243,16	4068987,87
55I	443241,15	4068981,60
56I	443237,57	4068974,67
57I	443234,81	4068961,85
58I	443231,22	4068946,32
59I	443226,13	4068933,11
60I	443221,37	4068918,83
61I	443220,73	4068911,58
62I	443223,05	4068902,85
63I	443223,98	4068897,91
64I	443231,60	4068883,56
65I	443230,86	4068874,95
66I	443224,94	4068863,31
67I	443221,81	4068858,81
68I	443210,93	4068850,63
69I	443207,06	4068845,34
70I	443206,01	4068841,15
71I	443205,93	4068836,31
72I	443182,36	4068815,85
73I	443165,28	4068800,28
74I	443154,91	4068790,80
75I	443142,50	4068777,76
76I	443127,59	4068767,04
77I	443114,75	4068760,10
78I	443110,15	4068757,40
79I	443107,31	4068749,53
80I	443102,72	4068744,42
81I	443096,66	4068744,36
82I	443084,88	4068744,46
83I	443077,26	4068738,24
84I	443071,39	4068734,36
85I	443064,76	4068732,59
86I	443058,68	4068729,70
87I	443039,77	4068723,42
88I	443016,78	4068714,33
89I	443016,37	4068710,91
90I	443003,30	4068679,53
91I	442992,55	4068665,33
92I	442987,54	4068660,42
93I	442976,19	4068654,16
94I	442953,03	4068636,08

PUNTO	X (m)	Y (m)
95I	442927,53	4068614,62
96I	442915,73	4068601,73
97I	442904,66	4068586,71
98I	442897,26	4068573,03
99I	442893,72	4068565,20
100I	442891,66	4068556,55
101I	442886,66	4068548,41
102I	442879,41	4068539,33
103I	442865,22	4068511,56
104I	442856,28	4068504,33
105I	442853,50	4068501,01
106I	442847,00	4068489,75
107I	442842,90	4068485,83
108I	442830,19	4068482,60
109I	442828,53	4068481,59
110I	442828,77	4068480,77
111I	442836,82	4068475,07
112I	442838,11	4068470,06
113I	442837,97	4068465,28
114I	442834,75	4068452,16
115I	442833,61	4068436,57
116I	442831,63	4068426,43
117I	442825,94	4068414,92
118I	442818,14	4068404,87
119I	442811,48	4068398,72
120I	442805,89	4068391,29
121I	442800,97	4068382,66
122I	442795,38	4068363,96
123I	442779,74	4068334,72
124I	442764,81	4068305,90
125I	442759,85	4068294,29
126I	442757,23	4068279,14
127I	442747,07	4068247,23
128I	442741,32	4068236,39
129I	442728,03	4068223,53
130I	442720,47	4068212,23
131I	442718,78	4068207,53
132I	442718,14	4068201,03
133I	442718,53	4068196,22
134I	442715,00	4068189,16
135I	442710,83	4068180,80
136I	442706,26	4068173,24
137I	442705,76	4068172,53
138I	442704,28	4068169,65
139I	442703,78	4068167,49
140I	442708,13	4068153,11
141I	442711,07	4068126,98
142I	442711,37	4068124,67
143I	442712,23	4068118,12
144I	442712,33	4068115,33
145I	442712,59	4068108,64
146I	442713,00	4068097,65
147I	442713,47	4068087,22
148I	442714,13	4068076,18
149I	442713,16	4068070,11
150I	442711,25	4068064,39
151I	442709,79	4068061,45
152I	442702,35	4068052,55
153I	442699,28	4068047,39
154I	442693,36	4068032,19
155I	442690,52	4068028,86

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 6 de mayo de 2009.- La Directora General (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General de Patrimonio Natural y Desarrollo Sostenible, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Loja a Granada», en el término municipal de Huétor Tájar, en la provincia de Granada.

Expte.: VP @3019/06.

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Loja a Granada», tramo primero, comprendido desde «El Cárcamo hasta la línea de términos con Villanueva de Mesía», en el término municipal de Huétor Tájar, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Huétor Tájar, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 22 de febrero de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 56, de fecha 6 de marzo de 1969.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 27 de febrero de 2007, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Loja a Granada», tramo primero, comprendido desde «El Cárcamo hasta la línea de términos con Villanueva de Mesía», en el término municipal de Huétor Tájar, en la provincia de Granada, con motivo de la afección de las obras de la vía férrea del Tren de Alta Velocidad (AVE) a la citada vía pecuaria.

Mediante la Resolución de fecha 16 de junio de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 26 de julio de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 123, de fecha 28 de junio de 2007.

A dichas operaciones materiales se presentaron alegaciones, que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 218, de fecha 13 de noviembre de 2007.

En la fase de proposición de deslinde se presentaron alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de esta Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 24 de julio de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Loja a Granada», tramo primero, comprendido desde «El Cárcamo hasta la línea de términos con Villanueva de Mesía», en el término municipal de Huétor Tájar, provincia de Granada, fue clasificada por la citada Orden Ministerial, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales se presentan las siguientes alegaciones:

1. Don Manuel Jiménez Aguilera manifiesta que en su escritura pone que linda con la carretera y no tiene por que ceder metros.

En primer lugar, indicar que el interesado no presenta documentación alguna donde conste la linde que avale dichas manifestaciones.

No obstante, informar que el deslinde tiene por objeto, definir los limites de la vía pecuaria, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, y que será esta la que declara la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Mediante el deslinde es cuando se delimitan los limites del dominio publico pecuario, previamente clasificado como Dominio Público Pecuario.

2. Don Salvador Cano Rubio manifiesta que debería haberse deslindado hace años y así no hubiera comprado.

Informar que la declaración de su existencia se produjo de 1969, mediante el acto administrativo de clasificación aprobado por la de Orden Ministerial fecha 22 de febrero de 1969. Tal clasificación constituye un acto administrativo firme, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Además, no existe precepto legal alguno que establezca un determinado periodo de tiempo entre el acto administrativo de clasificación y el de deslinde. Por ello esta Administración ha deslindado la presente vía pecuaria en función de sus disponibilidades presupuestarias y planificación, según prioridades de uso y en este caso concreto con motivo de la afección de las obras de la vía férrea del Tren de Alta Velocidad (AVE) a la citada vía pecuaria, todo ello de acuerdo con la legislación vigente.

3. Don Salvador García Ávila, en representación de doña María Gámiz Gordo, manifiesta que es excesiva la anchura y que no están de acuerdo con que a ADIF se le permita hacer un puente de diez metros hecho con dinero de la Junta de Andalucía.

Don Rafael Ortega Gordo manifiesta que compro el terreno sin saber por donde iba la realenga. Los escritos mencionan la realenga, pero no decía la anchura de esta.

Doña Adelaida Núñez Núñez manifiesta que parece excesiva la anchura de la vía pecuaria.

Doña María Gámiz Gordo considera excesivo determinarla como cordel y ve mas apropiado que sea una vereda y que el uso ganadero es prácticamente inexistente.

- Indicar que la según el artículo 12 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que «de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Vías Pecuaria, la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria».

Por ello la anchura de esta vía pecuaria queda determinada por la Clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 22 de febrero de 1969, cumpliendo todas las garantías que establecía la legislación entonces vigente, estableciendo una anchura legal al «Cordel de Loja a Granada», de 37,61 metros.

- En cuanto al puente construido por ADIF, no es objeto del presente procedimiento, no obstante su instalación obedece al cumplimiento de lo que establece el artículo 43.2 del Decreto 155/1998 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía: «En los cruces de vías pecuarias con líneas férreas, carreteras u otras infraestructuras públicas o privadas, se facilitarán suficientes pasos, al mismo o distinto nivel, que garanticen el tránsito en condiciones de rapidez y comodidad para el ganado y los usuarios de la vía pecuaria».

Sobre la falta de uso, reiterar que el motivo del presente deslinde es la afección de las obras de la vía férrea del Tren de Alta Velocidad (AVE) a la citada vía pecuaria, a fin de actuar de conformidad con el artículo 43 y siguientes del Decreto 155/1998 de vías pecuarias de Andalucía.

El objeto de este expediente de deslinde es ejercer una potestad administrativa de deslinde atribuida a la Consejería de Medio Ambiente, para la conservación y defensa de las vías pecuarias, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 5.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el artículo 8 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que preceptúa lo siguiente:

«8. Conservación y defensa de las vías pecuarias.

1. Corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, respecto de las vías pecuarias:

a) La planificación en materia de vías pecuarias.

b) La investigación de la situación de aquellos terrenos que se presuman pertenecientes a las vías pecuarias.

c) La clasificación.

d) El deslinde.

e) El amojonamiento.

f) La recuperación.

g) La desafectación.

h) La modificación de trazado.

i) Cualesquiera otros actos relacionados con las mismas.»

Debiendo perseguir la actuación de las Comunidad Autónoma los fines que enumera el citado artículo 3 de la Ley de Vías Pecuarias, que a continuación se indican:

«a) Regular el uso de las vías pecuarias de acuerdo con la normativa básica estatal.

b) Ejercer las potestades administrativas en defensa de la integridad de las vías pecuarias.

c) Garantizar el uso público de las mismas tanto cuando sirvan para garantizar el tránsito ganadero como cuando se adscriban a otros usos compatibles o complementarios.

d) Asegurar la adecuada conservación de las vías pecuarias, así como de otros elementos ambientales o culturalmente valiosos, directamente vinculados a ellas, mediante las medidas de protección y restauración necesarias.»

4. Don Antonio Jiménez López, en representación de doña Francisca Uceda Campaña, y don Francisco Ortega Henestosa, en representación de la familia Rubio González, manifiestan que ADIF al construir el puente ya le expropió la superficie correspondiente para respetar el ancho de la vía pecuaria.

El eje propuesto en el acto de apeo no era correcto, debiendo pasar por el paso a nivel construido, ya que ADIF había expropiado los terrenos necesarios para garantizar la continuidad de la vía pecuaria, por lo que se estima la alegación, corrigiéndose el trazado en los planos sometidos a exposición pública y los que integran el expediente administrativo.

5. Don Antonio Martínez García, en representación de doña Francisca Gordo Quesada, manifiesta que se le pague la parte de la finca que se ve afectada.

De conformidad con el art. 2 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el art. 3 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las vías pecuarias cuyo itinerario discurre por el territorio andaluz, son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables, y el art. 7 de la citada Ley define el deslinde como el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación. Por otra parte el art. 1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, establece que ésta comprende cualquier forma de privación singular de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos, cualesquiera que fueran las personas o entidades a que pertenezcan, acordada imperativamente, ya implique venta, permuta, censo, arrendamiento, ocupación temporal o mera cesación de su ejercicio. En definitiva, mediante el acto administrativo de deslinde se trata de recuperar un bien de dominio público, y no de expropiar un bien privado, por lo que no implica compensación económica alguna a los particulares colindantes.

Quinto. Durante la fase de exposición pública se presentan las siguientes alegaciones por parte de los interesados indicados:

6. Don José Jiménez Pérez alega un derecho de propiedad adquirido con anterioridad al acto de la clasificación, basándose en el artículo 34 de la Ley Hipotecaria y en el artículo 33 de la Constitución. Entiende que debe realizarse una expropiación en último término.

El interesado presenta escrituras de Donación de sus padres de fecha 6 de abril de 1978, donde consta que su finca proviene de segregación de otra mayor adquirida por sus padres igualmente por Donación de los suyos en escritura de fecha de 6 de abril de 1953. Además consta que la citada finca linda al sur con la realenga.

Informar que en contra de lo que manifiesta el interesado, y tras el estudio concreto de la documentación aportada, se desprende que la citada finca no fue adquirida con todos los requisitos del artículo 34 de la Ley Hipotecaria, ya que no fue adquirida a título oneroso, sino por donación de sus padres. Igualmente se comprueba que la citada finca linda con la presente vía pecuaria tal como expresamente describe en sus escrituras, «Linda al Sur con la realenga».

A este respecto cabe mencionar la Sentencia, de 27 de mayo de 2003, de la Sala del Contencioso-Administrativo Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, relativa a una finca cuya descripción registral indica que uno de sus límites linda con la vía pecuaria, donde se expone esta cuestión:

«... No autoriza sin más a tener como acreditado la propiedad del terreno controvertido, y en ello no cabe apreciar infracción alguna, pues además de esa expresión de que el límite de la vía pecuaria no resulta controvertida por el deslinde, no hay que olvidar que esa expresión, no delimita por si sola el lugar concreto del inicio de la vía pecuaria o de la finca, sino que exige precisar cual es el lugar de confluencia de una o de otra, y por otro lado, tampoco la extensión de la finca, sino que exige precisar cual es lugar de confluencia de una con otra, y por otro lado, tampoco la extensión de la finca, sirve por si sola para delimitar finca y Vía Pecuaria...»

Asimismo, indicar que de acuerdo con la normativa vigente aplicable el deslinde se ha practicado de acuerdo con la descripción detallada del Proyecto de Clasificación, determinando de forma precisa el dominio público pecuario constituido por la vía pecuaria «Cordel de Loja a Granada».

En este sentido se informa que el trazado de la vía pecuaria coincide con el croquis de la clasificación, así como con la imagen que aparece en la fotografía del vuelo de 1956-57 y demás documentación cartográfica que se incluye en el Fondo Documental generado en el expediente de referencia, el cual se compone de:

- Proyecto de Clasificación del término Municipal de Huétor Tájar, aprobado por Orden Ministerial de fecha 22 de febrero de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 56 de fecha 6 de marzo de 1969.

- Croquis de Vías Pecuarias, escala 1:50.000 del año 1968.

- Instituto Geográfico y Estadístico Nacional (Bosquejo Planimétrico) escala 1:25.000, Hoja núm. 1008, de 1 de octubre de 1894.
- Plano Histórico del año 1931, escala 1:50.000.
- Fotografías Aéreas del Vuelo Americano de los años 1956-1957.
- Mapa Topográfico Nacional de España, escala 1:25.000, del año 1985.
- Catastro Histórico.

En cuanto a la expropiación nos remitimos a lo contestado en el punto anterior de la presente Resolución de deslinde.

Con respecto al artículo 33 de la Constitución, informar que de conformidad con el art. 2 de la Ley 3/1995, de 23 marzo, de Vías Pecuarias, y el art. 3 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las vías pecuarias cuyo itinerario discurre por el territorio andaluz, son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables, y el art. 8 de la citada Ley define el deslinde como el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación. En definitiva, mediante el acto administrativo de deslinde se trata de identificar y determinar un bien de dominio público, y no de expropiar un bien privado, por lo que no implica compensación económica alguna a los particulares colindantes.

7. Don Juan Jesús Gordo Gámiz, alega que al menos desde la época de su abuelo el camino no ha experimentado cambio en su tamaño ni situación y que tampoco ha podido ser modificado pues linda con una acequia de la Comunidad de Regantes del Canal de Huétor Tájar y Villanueva de Mesía.

Que ni en sus escrituras, ni en el registro de la Propiedad, ni en la oficina recaudadora de la Junta de Andalucía, ni en Catastro, ni por el pago a la Comunidad de Regantes, hay mención alguna de la referida vía pecuaria, solicitando que se le informe sobre lo que le afecte a su finca.

- Informar que el interesado no presenta documentos que desvirtúen el trazado propuesto por esta Administración, siendo la clasificación el procedimiento administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuria.

El presente procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto declarativo de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Huétor Tájar, que determina la existencia, anchura, trazado y demás características generales de la vía pecuaria «Cordel de Loja a Granada». Ajustándose el deslinde a esta descripción de la citada clasificación que, en el tramo de la vía pecuaria que afecta a la propiedad del interesado detalla lo siguiente:

«... Más adelante cruza el arroyo Vilano con Caballerías al lado izquierdo y el Peñón de Cabezas al opuesto, se une al camino de Villanueva de Mesía en las proximidades de la confluencia del arroyo Amarguillo con el río Genil, sigue un trayecto por el paraje los Villares con el río Genil a la derecha...»

Respecto a la segunda alegación decir que el deslinde no se realiza teniendo en cuenta los títulos de propiedad registral ya que las vías pecuarias son bienes de dominio público y, por lo tanto, gozan de las características definidoras del artículo 132 de la Constitución Española y, que dado su adscripción a fines de carácter público, se sitúan fuera del comercio de los hombres, siendo inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad. En este mismo sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de noviembre de 1995 que establece que «la falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad no implica la inexistencia de la vía pecuaria, ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio».

Su existencia surge de la propia clasificación, acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria.

Además el hecho de que la vía pecuaria no conste en el Catastro ni en el Registro, no obsta su existencia. De hecho, no existe disposición legal o reglamentaria que exija para la existencia de una vía pecuaria su constancia en un Registro público. El Dominio Público tradicionalmente no ha tenido acceso a los Registros Públicos por la propia naturaleza del bien por entenderse que era un bien que estaba fuera del comercio de los hombres y por tanto no podía ser objeto de tráfico jurídico.

Por último, respecto a la información que solicita, informar que el interesado ha dispuesto de toda la información que comprende el presente procedimiento administrativo de deslinde, habiendo sido expuesta en el Ayuntamiento de Huétor Tájar y en la Delegación Provincial de Granada durante el periodo de Exposición pública para que todos los interesados hayan podido ver y fotocopiar toda la información que hubiesen estimado oportuna.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada el 12 de junio de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 24 de julio de 2008,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Loja a Granada», tramo primero, comprendido desde «El Cárcamo hasta la línea de términos con Villanueva de Mesía», en el término municipal de Huétor Tájar, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 4.537,923 metros lineales.
- Anchura: 37,61 metros lineales.

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan. La vía pecuaria Cordel de Loja a Granada discurre en su totalidad por el término municipal de Huétor Tájar, provincia de Granada, con una anchura constante de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros, y de una longitud deslindada de cuatro mil quinientos treinta y siete metros con noventa y dos centímetros, la superficie deslindada es de diecisiete hectáreas, cuatro áreas y sesenta y uno con trece centiáreas, que se conoce como Cordel de Loja a Granada.

Esta vía pecuaria va desde el límite de términos con Loja, por el paraje «El Cárcamo» hasta el límite de términos con Villanueva de Mesía, lindando consecutivamente a la izquierda con:

NÚM. COLINDANCIA	NOMBRE	REFERENCIA CATASTRAL
002	MARTÍN GUERRERO, ANTONIA	12/136
004	EL INMUEBLE NO EXISTE	12/9007
006	MARTÍN GUERRERO, ANTONIA	12/139
008	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T	12/9003
010	CONFEDERACION H GUADALQUIVIR	13/9012
012	CONFEDERACION H GUADALQUIVIR	12/9001
014	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T	12/9002
016	EL INMUEBLE NO EXISTE	12/9006
018	FUENTES CASTELLANO, NICOLAS	12/147
020	DELGADO MARTÍN, JOSE ANTONIO	12/150
022	JIMÉNEZ MARTÍN, JOSE	12/152
024	JIMÉNEZ GAMIZ, FRANCISCO	12/153
026	GÓMEZ CRUZ, ANGEL	12/154
028	CUESTA GARCIA, ALFONSO	12/177
030	RODRÍGUEZ JAIMEZ, NATIVIDAD	12/155
032	JIMÉNEZ GAMIZ, MANUEL	12/156
034	JIMÉNEZ MARTÍN, FRANCISCA	12/157
036	ESCOBAR RODRIGUEZ, JUAN	12/158
038	GAMIZ GORDO, MARIA	12/159
040	CUESTA LIZANA, MARIA CONCEPCION	12/160
042	CUESTA LIZANA, MARIA CONCEPCION	12/161
044	TORO JIMÉNEZ, ANTONIO	12/162
046	DESCONOCIDO	12/166
048	ORTEGA GORDO, RAFAEL	12/167
050	CANO RUBIO, SALVADOR	12/171
052	RAMOS CALLE, JOSE	16/019
054	AYTO HUETOR TAJAR	16/9004
056	GÁLVEZ COBOS, MANUEL	16/018
058	JIMÉNEZ PÉREZ, JOSE	16/017
060	JIMÉNEZ GAMIZ, MANUEL	16/016
062	GUARNIDO HERRERA, MIGUEL	16/015
064	RODRÍGUEZ MORENO, FRANCISCO JESUS	16/302
066	UCEDA CAMPAÑA, FRANCISCA	16/180
068	JIMENEZ AGUILERA, JOSE	16/014
070	GARCÍA SÁNCHEZ, JOSE	16/013
072	UCEDA CAMPAÑA, FRANCISCA	16/012
074	RUBIO GONZÁLEZ, FRANCISCO	16/291
076	RUBIO GONZÁLEZ, ANTONIA PILAR	16/106
078	AYTO HUETOR TAJAR	16/9006
080	AYTO HUETOR TAJAR	16/9012
082	MUELA MUELA, LUIS	16/032
084	LOPERA LOPERA, ANGELINA	16/033
086	LOPERA REPISO, JESUS CRISTOBAL	16/034
088	ROPERO BURGOS, ANTONIA	16/035
090	GRANADOS SOLDADO ANTONIO	16/036
092	GUZMÁN AVILÉS, JOSE	16/037
094	GARCÍA HENESTROSA, ANTONIO	16/038
096	JIMÉNEZ HIDALGO, MANUEL	16/039
098	JIMÉNEZ HIDALGO, MANUEL	16/040
100	GARCÍA ROMERO, RAFAEL	16/041
102	AYLLÓN CÁLIZ, VICTORIANO	16/042
104	JIMÉNEZ AGUILERA, NIEVES	16/043
106	RODRÍGUEZ CAMPAÑA, LUCIANO	16/044
108	JIMÉNEZ AGUILERA, NIEVES	16/045
110	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, JOSE	16/046

NÚM. COLINDANCIA	NOMBRE	REFERENCIA CATASTRAL
112	MAZUECOS NUÑO, ANTONIO	16/047
114	MAZUECOS, NUÑO, ANTONIO	16/209
116	JIMÉNEZ HIDALGO, ANTONIO	16/048
118	TRUJILLO IBÁÑEZ, FRANCISCO	16/050
120	RODRÍGUEZ JAIMEZ, DEMETRIO	16/051
122	DIPUTACION DE GRANADA	16/9007
124	TRUJILLO IBÁÑEZ, PEDRO	16/229
126	RAMOS FUENTES, MANUEL	16/230
128	MAZUECO NUO, DOLORES	16/231
130	NUÑO GAMIZ, ENCARNACION	16/232
132	MUÑOZ SOTO, ADOLFO	16/233
134	MUÑOZ SOTO, ADOLFO	16/234
136	CORPAS TRUJILLO, FRANCISCO	16/235
138	CORPAS TRUJILLO, FRANCISCO	16/236
140	AYTO HUETOR TAJAR	16/9009
142	RAMÍREZ TORO, ANTONIO	15/356
144	MAROTO GAMIZ, MARIA FRANCISCA	15/359
146	GORDO QUESADA, GABRIEL	15/360
148	TRUJILLO GAMIZ, PEDRO	15/364
150	ESCOBAR NOVO, ANTONIO	15/365
152	GARCÍA FUENTES, PEDRO	15/367
154	TRUJILLO IBÁÑEZ, FRANCISCO	15/370
156	LOPERA GÁLVEZ, ANTONIO	15/375
158	LOPERA LOPERA, ANTONIO	15/378
160	ARCO CASTRO, ANTONIA	15/380
162	SALMERÓN ESCOBAR, PEDRO	15/386
164	GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN	15/393
166	MORALES LOZANO, JULIAN	15/399
168	GUERRERO PEREZ, JOSE	15/407
170	FUENTES GARCÍA, CLAUDIO	15/413
172	NÚÑEZ RAMIRO, JUAN	15/420
174	CASTRO CANO GABRIEL	15/426
176	AYTO HUETOR TAJAR	15/9036
178	GORDO GAMIZ, JUAN JESUS	15/434
180	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.	
182	SOTO GARCÍA, MARIA FRANCISCA	15/439
184	CONFEDERACION H GUADALQUIVIR	15/9037
186	GARCÍA ORTIZ, PEDRO	15/446
188	TORO FUENTES, MARIA	15/448
190	AYTO HUETOR TAJAR	15/9042
192	ARIZA ÁVILA, ALFONSO	15/458
194	GORDO CAMPAÑA, MARIA	15/459
196	CUESTA LIZANA, MARIA CONCEPCION	15/465
198	RAMÍREZ TORO, MARIA ADELAIDA	15/276
200	TORO FUENTES, MARIA	15/467
202	RODRÍGUEZ CASTRO, ANTONIO JOSE	15/472
204	MORON MORENO JOSE 2	15/475
206	RODRIGUEZ COBOS, RAFAEL	15/481
208	CUESTA NÚÑEZ, ENCARNACION	15/560
210	TRUJILLO IBÁÑEZ, FRANCISCO	15/300
212	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, PEDRO	15/507
214	AYTO HUETOR TAJAR	15/9046
216	NÚÑEZ NÚÑEZ, ADELAIDA	15/480
218	NUÑEZ GOMEZ, ANGELES	15/498
220	NUÑEZ NUÑEZ FRANCISCO 2	15/500

NÚM. COLINDANCIA	NOMBRE	REFERENCIA CATASTRAL
222	AYTO HUETOR TAJAR	15/9048
224	NUÑEZ GOMEZ, ANGELES	15/497
226	COMUNIDAD DE REGANTES DE HUETOR TAJAR	15/508
228	NUÑEZ GOMEZ, ANGELES	15/509
230	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.	
232	GOMEZ GUERRERO, ANTONIO	15/516
234	GARCÍA GÓMEZ, FRANCISCA	15/517
236	GARCÍA GÓMEZ, SALVADOR	15/589

Esta vía pecuaria va desde el límite de términos con Loja, por el paraje «El Cárcamo» hasta el límite de términos con Villanueva de Mesía, lindando consecutivamente a la derecha con:

NÚM. COLINDANCIA	NOMBRE	REFERENCIA CATASTRAL
001	PÉREZ MARTÍN, FRANCISCO	12/134
003	MARTÍN GARCÍA, JUAN	12/400
005	MARTÍN CAMPAÑA, FERMIN	12/399
007	MARTÍN GARCÍA, BENITO	12/398
009	ÁVILA MUÑOZ, ANA TERESA	12/397
011	MARTIN GARCIA, ENCARNACION	12/140
013	AYTO HUETOR TAJAR	12/9052
015	MARTÍN GARCÍA, ANTONIO	12/191
017	LOPEZ HURTADO ESCRIBAN, PILAR	12/142
019	CALVO CAMPAÑA, FERNANDO	12/356
021	FUENTES CASTELLANO, NICOLAS	12/145
023	DELGADO MARTÍN, JOSE ANTONIO	12/151
025	CAMPAÑA GAMIZ, ANTONIO	12/385
027	AYTO HUETOR TAJAR	12/9009
029	GAMIZ TORRUBIA, ANTONIO	12/320
031	GAMIZ CUESTA, INES BELEN	12/179
033	GÓMEZ JIMÉNEZ, CARMEN	12/175
035	AYTO HUETOR TAJAR	12/9010
037	CUESTA GAMIZ, RAFAEL	12/176
039	AYTO HUETOR TAJAR	12/9005
041	CUESTA LIZANA, MARIA CONCEPCION	16/025
043	CUESTA LIZANA, MARIA CONCEPCION	16/026
045	CUESTA LIZANA, MARIA CONCEPCION	16/027
047	CUESTA LIZANA, MARIA CONCEPCION	16/028
049	CUBEROS RUIZ, ANGELES	16/029
051	INIESTA MARTÍNEZ, JOSE MARIA	16/030
053	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	16/9003
055	AYTO HUETOR TAJAR	16/9015
057	AYTO HUETOR TAJAR	16/9014
059	LÓPEZ FUENTES, JOSE	16/080
061	BERTOS GARCÍA, JOSEFA	16/079
063	PEREZ MORON, ANTONIO	16/078
065	GÁLVEZ CANTÓN, MANUEL	16/076
067	RICO MESA, FRANCISCO	16/075
069	GARÓFANO GARCÍA, TERESA	16/203
071	GARÓFANO GARCÍA, ENCARNACION	16/069
073	MUÑOZ PÉREZ, JOSE	16/068
075	RICO MESA, FRANCISCO	16/067
077	MUÑOZ AGUILERA, EUSEBIO	16/204

NÚM. COLINDANCIA	NOMBRE	REFERENCIA CATASTRAL
079	AGUILERA GUERRERO, AGUSTIN	16/066
081	IBÁÑEZ TRUJILLO, ANA MARÍA	16/065
083	RUIZ MUELA, JIMENEZ FRANCISCO	16/064
085	AYTO HUETOR TAJAR	16/9016
087	HERMANOS SALMERON ESCOBAR	16/063
089	UCEDA ALCALÁ, AMPARO	16/062
091	ALCALÁ REILOBA, CONSUELO	16/208
093	SALMERÓN ESCOBAR, MARIA MAR	16/061
095	CAMPAÑA GAMIZ, ENCARNACION	16/060
097	CAMPAÑA GAMIZ, ENCARNACION	16/059
099	RUIZ MUELA, JIMENEZ FRANCISCO	16/058
101	PÉREZ MIRANDA, HUGO FRANCISCO	16/057
103	GARÓFANO GARCÍA, TRINIDAD	16/056
105	GÓMEZ JIMÉNEZ, FRANCISCO	16/055
107	GORDO QUESADA, FRANCISCA	16/054
109	GORDO JIMENEZ, ANTONIO	16/053
111	RAMOS FUENTES, MANUEL	16/052
113	RAMOS FUENTES, MANUEL	16/242
115	AYTO HUETOR TAJAR	16/9033
117	CAMPAÑA GAMIZ, ANTONIO	16/211
119	MAROTO GAMIZ, MARIA FRANCISCA	16/241
121	GÓMEZ GAMIZ, FRANCISCO	16/240
123	FUENTES GALVEZ, JUAN	16/239
125	GORDO FUENTES, MERCEDES	16/238
127	JIMÉNEZ MARTÍN, JOSE	16/237
129	CONFEDERACION H GUADALQUIVIR	16/9008
131	CONFEDERACION H GUADALQUIVIR	15/9051
133	JIMÉNEZ MARTÍN, ANTONIA	15/366
135	JIMÉNEZ MARTÍN, ANTONIA	15/371
137	JIMÉNEZ MARTÍN, ANTONIA	15/559
139	CUESTA LIZANA, MARIA CONCEPCION	15/372
141	JIMÉNEZ IBÁÑEZ, ANTONIO	15/374
143	JIMÉNENZ IBÁÑEZ, ANTONIO	15/381
145	JIMÉNEZ CAMPAÑA, ANTONIO	15/384
147	JIMÉNEZ CAMPAÑA, ANTONIO	15/385
149	GUTIÉRREZ RUIZ, RAFAEL	15/395
151	MORALES LOZANO, JULIAN	15/398
153	GARCIA MARTIN, SALVADOR	15/408
155	FUENTES GARCÍA, MARIA	15/412
157	MALAGÓN RICO, ENRIQUE	15/422
159	MORENO ARROYO, ANA	15/425
161	GORDO GAMIZ, JUAN JESUS	15/435
163	MUÑOZ AGUILERA, JUAN MANUEL	15/438
165	MUÑOZ AGUILERA, JUAN MANUEL	15/437
167	CONFEDERACION H GUADALQUIVIR	15/9010
169	GARCÍA ORTIZ, PEDRO	15/447
171	CONFEDERACION H GUADALQUIVIR	15/9052
173	ESTADO M MEDIO AMBIENTE CONFEDER	1/9001
175	TORO FUENTES, MARIA	15/466
177	RAMÍREZ TORO, MARIA ADELAIDA	15/394
179	RODRÍGUEZ CASTRO, ANTONIO JOSE	15/473
181	MORON MORENO JOSE 2	15/474
183	RODRIGUEZ COBOS, RAFAEL	15/482
185	CUESTA NÚÑEZ, ANGELES	15/582
187	JIMENEZ CUESTA, JOSE	15/483

NÚM. COLINDANCIA	NOMBRE	REFERENCIA CATASTRAL
189	SÁNCHEZ MORALES, ANTONIA	15/583
191	CONFEDERACION H GUADALQUIVIR	15/9052
193	NUÑEZ GOMEZ, ANGELES	15/499
195	NÚÑEZ NÚÑEZ, ADELAIDA	15/501
197	AYTO HUETOR TAJAR	15/9050
199	NUÑEZ NUÑEZ FRANCISCO 2	15/503
201	AYTO HUETOR TAJAR	15/9043
203	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.	
205	NUÑEZ GOMEZ, ANGELES	15/504
207	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T	15/9028
209	EL INMUEBLE NO EXISTE	15/518
211	GORDO NÚÑEZ, FRANCISCA	15/519
213	AYTO HUETOR TAJAR	15/9034
215	GORDO NÚÑEZ, FRANCISCA	15/520

Linda al principio con la vía pecuaria «Cordel de Huétor y Granada» en el término municipal de Loja.

Linda al final con la vía pecuaria «Cordel de Loja a Granada» en el t.m. de Villanueva de Mesía.

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DE LOJA A GRANADA», TRAMO PRIMERO, COMPRENDIDO DESDE «EL CÁRCAMO HASTA LA LÍNEA DE TÉRMINOS CON VILLANUEVA DE MESÍA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUÉTOR TÁJAR, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

LINEA BASE IZQUIERDA			LINEA BASE DERECHA		
Estaquilla	X	Y	Estaquilla	X	Y
1I	405451,8382	4119093,2461	1D	405468,3479	4119059,3228
2I	405464,2196	4119098,1057	2D	405480,3563	4119064,0360
3I	405521,1541	4119130,0018	3D	405539,6332	4119097,2444
4I	405590,7428	4119169,5302	4D	405609,1667	4119136,7415
5I	405660,7159	4119208,4213	5D	405679,0441	4119175,5794
6I	405723,6013	4119243,6591	6D	405741,9863	4119210,8490
61I	405739,2410	4119248,3586			
62I	405755,3984	4119245,9862			
7I	405761,9026	4119243,4681	7D	405748,5355	4119208,3491
			71D	405762,3236	4119205,8782
			72D	405776,0596	4119208,6243
8I	405773,3406	4119252,6166	8D	405792,6475	4119220,3404
81I	405783,6467	4119256,8575			
82I	405794,7431	4119257,8920			
9I	405806,7452	4119257,2222	9D	405799,9813	4119219,9312
10I	405838,1679	4119247,3948	10D	405829,7235	4119210,6293
11I	405897,8862	4119238,4658	11D	405894,9581	4119200,8756
12I	405962,7396	4119238,0082	12D	405964,3870	4119200,3856
13I	406041,8610	4119245,5134	13D	406044,5506	4119207,9897
14I	406118,1867	4119249,2207	14D	406120,0114	4119211,6550
141I	406125,8272	4119248,8126			
142I	406133,2272	4119246,8665			
15I	406204,3976	4119220,1549	15D	406192,1389	4119184,5841
16I	406280,4961	4119196,2217	16D	406268,6699	4119160,5149
17I	406356,1175	4119169,8999	17D	406344,1563	4119134,2400
18I	406401,9289	4119155,1087	18D	406388,5354	4119119,9113
19I	406427,8076	4119143,7097	19D	406416,3008	4119107,6813
20I	406507,5438	4119127,4667	20D	406499,9478	4119090,4305

LINEA BASE IZQUIERDA			LINEA BASE DERECHA		
Estaquilla	X	Y	Estaquilla	X	Y
			201D	406507,6625	4119089,6555
			202D	406515,3722	4119090,4789
21I	406528,6097	4119131,7478	21D	406540,5497	4119095,8364
22I	406568,1629	4119149,9987	22D	406581,4389	4119114,7038
23I	406607,8625	4119161,7260	23D	406616,6908	4119125,1172
24I	406688,0255	4119176,8136	24D	406693,7671	4119139,6239
25I	406744,5641	4119183,6493	25D	406745,5662	4119145,8866
26I	406809,3186	4119179,2874	26D	406802,9461	4119142,0214
27I	406840,7372	4119170,5425	27D	406828,1532	4119135,0054
28I	406888,8931	4119149,6586	28D	406874,0776	4119115,0892
281I	406898,7265	4119143,5538			
282I	406906,0197	4119134,9444			
29I	406914,3475	4119121,4413	29D	406882,3358	4119101,6988
			291D	406890,8703	4119092,0587
			292D	406902,1561	4119085,8620
30I	406992,9013	4119094,5246	30D	406981,4491	4119058,6921
31I	407068,7934	4119071,9951	31D	407058,6708	4119035,7679
32I	407168,8013	4119045,7793	32D	407164,6605	4119007,9840
33I	407218,9752	4119047,6932	33D	407218,7388	4119010,0468
34I	407269,7335	4119045,1185	34D	407261,9805	4119007,8535
35I	407328,8905	4119022,8811	35D	407319,8795	4118986,0889
36I	407347,1391	4119020,6656	36D	407345,5669	4118982,9704
37I	407385,4863	4119022,1021	37D	407386,8941	4118984,5184
38I	407419,5088	4119023,3765	38D	407420,0537	4118985,7606
39I	407499,6538	4119022,6974	39D	407499,9550	4118985,0835
40I	407579,4739	4119024,6524	40D	407580,0860	4118987,0461
41I	407659,4667	4119025,2975	41D	407660,0879	4118987,6913
42I	407704,7481	4119026,4285	42D	407707,2176	4118988,8684
43I	407754,3786	4119031,7259	43D	407759,0208	4118994,3978
44I	407804,5495	4119038,8535	44D	407808,4348	4119001,4178
45I	407884,8591	4119044,1383	45D	407887,7798	4119006,6392
46I	407937,8585	4119048,9077	46D	407943,7713	4119011,6778
47I	407967,2704	4119055,6474	47D	407972,1900	4119018,1899
48I	408048,8017	4119058,5772	48D	408050,5555	4119021,0059
49I	408127,0817	4119063,0731	49D	408132,0123	4119025,6843
50I	408186,7810	4119075,4774	50D	408191,7444	4119038,0954
51I	408228,5969	4119077,9535	51D	408232,3773	4119040,5015
52I	408306,7928	4119089,1370	52D	408312,5697	4119051,9705
53I	408359,0238	4119097,9064	53D	408367,3197	4119061,1628
54I	408436,2928	4119119,9386	54D	408443,9180	4119083,0037
55I	408481,0596	4119125,7646	55D	408482,2397	4119087,9910
56I	408523,1214	4119122,9443	56D	408517,4212	4119085,6321
57I	408556,9253	4119114,8063	57D	408545,1616	4119078,9538
58I	408634,6919	4119082,1244	58D	408614,8986	4119049,6463
59I	408661,9523	4119059,3116	59D	408635,0844	4119032,7539
60I	408672,6741	4119046,1928	60D	408643,5528	4119022,3923
			601D	408653,6515	4119013,7482
			602D	408666,1267	4119009,1571
			603D	408679,4197	4119009,1927
			604D	408691,8700	4119013,8505
61I	408684,3609	4119053,1292	61D	408709,3703	4119024,2373
62I	408697,8369	4119069,8123	62D	408729,2072	4119048,7951
63I	408710,3506	4119092,6575	63D	408743,3363	4119074,5894
631I	408713,9400	4119099,2103			
632I	408719,7613	4119103,8935			

LINEA BASE IZQUIERDA			LINEA BASE DERECHA		
Estaquilla	X	Y	Estaquilla	X	Y
64I	408760,7181	4119136,8430	64D	408779,4438	4119103,6376
65I	408785,9787	4119146,0490	65D	408795,5449	4119109,5056
66I	408807,4586	4119149,5724	66D	408808,9234	4119111,7000
67I	408856,3518	4119145,3934	67D	408852,4155	4119107,9827
68I	408882,6587	4119142,1038	68D	408883,7607	4119104,0631
69I	408923,0354	4119149,5480	69D	408928,8003	4119112,3670
70I	409002,8803	4119159,6076	70D	409007,7225	4119122,3103
71I	409075,6509	4119169,3349	71D	409084,9697	4119132,6360
72I	409114,7033	4119184,2333	72D	409124,4631	4119147,7027
73I	409153,6303	4119190,4230	73D	409157,7581	4119152,9969
74I	409186,1841	4119192,4443	74D	409190,6427	4119155,0387
75I	409233,4757	4119200,8186	75D	409241,7588	4119164,0903
76I	409264,3529	4119209,3098	76D	409277,4484	4119173,9049
77I	409306,6647	4119229,2388	77D	409326,7848	4119197,1425
78I	409342,4935	4119258,1943	78D	409369,3193	4119231,5173
79I	409365,5153	4119287,0072	79D	409396,5158	4119265,5550
80I	409379,0623	4119309,7859	80D	409409,7757	4119287,8510
81I	409422,3184	4119360,7445	81D	409449,9766	4119335,2104
82I	409469,1186	4119407,3810	82D	409495,6663	4119380,7401
821I	409474,3938	4119411,7562			
822I	409480,3754	4119415,1015			
83I	409497,1890	4119422,5836	83D	409511,3558	4119387,7220
84I	409551,3327	4119442,5493	84D	409566,8502	4119408,1859
85I	409605,2207	4119471,6419	85D	409622,5136	4119438,2369
86I	409615,9537	4119476,9640	86D	409632,0593	4119442,9703
87I	409643,8042	4119489,5542	87D	409658,9408	4119455,1224
88I	409688,1137	4119508,4866	88D	409694,6939	4119470,3989
89I	409694,4899	4119508,0930	89D	409701,2286	4119469,9955
C1	409693,997	4119507,122			
C2	409700,252	4119471,131			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 8 de mayo de 2009.- La Directora General (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General de Patrimonio Natural y Desarrollo Sostenible, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Alhama a Granada».

Expte.: VP @2977/2007.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria, «Vereda de Alhama a Granada», tramo desde el límite de términos de Cacín hasta el casco urbano de Ventas de Huelma, en el término municipal de Ventas de Huelma, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Ventas de Huelma, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 189, de fecha 8 de agosto de 1969.

Segundo. Por aplicación del instituto jurídico de la caducidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la Resolución de fecha de 23 de agosto de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda el archivo del expediente de deslinde VP 422/98 de la citada vía pecuaria.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 21 de noviembre de 2007, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Alhama a Granada», tramo desde el límite de términos de Cacín hasta el casco urbano de Ventas de Huelma, en el término municipal de Ventas de Huelma, en la provincia de Granada, acordándose la conservación de los actos materiales, excepto para aquellos titulares que a la vista de la investigación previa han variado respecto al trámite conservado del procedimiento de deslinde archivado (VP 422/98), sin perjuicio de incorporar las alegaciones formuladas en su día, en base al artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 16 de junio de 1997, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 102, de fecha 7 de mayo de 1997.

En este sentido indicar que la vía pecuaria objeto de este expediente de deslinde está incluida en el Proyecto de Puerta Verde de Alhama de Granada a Santa Fe y Granada, que pertenece al Programa denominado «Corredores y Puertas Verdes en Municipios de más de 50.000 habitantes», dentro del marco del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

La Consejería de Medio Ambiente consciente de la importante aportación para el incremento de la calidad de vida de la sociedad y mejora del medio ambiente urbano así como para la conservación de la biodiversidad en los ámbitos periurbanos, ha puesto en marcha este Programa Corredores y Puertas Verdes, cuyos objetivos principales son:

- Propiciar los desplazamientos no motorizados.
- Coadyuvar a la creación de verdaderos sistemas de espacios libres en las ciudades.
- Participar en la rehabilitación y mejora paisajística de los entornos urbanos, periurbanos actualmente deteriorados o banalizados.
- Detener la expansión urbanizadora y evitar la conurbación.

Tercero. Los trabajos materiales de este expediente de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 15 de abril de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos que han cambiado la titularidad catastral con respecto de los tenidos en cuenta en el expediente del deslinde archivado por caducidad que se acumulan al presente procedimiento, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 53, de fecha 19 de marzo de 2008.

A dichas operaciones materiales se presentaron alegaciones, que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 138, de fecha 22 de julio de 2008.

En la fase de Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de esta Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 4 de diciembre de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Alhama a Granada», tramo desde el límite de términos de Cacín hasta el casco urbano de Ventas de Huelma, en el término municipal de Ventas de Huelma, provincia de Granada, fue clasificada por la citada Orden Ministerial, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales se presentan las siguientes alegaciones:

- En el apeo de fecha 16 de junio de 1997 se presentan las siguientes:

1. Don Daniel Ariza González manifiesta la existencia de un mojón de piedra a 8 metros de la estaquilla núm. 25 en dirección Ventas de Huelma, y a 7 metros del eje del camino tomado en el plano como eje de la vereda y que estima como lindero de su finca.

Manifiesta la existencia de fotografía aérea, que presume que la vereda estaría situada a la derecha del carril existente y que dejaría su propiedad fuera de la citada vereda. Aporta tres fotografías aéreas, ampliación fotográfica aérea a escala 1:10.000, plano a escala 1:10.000 y plano a escala 1:5.000.

Manifiesta que al hacer la carretera denominada Camino de la Loma, la vía pecuaria iba desplazada a la derecha del camino actual en sentido Cacín, pasando a la derecha del abrevadero existente en la actualidad y que coincide con el punto núm. 62 del plano de deslinde (del primer apeo).

Por otro lado, que en el punto 70 del plano de deslinde, la valla se extiende a lo largo del perímetro de su finca formada por las parcelas 8/5 y 8/6 y respeta la vía pecuaria, aunque en algunos tramos es la propia vía pecuaria la que invade la propiedad. Solicita que no haya ocupación.

- Del examen de las fotografías aportadas por el interesado no se aprecia deferencia significativa alguna entre el trazado que se propone y el que pudiera deducirse de las alegaciones del interesado.

En el presente deslinde y según el acto de Clasificación, la anchura legal es de 20,89 metros, no pudiendo servir de referencia para realizar el deslinde, la existencia de mojones definidores de los límites de las fincas situadas en la zona, ya que es en este acto de deslinde cuando se delimita el dominio público pecuario de acuerdo con lo establecido en la clasificación.

Para situar correctamente la vía, se ha tenido en cuenta la existencia de las construcciones del abrevadero que refiere el afectado, tomando como eje una línea imaginaria situada en el centro de toda esa zona.

Así mismo el presente procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto declarativo de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Ventas de Huelma, que determina la existencia, anchura, trazado y demás características generales de la vía pecuaria . Ajustándose el deslinde a la descripción de la citada clasificación que, en el tramo de la vía pecuaria que afecta a la propiedad del interesado detalla lo siguiente:

«... después se atraviesa el camino de la Zahora a Gordón, siguiendo por la derecha tierras de Cicullar, para pasar luego a Casinello y por la izquierda camino de los Pozos.»

Asimismo, el trazado propuesto en esta fase de operaciones materiales concuerda con la representación gráfica del croquis de dicha clasificación y la que aparece en la fotografía del vuelo americano de los años 1956-57 incluida en el Fondo Documental generado en el expediente de deslinde, el cual se compone de los siguientes documentos:

- Proyecto de Clasificación del Término Municipal de Ventas de Huelma, aprobado por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1969, publicada en BOE de fecha 8 de agosto de 1969.
- Croquis de Vías Pecuarias, escala 1:25.000, de fecha 8 de enero de 1969.
- Bosquejo planimétrico del Instituto Geográfico y Catastral de Estadística del municipio de a Escala 1:25.000, año 1897.
- Mapa de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral y de Estadística del año 1931 a escala 1:50.000, hoja 1025 y 1026.
- Fotografía del Vuelo Americano de los años 1956 y 1957.

Por tanto, podemos concluir que de acuerdo con la normativa vigente aplicable, los límites de la vía pecuaria se han determinado ajustándose a lo establecido en el acto de clasificación aprobado.

2. Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., manifiesta que la citada vía pecuaria se encuentra afectada por las líneas de media tensión siguientes, todas ellas con autorización de la Delegación de Industria de Granada, previa información pública a los organismos competentes en la materia, para la Declaración de Utilidad Pública: Línea al C.T. urbanización Oasis con un apoyo en la calzada (autorizada en el año 1991), Línea al C.T. Aguas de Ventas de Huelma, con el apoyo portador del C.T. en el límite de la calzada (autorizada en el año 1991) y la Línea Cacín Ochichar, en su derivación a Castillo Tajarja sobrevuela la vereda (autorizada en el año 1980).

Informar que es en el presente procedimiento de deslinde cuando se definen los límites de la vía pecuaria de referencia y de esta manera se determinan todas las posibles afecciones sobre el Dominio Público Pecuario.

La alegación realizada por Sevillana de Electricidad S.A., supone la necesidad de la instrucción de un expediente de ocupación regulado en el capítulo V, artículo 46 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. En el acto de operaciones materiales de fecha 15 de abril de 2008, en presencia de todos los interesados indicados en dicha Acta, don Rodolfo García Cámara, como representante de la Administración, propone la necesidad de examinar el trazado entre los puntos 107 a 112, 32 y 46 y entre los puntos 16 y 26 del plano de apeo.

Tras el estudio de toda la documentación histórica y cartográfica presente en este expediente y del examen en campo del trazado de la vía pecuaria de referencia en los puntos indicados, se han realizado los siguientes cambios:

- Entre los puntos 107 a 112 según el plano de apeo, la vía pecuaria discurre ligeramente más al Norte, como se puede observar en el croquis de la Clasificación y en el Vuelo Fotogramétrico, quedando en su interior un pozo existente a la altura del punto 28 izquierda.
- Entre los puntos 32 y 46 según el plano de apeo, la vía pecuaria discurre un poco más hacia el Sur, sin afectar a ningún propietario.
- Entre los puntos 16 y 26, la vía pecuaria discurre algo más al Norte.

Se realizan dichos cambios, siendo reflejados en el Documento número 3.3: Planos del presente expediente de deslinde.

Quinto. Durante la fase de exposición pública se presentan las siguientes alegaciones por parte de los interesados indicados:

4. Don José Sánchez Zapata manifiesta que ha sido notificado como nuevo propietario de una finca afectada por el presente deslinde, habiendo vendido dicha finca a un señor del que no recuerda el nombre, solicitando que no se le notifiquen los actos de dicho deslinde por no ser ya el propietario.

Informar que para la determinación de los particulares colindantes con la vía pecuaria, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 3/1195, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en los artículos 19 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, se realiza una investigación a partir de los datos catastrales, para identificar los interesados en este procedimiento de deslinde.

Las notificaciones de los actos del presente deslinde han sido cursadas a aquellos propietarios que, a tenor de los datos contenido en el Catastro, Registro Público y Oficial, dependiente del Centro de Cooperación y Gestión Catastral, aparecían como titulares de derechos inscritos en el mismo. En cuanto a la parcela 156 del polígono 5 del término municipal de Ventas de Huelma a la que hace referencia el interesado, y una vez realizada una nueva consulta a la Gerencia Territorial de Catastro de Andalucía Oriental se comprueba que el titular catastral de la citada parcela continúa siendo don José Sánchez Zapata.

Según el artículo 13 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, del Catastro Inmobiliario, se establecen los procedimientos de incorporación de datos al Catastro Inmobiliario.

El artículo 13 dice: Los titulares de los derechos, cuando deban darse de alta como titulares catastrales, están sujetos a la obligación de formalizar las declaraciones conducentes a la incorporación en el Catastro Inmobiliario de los inmuebles y de sus alteraciones, excepto en los supuestos de comunicación o solicitud previstos en este capítulo. Asimismo, están obligados a colaborar con el Catastro suministrándole cuanta información resulte precisa para su gestión, bien sea con carácter general, bien a requerimiento de los órganos competentes de aquél conforme a lo reglamentariamente establecido.

Además, se ha investigado en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, sin haber sido posible averiguar otro titular diferente de la finca indicada.

5. Don Daniel Ariza González reitera sus alegaciones del primer apeo y además realiza las siguientes:

- En primer lugar alega que su finca nunca ha sido gravada ni en el Registro ni en el Catastro con limitación o servidumbre a favor de la Administración y que ha estado pagando los tributos de la finca sin que se haya alterado los linderos de la finca.

La Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 14 de noviembre de 1995 establece que la falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad no implica la inexistencia de la vía pecuaria, ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio. Su existencia surge de la propia clasificación, acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria.

Además el hecho de que la vía pecuaria no conste en el Catastro ni en el Registro, no obsta su existencia. De hecho, no existe disposición legal o reglamentaria que exija para la existencia de una vía pecuaria su constancia en un Registro público. El Dominio Público tradicionalmente no ha tenido acceso a los Registros Públicos por la propia naturaleza del bien por entenderse que era un bien que estaba fuera del comercio de los hombres y por tanto no podía ser objeto de tráfico jurídico.

Sobre el pago de tributos y su falta de alteración de los lindes de su finca, informar que en ningún caso puede interpretarse que los actos citados impliquen la negación del carácter de dominio público de los terrenos en cuestión, ni que legitime la ocupación de los mismos ni sus linderos.

- En segundo lugar, que la vía pecuaria no ha existido nunca con esa anchura, entendiendo que procede la nulidad radical de la Orden Ministerial de 16 de mayo de 1969, aprobatoria de la clasificación dictada en plena dictadura sin posibilidades reales de oponerse.

En cuanto a la nulidad por haberse dictado en plena dictadura, informar que existen multitud de actos administrativos dictados durante el período comprendido entre 1936 y 1975, que en nada se han visto afectados por la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978, precisamente por razones de legalidad y seguridad jurídica, sin que pueda alegarse, válidamente, que por la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978 quedasen sin efecto todos los actos administrativos dictados en ese período.

La doctrina jurisprudencial es clara sobre la firmeza y eficacia del acto de clasificación realizado bajo la vigencia de la normativa anterior, como base del deslinde que ahora se lleva a cabo. Por lo que no procede en el momento actual cuestionar la legalidad del acto de clasificación que ganado firmeza y máxime a simples alegaciones de rechazo y sin la aportación de la más mínima prueba acreditativa de la existencia del error en el trazado o características de la vía pecuaria clasificada.

Además, debe tenerse en cuenta que la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, es clara al respecto de las finalidades que con la misma se persigue, en orden a la recuperación de las vías pecuarias ya existentes desde antiguo.

- En tercer lugar, disconformidad con el uso que se pretende dar a la vía pecuaria, existiendo fraude de ley pues lo que se pretende no es favorecer el tránsito ganadero, inexistente hoy día, ni otros usos compatibles o complementarios, sino pura y exclusivamente favorecer los usos turísticos y

de ocio de la población, incurriendo por tanto en desviación del poder.

En este sentido como ya se apuntó en el punto segundo de los antecedentes de hecho de la presente resolución, la vía pecuaria objeto de este expediente de deslinde, está incluida en el Proyecto de Puerta Verde de Alhama de Granada a Santa Fe y Granada, que pertenece al Programa denominado «Corredores y Puertas Verdes en Municipios de más de 50.000 habitantes», dentro del marco del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

En relación al fraude de ley alegado, contestar que el objeto de este expediente de deslinde es ejercer una potestad administrativa de deslinde atribuida a la Consejería de Medio Ambiente, para la conservación y defensa de las vías pecuarias, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 5.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el artículo 8 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que preceptúa lo siguiente:

«8. Conservación y defensa de las vías pecuarias.

1. Corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, respecto de las vías pecuarias:

a) La planificación en materia de vías pecuarias.

b) La investigación de la situación de aquellos terrenos que se presuman pertenecientes a las vías pecuarias.

c) La clasificación.

d) El deslinde.

e) El amojonamiento.

f) La recuperación.

g) La desafectación.

h) La modificación de trazado.

i) Cualesquiera otros actos relacionados con las mismas.»

Debiendo perseguir la actuación de las Comunidad Autónoma los fines que enumera el citado artículo 3 de la Ley de Vías Pecuarias, que a continuación se indican:

«a) Regular el uso de las vías pecuarias de acuerdo con la normativa básica estatal.

b) Ejercer las potestades administrativas en defensa de la integridad de las vías pecuarias.

c) Garantizar el uso público de las mismas tanto cuando sirvan para garantizar el tránsito ganadero como cuando se adscriban a otros usos compatibles o complementarios.

d) Asegurar la adecuada conservación de las vías pecuarias, así como de otros elementos ambientales o culturalmente valiosos, directamente vinculados a ellas, mediante las medidas de protección y restauración necesarias.»

- En cuarto lugar, que hay discriminación de las fincas según se encuentren en suelo urbano o no.

Informar que esta Administración no ha incurrido en discriminación alguna. No son objeto del presente procedimiento de deslinde aquellos tramos de vía pecuaria que discurren por suelos clasificados por el planeamiento vigente como urbanos o urbanizables que hayan adquirido las características de suelo urbano, y que no se encuentren desafectados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 155/1998 por el que se aprueba el reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todo ello en base a lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, que así lo dispone.

- En quinto lugar, apariencia suficientemente sólida de pacifica posesión, amparada en título dominical.

Informar que el interesado no ha presentado documentación alguna que acredite lo manifestado, por lo que esta Administración no puede entrar a valorarla.

- En sexto lugar, que el trazado del camino se ha llevado a cabo de forma arbitraria y no se ha respetado la descripción de la clasificación.

En primer término, respecto a la alegación relativa a la arbitrariedad, indicar que se trata de una alegación formulada sin el menor fundamento sin que se aporte documentación que pruebe esta cuestión. Según nos muestra el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española la arbitrariedad se define como «acto o proceder contrario a la justicia, la razón o las leyes, dictado sólo por la voluntad o el capricho». En términos jurídicos, arbitrariedad es sinónimo de desviación de poder, e incluso de prevaricación, siendo estas cuestiones por completo ajenas al quehacer administrativo que ahora se cuestiona.

En cuanto a que no se ha respetado la descripción de la clasificación, nos remitimos a lo contestado en el punto 1 de la presente resolución de deslinde.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada el 17 de octubre de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 4 de diciembre de 2008.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Alhama a Granada», tramo desde el límite de términos de Cacín hasta el casco urbano de Ventas de Huelma, en el término municipal de Ventas de Huelma, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 16.529,13 metros lineales.
- Anchura: 20,89 metros lineales.

Finca rústica de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de Ventas de Huelma, provincia de Granada, de forma alargada, con una anchura de veinte metros con ochenta y nueve centímetros. El tramo deslindado tiene una longitud deslindada de cinco mil trescientos diez con trece metros, la superficie deslindada es de once hectáreas, nueve áreas y veintidós con una centiáreas, que se conoce como Vereda de Alhama a Granada.

La vía pecuaria parte desde su extremo Oeste, en donde enlaza con la Vereda de Alhama a Ventas de Huelma, en el límite con el término municipal de Cacín en el paraje terrenos del Cortijo de Ochichar, hasta su extremo Este, en el límite del casco urbano de la población de Ventas de Huelma.

Según la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Ventas de Huelma: «Procede esta vía del término municipal de Cacín penetrando en el de Ventas de Huelma,

por terrenos de cereales del Cortijo de Ochichar, seguir a la Huerta que queda por la izquierda y seguidamente se cruza el arroyo de la Zahora o de Ochichar siguiendo dirección E por terrenos de Ochichar, más adelante Los Frailes y terrenos de Cicullar, después se atraviesa el camino de la Zahora a Agrón, siguiendo por la derecha tierras de Cicullar, para pasar luego a Casinello y por la izquierda camino de los Pozos. Sigue entre hazas del Pueblo para cruzar la Rambla y seguir después entre la Rambla y la carretera (que esta a la derecha), luego cruza la carretera pasando a su parte derecha y sigue con ella un corto trecho para atravesar de nuevo la carretera pasando a la izquierda, seguir por unos almendros, a la carretera de Granada que esta trazada dentro de la vía, estando expedita su parte derecha que discurre por terrenos de cereales,...».

El tramo deslindado linda:

Al Norte, desde el inicio en el punto núm. 1I, hasta el punto núm. 82I, y de forma consecutiva, con SAT N5347 (referencia catastral: polígono 7 parcela 19), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (7/9002; Barranco de Ochichar), SAT N5347 (7/18), doña María Angustias Moles Fernández (7/10), doña Marina Viceira Bayo (7/9), don Antonio Fernández Gómez (7/8), don José Luis Ariza González (7/7), don Joaquín y doña Francisca Carrillo García (7/6, 7/5 y 7/4), don José González Quiles (7/3), don Manuel Bertos Prados (7/1), Ayuntamiento de Ventas de Huelma (6/9011; camino), don Manuel Bertos Prados (6/1), don Armando Nogueras Baena (6/2), don Antonio Ortiz Guerrero (6/3), don Federico Armando y don César Nogueras Nogueras (6/4), Herederos de don Antonio Pérez Martínez (6/5), doña Antonia Girón Pérez (6/6 y 5/171), don Luis Cosme González Quiles (5/172), don Federico Nogueras Nogueras (5/173), don Rafael Nogueras Baena (5/174), don Francisco Núñez López (5/175), doña María Martín Aguado (5/170 y 5/169), Herederos de don Antonio Pérez Martínez (5/168), Herederos de doña Rosalía Lorente Pérez (5/167), Herederos de doña María Nieves Guerrero Vargas (5/166), don Luis Cosme González Quiles (5/165), Ayuntamiento de Ventas de Huelma (5/9014; Camino de la Loma de Tía Sabina), don Luis Cosme González Quiles (5/164), Ayuntamiento de Ventas de Huelma (5/9008; Camino de los Prados), don Luis Cosme González Quiles (5/520), Herederos de doña María Nieves Guerrero Vargas (5/163), Herederos de don Antonio Pérez Martínez (5/162), don Manuel Bertos Prados (5/161), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (5/9010; Arroyo de los Frailes), don Manuel Bertos Prados (5/161), Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente (5/160), don Francisco Nogueras Pérez (5/158), doña M Concepción Guerrero Hurtado (5/157), don José Sánchez Zapata (5/156), don Rafael Díaz de la Guardia Guerrero (5/153), doña Amadora González Quiles (5/152), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (5/9010; Arroyo de los Frailes), don Julio Germán Martín García (5/151), doña Remedios López Díaz (5/147), doña María Luisa Vargas Torreblanca (5/146), Propietario Desconocido (5/9012; carretera), Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente (5/120), Herederos de don Emilio Nogueras Pérez (5/126 y 5/125), don Ángel Estévez Correal (5/124), don Luis Cosme González Quiles (5/114), don José Bertos Prados (5/117), don Luis Cosme González Quiles (5/114), y don José González Quiles (5/111).

Al Sur, desde el inicio en el punto núm. 1D, hasta el punto núm. 82D, y de forma consecutiva, con don Diego y 5 HM Quesada Pertiñez (referencia catastral: Polígono 8 parcela 11), Ayuntamiento de Ventas de Huelma (7/9001; Camino Viejo de Alhama), SAT N5347 (7/19), Ayuntamiento de Ventas de Huelma (7/9001; Camino Viejo de Alhama), don Diego y 5 HM Quesada Pertiñez (8/11), Ayuntamiento de Ventas de Huelma (7/9001; Camino Viejo de Alhama), SAT N5347 (7/19), Ayuntamiento de Ventas de Huelma (7/9001; Camino Viejo de Alhama), don Diego y 5 HM Quesada Pertiñez (8/11), Ayuntamiento de Ventas de Huelma (8/9006; camino), don Diego y 5 HM Quesada Pertiñez (8/10), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (8/9009; Barranco de Ochichar), don Diego y 5 HM Quesada Pertiñez (8/8), Ayuntamiento de Ventas de Huelma (8/9007; camino), don Diego y 5 HM Quesada Pertiñez (8/7), doña María García López (8/6), Ayuntamiento de Ventas de Huelma (8/9004; camino), don Daniel Ariza González (8/14), Ayuntamiento de Ventas de Huelma (8/9003; camino), don Daniel Ariza González (8/5), don Daniel Bertos Prados (8/4), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (8/9002; Arroyo de los Frailes), don Daniel Ariza González (8/3), Ayuntamiento de Ventas de Huelma (8/9005; camino), doña Salvadora Prados Lorite (8/2), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (5/9010; Arroyo de los Frailes), Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente (8/1), Propietario Desconocido (8/9001; carretera), Propietario Desconocido (5/9012; carretera), don Francisco Castillo Ortiz (9/29 y 9/28), doña Trinidad Estévez Correal (9/27), don Eduardo Castro Isla (9/26), don Juan Jiménez Gómez (9/24), Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente (9/25), Propietario Desconocido (5/9012; carretera), Estado Ministerio de Fomento (5/116), doña María Luisa Prados Muñoz (5/115), y Ayuntamiento de Ventas de Huelma (5/9013; camino).

Al final o al Este, con el casco urbano de Ventas de Huelma y con la continuación de la vía pecuaria Vereda de Alhama a Granada en el término municipal de Ventas de Huelma.

Y al inicio o al Oeste, con la vía pecuaria Vereda de Alhama a Ventas de Huelma en el término municipal de Cacín, por terrenos del Cortijo de Ochichar.

RELACIÓN DE COORDENADAS UTM DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE ALHAMA A GRANADA», TRAMO DESDE EL LÍMITE DE TÉRMINOS DE CACÍN HASTA EL CASCO URBANO DE VENTAS DE HUELMA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VENTAS DE HUELMA, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

«VEREDA DE ALHAMA A GRANADA» VP/02977/2007		
T.M. DE VENTAS DE HUELMA (GRANADA)		
COORDENADAS DE LA PROPUESTA DE DESLINDE PARCIAL (TRAMO I)		
PUNTO	X	Y
1D	421934,56	4102207,34
2D	422084,81	4102150,42
3D	422172,31	4102082,87
4D	422324,04	4102045,83
5D	422433,50	4102050,08
6D	422453,92	4102059,42
7D	422519,92	4102055,51
8D	422609,62	4101990,87
9D	422640,11	4101983,19
10D	422693,89	4101981,79
11D	422796,17	4102008,20
12D	422961,85	4101985,12
13D	423082,39	4101983,36
14D	423143,12	4101989,30
15D	423326,51	4102039,02
16D	423374,03	4102041,84
17D	423555,55	4102044,82

PUNTO	X	Y
18D	423606,55	4102036,23
19D	423670,98	4102036,66
20D	423859,65	4102023,55
21D	423911,35	4102024,20
22D	424012,37	4102019,50
23D	424159,36	4102048,57
24D	424249,68	4102067,00
25D	424344,43	4102090,44
26D	424391,27	4102104,00
27D	424453,18	4102115,74
28D	424538,43	4102149,49
29D	424562,16	4102159,06
30D	424661,84	4102206,97
31D	424700,58	4102228,34
32D	424767,22	4102276,19
33D	424777,62	4102276,53
34D	424794,16	4102287,77
35D	424824,13	4102336,47
36D	424832,17	4102343,49
37D	424880,28	4102371,53
38D	424913,36	4102398,17
39D	424950,07	4102423,62
40D	424996,16	4102446,28
41D	425032,82	4102458,04
42D	425051,44	4102458,12
43D	425074,88	4102457,31
44D	425085,04	4102454,55
45D	425106,27	4102450,93
46D	425128,89	4102456,22
47D	425196,18	4102489,46
48D	425216,22	4102495,89
49D	425266,43	4102502,61
50D	425294,38	4102507,08
51D	425325,27	4102517,03
52D	425364,24	4102527,57
53D	425388,55	4102535,79
54D	425419,37	4102549,13
55D	425448,21	4102560,31
56D	425500,22	4102569,26
57D	425539,38	4102565,03
58D	425581,74	4102554,84
59D	425657,57	4102546,51
60D	425713,75	4102550,85
61D	425797,29	4102590,52
62D	425816,91	4102616,70
63D	425865,03	4102624,86
64D	425923,68	4102658,22
65D	425956,79	4102659,26
66D1	425999,34	4102669,84

PUNTO	X	Y
66D2	426007,01	4102673,54
66D3	426012,56	4102679,98
67D	426031,33	4102713,82
68D	426040,30	4102725,65
69D	426073,65	4102759,25
70D	426108,01	4102779,24
71D	426201,69	4102800,47
72D	426268,59	4102819,54
73D	426350,36	4102832,41
74D	426405,65	4102843,72
75D	426485,55	4102854,30
76D	426530,16	4102870,00
77D	426597,67	4102887,89
78D	426672,46	4102898,22
79D	426726,04	4102916,36
80D	426808,01	4102953,13
81D	426859,56	4102962,85
82D	426923,65	4102964,26
1I	421933,09	4102230,23
2I	422095,12	4102168,85
3I	422181,57	4102102,11
4I	422326,15	4102066,81
5I	422428,57	4102070,80
6I	422449,97	4102080,58
7I	422527,21	4102076,01
8I	422618,59	4102010,15
9I	422642,97	4102004,01
10I	422691,51	4102002,75
11I	422794,95	4102029,46
12I	422963,45	4102005,99
13I	423081,53	4102004,27
14I	423139,34	4102009,92
15I	423323,13	4102059,74
16I	423373,24	4102062,72
17I	423557,13	4102065,74
18I	423608,23	4102057,13
19I	423671,64	4102057,55
20I	423860,25	4102044,45
21I	423911,70	4102045,10
22I	424010,80	4102040,49
23I	424155,25	4102069,05
24I	424245,08	4102087,38
25I	424339,02	4102110,62
26I	424386,41	4102124,34
27I	424447,33	4102135,90
28I	424530,68	4102168,89
29I	424553,72	4102178,18
30I	424652,26	4102225,55

PUNTO	X	Y
31I	424689,41	4102246,03
32I	424760,19	4102296,86
33I	424770,89	4102297,21
34I	424778,72	4102302,53
35I	424808,00	4102350,12
36I	424819,93	4102360,53
37I	424868,40	4102388,79
38I	424900,84	4102414,91
39I	424939,45	4102441,68
40I	424988,32	4102465,71
41I	425029,50	4102478,91
42I	425051,75	4102479,01
43I	425078,03	4102478,10
44I	425089,55	4102474,97
45I	425105,62	4102472,23
46I	425121,79	4102476,01
47I	425188,32	4102508,88
48I	425211,61	4102516,35
49I	425263,40	4102523,28
50I	425289,50	4102527,45
51I	425319,34	4102537,06
52I	425358,16	4102547,57
53I	425381,05	4102555,30
54I	425411,44	4102568,46
55I	425442,60	4102580,54
56I	425499,56	4102590,35
57I	425542,96	4102585,66
58I	425585,33	4102575,46
59I	425657,91	4102567,49
60I	425708,29	4102571,38
61I	425783,67	4102607,18
62I1	425800,19	4102629,23
62I2	425806,03	4102634,53
62I3	425813,41	4102637,29
63I	425857,90	4102644,84
64I	425917,85	4102678,94
65I	425953,91	4102680,07
66I	425994,30	4102690,12
67I	426013,78	4102725,25
68I	426024,49	4102739,38
69I	426060,77	4102775,92
70I	426100,27	4102798,90
71I	426196,52	4102820,72
72I	426264,09	4102839,97
73I	426346,65	4102852,97
74I	426402,18	4102864,33
75I	426480,66	4102874,73
76I	426524,01	4102889,98
77I	426593,55	4102908,41

PUNTO	X	Y
78I	426667,64	4102918,64
79I	426718,39	4102935,83
80I	426801,72	4102973,20
81I	426857,38	4102983,69
82I	426920,88	4102985,10

1C	421933,14	4102229,51
2C	421934,52	4102208,05

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 12 de mayo de 2009.- La Directora General (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General de Patrimonio Natural y Desarrollo Sostenible, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Alarcón o de la Calva».

Expte.: VP @235/2007.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Alarcón o de la Calva» en su totalidad, en el término municipal de Santaella, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Santaella fue clasificada por la Orden Ministerial de fecha 31 de octubre de 1951, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de noviembre de 1951, con una anchura legal de 20,89 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 19 de febrero de 2007, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Alarcón o de la Calva» en su totalidad, en el término municipal de Santaella, en la provincia de Córdoba. La vía pecuaria forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (Revermed), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

Mediante la Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 28 de julio de 2008, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del

presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 9 de mayo de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 58, de fecha 3 de abril de 2007.

A esta fase de operaciones materiales no se presentaron alegaciones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 8, de fecha 16 de enero de 2008.

A dicha Proposición de Deslinde don Salvador Bracho del Pino presenta diversas alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 2 de julio de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la Resolución del presente expediente de Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, la Directiva Europea Hábitat 92/93/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejoras en la coherencia de la red natura 2000, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en sus artículos 3.8 y 20, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda del Camino de Alarcón o de la Calva», ubicada en el término municipal de Santaella en la provincia de Córdoba, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de exposición pública don Salvador Bracho del Pino presenta diversas alegaciones que se pueden resumir según lo siguiente:

- En primer lugar, que es propietario de la parcela con referencia catastral 13/78 y que dicha parcela la adquirió libre de cargas y gravámenes. Aporta el interesado copia del Certificado del Registro de la Propiedad, en la se describe la finca desde su primera inscripción y donde no se hace mención de la referida vía pecuaria. Indica el interesado que este deslinde se está refiriendo a cuestiones de Dominio Público que son incompatibles con las cuestiones meramente civiles, por lo que existe una clara violación del derecho de propiedad recogido en el artículo 33 de la Constitución Española.

Indicar que los referidos interesados no han aportado documentos que acrediten de forma notoria e incontrovertida que la franja de terreno considerada Vía Pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta.

En este sentido citar las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fechas de 21 de mayo de 2007 y de 14 de diciembre de 2006, en esta última se expone que, «... Cuando decimos "notorio e "incontrovertido" nos estamos refiriendo a que no sean precisas pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo una cuestión de constatación de hechos y no de valoraciones jurídicas». Valoraciones jurídicas que no son de este procedimiento de deslinde.

Por lo que, en consecuencia, no basta con invocar a un título inscrito en el Registro de la Propiedad, sino que tendrá que demostrar los interesados de forma notoria e incontrovertida, que la franja de terreno considerada Vía Pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta, tal y como se indica en las Sentencias del Tribunal Supremo, de fechas de 27 de mayo de 1994 y de 27 mayo de 2003.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa, las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente.

- En segundo lugar, que dicha parcela ha sido dispuesta, labrada y transmitida en cada momento por sus respectivos titulares, desde tiempos inmemoriales, lo que determina que los citados terrenos sean de la propiedad del interesado.

En relación a la usucapión o prescripción adquisitiva alegada, indicar que de acuerdo con la normativa vigente aplicable el objeto del deslinde es determinar los límites físicos de la vía pecuaria de conformidad con la clasificación aprobada. En este sentido la Sentencia de fecha de 25 de marzo de 2002, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso Administrativo, dice lo siguiente:

«En efecto, el deslinde administrativo, como el civil, no es declarativo de derechos, por lo que la invocación de la usucapión a favor del demandante de la zona a deslindar no es causa que impida la práctica del mismo.»

No basta pues, con invocar una usucapión o cualquier otro derecho de propiedad, para desvirtuar la eficacia del acto del deslinde, que no es el procedimiento adecuado para pronunciarse al respecto, y no queda en principio, condicionado por los derechos de propiedad preexistentes a la clasificación de la vía pecuaria alegados, siendo el cauce jurídico para hacer valer las pretensiones del interesado la jurisdicción civil correspondiente.

Así mismo, indicar que el interesado no ha aportado documentos que acrediten de forma notoria e incontrovertida que la franja de terreno considerada Vía Pecuaria está incluida en la inscripción registral que se adjunta. En este sentido citar las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fechas de 21 de mayo de 2007 y de 14 de diciembre de 2006.

- En tercer lugar, que el trazado propuesto en el deslinde no se adecua al acto de la Clasificación, ni a los planos que incluso la Administración ha manejado para llevar a cabo el deslinde, ya que la descripción de la vía pecuaria que se hace en el acto de Clasificación, la delimita en la misma divisoria del término municipal de Santaella y Puente Genil, por lo que resulta imposible que la vía pecuaria discurra por los terrenos de su propiedad.

Por otra parte, añade el interesado que no tiene lógica alguna que enlazando con la «Vereda del Buenrostro», tenga la vía pecuaria objeto del deslinde una desviación tan radical y se salga del curso de lo que en la actualidad es una carretera, más si cabe, cuando en los propios planos no aparece la vía pecuaria como tal.

Indicar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el trazado de la vía pecuaria se ajusta a la descripción de clasificación que, en el tramo de la vía pecuaria que afecta a la propiedad del interesado concreta lo siguiente:

«... y se dirige sensiblemente al Este, para entrar en tierras del Cortijo de la Calva.»

Así mismo, el trazado propuesto en fase de operaciones materiales concuerda con la representación gráfica del croquis de dicha clasificación y el trazado que aparece en la fotografía del vuelo americano de los años 1956-57, dicha documentación está incluida en el Fondo Documental generado en el expediente de deslinde, el cual se compone de los siguientes documentos:

Documentación previa al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Santaella, de los años 1939 y 1940.

Planos Históricos del Instituto Geográfico y Estadístico escala 1:50.000, Hoja 966 del año 1901.

Planimetría catastral antigua del año 1962.

Fotografía del vuelo americano del año 1956-57.

Ortofoto Digital de 2001-2002, escala 1:5.000, Hojas 951 (4-3) y (4-4) de la Junta de Andalucía.

Planos del Proyecto de Parcelación y valoración de los Lotes de los asentamientos de la 2.ª Fase de la Obra Regable Genil-Cabra.

Fotografías del vuelo americano de 1956-1957.

- En cuarto lugar, alega la declaración de innecesariedad de la anchura de la vía pecuaria que podía ser declarada enajenable, y que se ha producido la desfectación tácita de parte de los terrenos que hoy por hoy son olivares, terrenos de labor, construcciones, etc., y que se han venido transmitiendo a través del tiempo, por falta de uso público de la vía pecuaria.

La vía pecuaria «Vereda del Camino de Alarcón o de la Calva» tiene asignada por la Orden Ministerial que aprobó la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Santaella (Córdoba), una anchura legal y necesaria de 20,89 metros lineales.

En cuanto a la falta de uso de la vía pecuaria cabe exponer, que la vía pecuaria objeto de deslinde está catalogada con prioridad 1 (máxima), de acuerdo con lo establecido en el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

El objeto de este expediente de deslinde es ejercer una potestad administrativa de deslinde atribuida a la Consejería de Medio Ambiente, para la conservación y defensa de las vías pecuarias, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 5.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el artículo 8 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Debiendo perseguir la actuación de las Comunidad Autónoma los fines que enumera el citado artículo 3 de la Ley de Vías Pecuarias.

En este sentido decir que la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias en su exposición de motivos dice lo siguiente:

«... también han de ser consideradas las vías pecuarias como auténticos "corredores ecológicos", esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres.»

Así mismo, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en su artículo 3, apartado 8, dispone lo siguiente:

«Artículo 3. Definiciones. A efectos de esta Ley, se entenderá por:

8) Corredor ecológico: territorio, de extensión y configuración variables, que, debido a su disposición y a su estado de conservación, conecta funcionalmente espacios naturales de singular relevancia para la flora o la fauna silvestres, separados entre sí, permitiendo, entre otros procesos ecológicos, el intercambio genético entre poblaciones de especies silvestres o la migración de especímenes de esas especies.»

Indicar que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 20 de la citada Ley de Patrimonio Natural, se reconocen a las vías pecuarias como corredores ecológicos, según lo siguiente:

«Artículo 20. "Las Administraciones Públicas preverán, en su planificación ambiental o en los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, mecanismos para lograr la conectividad ecológica del territorio, estableciendo o restableciendo corredores, en particular entre los espacios protegidos Red Natura 2000 y entre aquellos espacios naturales de singular relevancia para la biodiversidad. Para ello se otorgará un papel prioritario a los cursos fluviales, las vías pecuarias, las áreas de montaña y otros elementos del territorio, lineales y continuos, o que actúan como puntos de enlace, con independencia de que tengan la condición de espacios naturales protegidos.»

Añadir, que la vía pecuaria objeto del presente expediente de deslinde, forma parte de Vías Pecuarias que coinciden y forman parte de las Rutas Revermed (Red Verde Europea Mediterráneo), en la provincia de Córdoba. Esta Revermed está formada por vías de comunicación reservadas a los desplazamientos no motorizados, desarrolladas en un marco de desarrollo integrado que valore y promueva el medio ambiente y la calidad de vida, cumpliendo las condiciones suficientes de anchura, pendiente y calidad superficial para garantizar una utilización de convivencia y seguridad a todos los usuarios de cualquier capacidad física. Los objetivos que se pretenden con la creación de esta red Europea son los siguientes:

1.º Satisfacer la demanda social de espacios abiertos para ocio y deporte al aire libre, en contacto con la naturaleza.

2.º Dinamización y diversificación económica de zonas rurales, periurbanas o degradadas en general.

3.º Desarrollo sostenible apoyado en el ecoturismo y creación de servicios (alojamiento, restauración, etc.)

4.º Recuperación, mantenimiento y puesta en valor de los bienes de dominio público, particularmente el patrimonio natural y cultural.

5.º Creación de Corredores Verdes que enlacen espacios naturales singulares y en especial los incluidos en la Red Natura 2000.

6.º Conservación del Paisaje.

La vía pecuaria «Vereda del Camino de Alarcón o de la Calva» conecta con los siguientes Espacios Naturales Protegidos:

- Al Noroeste con el Parque Periurbano de La Sierrezuela y el Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos, a través de las siguientes vías pecuarias que a su vez conectan con la vía pecuaria objeto del deslinde:

Vereda del Camino de Alarcón o de la Calva.
Vereda de la Rambla a Estepa por la Dehesilla.
Colada de Villargallegos o Puente Genil.
Vereda Mohedana.
Colada de Córdoba.
Vereda de la Blanca.
Colada del Camino de Gregorio.
Colada del Abrevadero de Pozo-Corrientes.
Colada del Cocinero.
Vereda de las Blancas a las Pinedas Chicas Carlota y Garabato.
Colada de la Marinera.
Colada Chica Carlota.
Vereda de la Fuente de Ladrillo.
Cordel de Córdoba a Palma del Río.
Cordel del Alamillo a la Algamarrilla.
Cañada Real de Córdoba a Sevilla.
(Hasta aquí con el Parque Periurbano La Sierrezuela.)
Cañada Real Soriana.
Cordel del Águila.

- Al Este con el Parque Natural de las Sierras Subbéticas a través de la Vía Verde del Aceite.

En relación a la adquisición de la propiedad, como consecuencia de la desafectacíon tácita de la vía pecuaria, contestar que en el procedimiento de deslinde tal y como se desprende de una consolidada jurisprudencia del Tribunal Supremo, y de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia número 215/2002, de fecha 25 de marzo de 2002, no se pueden considerar las razones en orden a la adquisición de la vía pecuaria, previa desafectación tácita por desuso, y ello porque con tales argumentos, el interesado está reclamando el dominio a su favor, cuestión que únicamente puede obtenerse en la jurisdicción ordinaria, mediante el ejercicio de un acción revindicatoria o declarativa de dominio, pero no en el curso de un procedimiento administrativo de deslinde.

- En quinto lugar, en cuanto al acto de Clasificación de la vía pecuaria se alega la indefensión de los titulares de las fincas afectadas, ya que no han tenido conocimiento de dicho acto, así como la falta del preceptivo trámite de audiencia que guarda relación con el la tutela judicial efectiva reconocida en el artículo 24.1 de la Constitución Española.

Indicar que el procedimiento de referencia no incurre en la causa de nulidad alegada, ya que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación personal estableciéndose en su artículo 12 lo siguiente:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial. La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación.»

En este sentido manifestar que la Orden Ministerial que aprobó la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Santaella fue publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de fecha 16 de noviembre de 1951, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 277, de fecha de 17 de noviembre de 1951.

Por otra parte, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto de 1944, que el que entonces se disponía que, «A medida que se vayan ultimando por términos municipales los respectivos "Proyectos de Clasificación", el Ingeniero encargado de su realización los elevará a la Dirección General de Ganadería, que los remitirá a las Jefaturas de Obras Públicas a que afecte y a los Ayuntamientos respectivos. Éstos los expondrán al público durante el plazo de quince días...», informar que tal y como consta en la minuta del oficio remitido al el Ayuntamiento de Santaella de fecha 11 de noviembre de 1950, incluida en el expediente de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Santaella, se remitió a dicho municipio el proyecto de clasificación para su exposición al público durante el plazo de 15 días, para que cualquier interesado tuviese conocimiento de dicho procedimiento y alegar lo que considerase oportuno.

Por lo que no puede considerarse vulnerado el derecho a la defensa establecido en el art. 24 de la Constitución Española, ya que los artículos 11 y 12 del citado Reglamento entonces vigente no se exigía la notificación personal.

En este sentido citar la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, de 21 de mayo de 2007, en la que se expone lo siguiente:

«... el acto de clasificación de una vía pecuaria es el antecedente necesario del deslinde administrativo, habida cuenta de que las vías pecuarias no quedan definidas por el legislador por remisión a una realidad natural que por sí misma sea necesariamente identificada y recognoscible, sino más bien a una realidad histórica cuyo reconocimiento requiere una intervención de la Administración, de manera que el acto de clasificación es el acto de afectación singular de una superficie- aún no concretada sobre el terreno al dominio público», continuándose en la citada resolución judicial, en el sentido expuesto que:

«... no es condición de validez del expediente administrativo de clasificación la investigación sobre la identidad de los colindantes y de los poseedores de los terrenos por los que "in genere" ha de transcurrir la vía pecuaria, ni por tanto, la notificación personal a cada uno de ellos..., ya que el acto de clasificación no comporta por si solo en ningún caso privación, perjuicio, o expropiación automática de las titularidades jurídico-privadas consolidadas con anterioridad, las cuales podrán hacerse valer en el momento en que se proceda al deslinde y este se concrete metro a metro sobre el terreno...", por lo que "... transcurrido el plazo ordinario para recurrir el acto de clasificación quedara firme y la vía pecuaria gozará de la condición de bien de dominio público.»

- En sexto lugar, que de acuerdo con la reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo la Administración en el ejercicio de las potestades públicas no puede perturbar las situaciones posesorias suficientemente sólidas, si no es acudiendo previamente a un juicio reivindicatorio.

En cuanto a que la Administración deba ejercer previamente la acción reivindicatoria contestar que el pronunciamiento judicial que cita el interesado alude a supuestos en los que resulta clara, evidente y ostensible, la titularidad privada del terreno por el que discurre la vía pecuaria, pero en ningún caso puede interpretarse en el sentido de que cada vez que se alegue la titularidad de un terreno, sin demostrar de forma evidente tal cuestión, como así sucede en este caso, la Administración tenga que ejercitar la acción reivindicatoria para poder deslindar.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 9 de mayo de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de julio de 2008.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Alarcón o de la Calva» en su totalidad, en el término municipal de Santaella, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 1.257,38 metros lineales.
- Anchura: 20,89 metros lineales.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Santaella, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 1.257,38 metros, la superficie deslindada es de 26.253,61 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda del Camino de Alarcón o de la Calva», en el tramo completa en todo su recorrido, con la siguiente delimitación:

Linderos:
- Al Norte, linda con las parcelas de María Teresa Vergara Reina (13/79) y de Salvador Bracho del Pino (13/78).
- Al Sur, linda con las parcelas de María Teresa Vergara Reina (13/79), de María Teresa Berral Gálvez (13/77), de Detalles topográficos (13/9013) y de José Collado Romero (14/1).
- AL Este, linda con el límite de término de Puente Genil y Vereda de Buenrostro.
- Al Oeste, linda con el Descansadero de la Higuera.

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DEL CAMINO DE ALARCÓN O DE LA CALVA» EN SU TOTALIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTAELLA, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. Punto	X (m)	Y (m)	Núm. Punto	X (m)	Y (m)
1I	337273,15	4147443,86	1D	337262,75	4147425,72
2I	337322,80	4147411,95	2D	337310,45	4147395,05
3I	337407,85	4147341,54	3D	337397,71	4147322,81
4I	337489,01	4147316,38	4D	337481,38	4147296,88
5I	337584,98	4147270,65	5D	337579,29	4147250,22
6I	337698,98	4147259,38	6D	337695,58	4147238,72
7I	337805,85	4147234,62	7D	337796,24	4147215,41
8I	337833,81	4147211,09	8D	337816,36	4147198,47
9I	337852,03	4147165,57	9D	337833,58	4147155,45
10I	337881,63	4147124,32	10D	337866,04	4147110,22
11I	337922,49	4147088,28	11D	337909,60	4147071,79
12I	338031,87	4147012,73	12D	338021,23	4146994,69
13I	338112,25	4146972,75	13D	338101,22	4146954,91
14I	338138,24	4146953,13	14D	338127,26	4146935,25
15I	338209,48	4146918,30	15D	338199,60	4146899,88
16I	338270,04	4146882,81	16D	338258,92	4146865,12
17I	338298,25	4146863,84	17D	338288,49	4146845,22
18I	338325,59	4146853,13	18D	338317,97	4146833,68
19I	338343,50	4146858,80	19D	338322,81	4146831,78

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 12 de mayo de 2009.- La Directora General (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General de Patrimonio Natural y Desarrollo Sostenible, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 210/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, la representación de doña Miguelina Pastor Pastor y don Jesús María Burgos Moreno, quienes a su vez actúan en representación de «Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Santa María de la Victoria» y «UCE-Málaga» han interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 210/2009 contra el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 6, de fecha 12 de enero de 2009).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 210/2009.

Segundo. Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta Resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante la Sala en legal forma, mediante procurador y abogado. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, antes mencionada.

Sevilla, 25 de mayo de 2009.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 478/2009-S, 1.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, la representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, ha interpuesto el recurso núm. 478/2009, contra el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 6, de fecha 12 de enero de 2009).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 478/2009.

Segundo. Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante la Sala en legal forma, mediante procurador y abogado. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Sevilla, 25 de mayo de 2009.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, de avocación parcial de competencias en los Directores y Directoras de los centros docentes públicos de la Consejería de Educación acogidos al Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas.

El art. 13 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, de 12 de octubre, atribuye a la Dirección General la gestión directa de las actividades del Ente Público.

Entre dichas actividades, y de conformidad con el artículo 5.3.m) de los citados Estatutos, corresponde a este Ente Público la gestión del transporte, comedores, aulas matinales y actividades extraescolares y, en general, la relativa a los servicios complementarios de la enseñanza no universitaria.

Por Resolución de 25 de septiembre de 2006 del Ente Público, se delegan en los Directores y Directoras de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y acogidos al Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, competencias que corresponden al órgano de contratación relativas a cualquier tipo de contratos menores para prestar los servicios de aula matinal y actividades extraescolares en los términos de la Orden de 27 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación, y disposiciones de desarrollo. Asimismo se delega la competencia para aprobación del gasto que conlleva la citada contratación. En el punto segundo de dicha Resolución se establece que el Director General del Ente podrá, en cualquier momento, revocar la delegación de competencias contenida en ésta.

Visto todo lo anterior,

R E S U E L V O

Primero. Avocar parcialmente la delegación de competencias efectuada en los Directores y Directoras de los centros por Resolución de 25 de septiembre de 2006, publicada en el BOJA número 42, de 2 de octubre de 2006, en cuanto a la contratación de aula matinal por contrato menor, que se realizará por el Ente Público a través de los procedimientos de contratación que en cada caso corresponda.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2009.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. ***(PD. 1731/2009).***

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: SGT042/09.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Servicio de educación infantil de primer ciclo, de ludoteca y de otros servicios complementarios de la Escuela Infantil Torretriana, así como el suministro de su equipamiento.
b) División por lotes: No.
c) Lugar de ejecución: Edificio administrativo de Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla.
d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir del 1 de septiembre de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos veintiún mil ochocientos euros (321.800 euros).
5. Garantías.
a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (IVA excluido).
b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
a) Webs: http:// www.juntadeandalucia.es/contratación.
http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda.
b) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, plantas 5.ª y 6.ª
d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
e) Teléfono: 955 064 640. Telefax: 955 064 719.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 29 de junio de 2009.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Sí; Grupo: U; Subgrupo: 5; Categoría: C.
b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 29 de junio de 2009.
b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.
c) Lugar de presentación:
1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.
3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de las proposiciones.
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas, 5.ª planta, ascensor B.
b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha: El día 21 de julio de 2009, a las 9,00 horas.
10. Otras informaciones.
a) El examen de la documentación se realizará el día 1 de julio de 2009, a las 9,00 horas.
b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (http://www.juntadeandalucia.es/contratación), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.
c) El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación técnica se realizará el día 7 de julio de 2009, a las 10,30 horas.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 8 de junio de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.ª del Mar Clavero Herrera.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación. ***(PD. 1698/2009).***

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: De urgencia.
b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.
c) Localidad y código postal: Jaén (Jaén), 23071.
d) Teléfono: 953 001 400.
e) Telefax: 953 001 476.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 2 de julio de 2009, a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Apertura técnica, 14 de julio de 2009. Apertura económica, 17 de julio de 2009.

e) Hora: Apertura técnica, 9,00. Apertura económica, 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. Dirección del perfil de contratante: http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2009/0228 (03-JA-1816-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-6076. Tramo: A-44-Espeluy, p.k. 0+000 al 10+600.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 999.939,58 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 25.860,51 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo E, Subgrupo 7, Categoría d.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Núm. de expediente: 2009/0229 (02-JA-1912-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-320. Tramo: P.k. 4+000 al 27+000 (tt.mm. Mancha Real, Jimena, Bedmar).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.999.975,96 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 51.723,52 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Núm. de expediente: 2009/0241 (01-JA-1925-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de la seguridad vial en la intersección de la A-316 con la N-432, en Alcaudete (Jaén).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 298.343,50 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 7.715,78 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Jaén, 5 de junio de 2009.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de la Delegación Provincial de Málaga de 14 de mayo de 2009, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita (BOJA núm. 101, de 28.5.2009).

Corrección de errores de la Resolución de la Delegación Provincial de Málaga de fecha 14 de mayo de 2009, por la que se anuncia la adjudicación del contrato 2008/3255 (03-MA-1690-RF), refuerzo de firme en la carretera MA-712 entre los p.k. 4+640 al 7+365 de la A-7281 a la A-343, t.m. de Antequera (Málaga) (BOJA núm. 101, de 28 de mayo de 2009).

Habiéndose detectado un error en el texto del anuncio arriba referenciado publicado en el BOJA núm. 101, de fecha 28 de mayo de 2009, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 98, columna 2, línea 46:

Donde dice: «a) Fecha: 13 de mayo de 2009».
Debe decir: «a) Fecha: 12 de mayo de 2009».

Málaga, 1 de junio de 2009

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. ***(PD. 1681/2009).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sevilla Norte. Sevilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión Económica.
c) Número de expediente: CCA. +D2C+NL.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Suministro de tiras reactivas para glucosa p/capilaridad y tiras reactivas de orina multiparamétricas.
b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación de la licitación
c) División de lotes y números: Sí, 2 lotes.
d) Lugar de entrega: Almacén General del Distrito, C/ Fundidores, 4, Polígono Industrial La Viña, Carretera La Algaba, 41980, Sevilla.
e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 78.600 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: 2.358 €.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Véase punto 1.b).
b) Domicilio: Edificio Bekinsas II, s/n, Bda. Villegas.
c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41008.
d) Teléfono: 955 016 767-28.
e) Telefax: 955 016 768.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de junio de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. ***(PD. 1683/2009).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Baza. Granada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
c) Número de expediente: CCA. +XP2IML.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y material necesario para la obtención de determinaciones analíticas de hemogramas y reticulocitos, así como el arrendamiento y mantenimiento de los elementos esenciales necesarios.
b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.
c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.
e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.
3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Valor estimado: 191.193,12 € (IVA excluido)
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Véase punto 1.b) Contratación Administrativa.
b) Domicilio: Ctra. de Murcia, s/n.
c) Localidad y código postal: Baza (Granada), 18800.
d) Teléfono: 958 031 399.
e) Telefax: 958 031 399.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, Granada, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de junio de 2009.- El Director General, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. ***(PD. 1684/2009).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +V3SCF8.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de lencería.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Valor estimado: 160.861,18 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Torre Hacho, s/n, esquina C/ San Cristóbal (Oficinas Externas).

c) Localidad y código postal: Antequera (Málaga), 29200.

d) Teléfonos: 951 060 802-12-00.

e) Telefax: 951 060 808.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La Documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área Sanitaria Norte de Málaga, Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n, 29200, Antequera (Málaga).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Centro, en Oficinas Externas, C/ Torre Hacho, s/n, 29200, Antequera (Málaga), en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de junio de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. ***(PD. 1685/2009).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +Y6R3YW.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición, montaje e instalación de grupos electrógenos para centros sanitarios dependientes del Distrito.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Dos meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 131.896,56 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 3.956,89 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29009.

d) Teléfonos: 951 031 307-10-93.

e) Telefax: 951 031 305.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Adminsitrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de junio de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. ***(PD. 1686/2009).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++I3QCN.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras para la ampliación y reforma del Centro de Salud Cruz Humilladero del Distrito Sanitario Málaga.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Centro de Salud Cruz Humilladero

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 127.543,02 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29009.

d) Teléfonos: 951 031 307-10-93.

e) Telefax: 951 031 305.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 67.e) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla de 3 junio de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. ***(PD. 1687/2009).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación.

c) Número de expediente: CCA. +FXWV1Y.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de impresión de etiquetas de las dietas alimenticias con destino al Hospital Universitario Virgen del Rocío (Sevilla).

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Virgen del Rocío.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 57.931,03 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 013 338.

e) Telefax: 955 013 401.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección de Logística y Contratación del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de junio de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. ***(PD. 1688/2009).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +1WCSP8.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diverso tipo de bolsas de plástico.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la contratación.

c) División de lotes y números: Sí, conforme al Documento 1.

d) Lugar de entrega: Almacén Centralizado del Hospital.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 108.435,16 €.

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 248.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del Hospital, dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la fecha y hora que se anunciarán con una antelación de tres días naturales en la página web del Hospital (www.hvn.es) y en el tablón de anuncios ubicado en la citada 3.ª planta.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de junio de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. ***(PD. 1689/2009).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Área.

c) Número de expediente: CCA. +G2MZLU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo C.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Valor estimado: 205.900 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Juan del Rey Calero, s/n.

c) Localidad y código postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 957 026 325.

e) Telefax: 957 026 428.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre

de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación de la licitación.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Área Sanitaria Norte, en la fecha y la hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros y Contratos del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de junio de 2009.- El Director Gerente, P.D. la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. ***(PD. 1690/2009).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. +AJCDIY.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de remodelación de instalaciones de media tensión del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 1.318.558,75 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 39.556,76 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 736 037.

e) Telefax: 957 012 899.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo I, Subgrupos 5 y 6, Categoría E.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicarán en la página web (www.hospitalreinasofia.org) de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de junio de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. ***(PD. 1691/2009).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA. +4NHUNJ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, correspondiente a las obras complementarias de reforma para instalación de quirófanos, Cirugía Mayor Ambulatoria, Hospital Día Quirúrgico, Hospital Día Médico, Hospitalización de Agudos de Psiquiatría y Consultas Externas del antiguo Hospital Militar «Vigil de Quiñones» en Sevilla.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 68.141,44 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 342.

e) Telefax: 955 018 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará

aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 67.e) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios Centrales

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación de la licitación.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de junio de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. ***(PD. 1692/2009).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. +Q6W9HL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público de hemodiálisis en club de diálisis en Arcos y Chiclana de la Frontera (Cádiz), mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.646.839,67 €.

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 132.

e) Telefax: 955 018 037.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 67 y 68 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación de la licitación.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de junio 2009.- El Director General, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia, mediante procedimiento abierto, la contratación del servicio que se cita. ***(PD. 1646/2009).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

c) Número de expediente: 09/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Impresión de la revista Meridiam.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses desde la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 160.192,31 €.

b) Importe IVA excluido: 6.407,69 €.

c) Importe total: 166.600,00 € (ciento sesenta y seis mil seiscientos euros).

5. Garantía provisional.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6, 41071, Sevilla.

c) Teléfono: 954 544 926.

d) Telefax: 954 544 911.

e) Perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo M, Subgrupo 4, Categoría A.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del día 30 de junio de 2009.

b) Documentación que debe presentarse: Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.

2.º Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: 17 de julio de 2009, a las 10,30 horas.

10. Otras informaciones: Se podrán obtener los Pliegos por correo electrónico solicitándolos a la dirección: contratacion.iam@juntadeandalucia.es o la página web: www.juntadeandalucia.es, seleccionando Plataforma de Contratación.

11. Gastos de anuncios: La persona que resulte adjudicataria del contrato deberá abonar los gastos que origine la publicación de este anuncio en los diarios oficiales correspondientes (importe máximo 1.000 euros).

Sevilla, 27 de mayo de 2009.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. ***(PD. 1652/2009).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: I090443OB41BC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de restauración del Patio de la Sima de la Alcazaba, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. 754.989,24 euros, IVA: 120.798,28 euros, Importe total: 875.787,52 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Domicilio: C/ Levíes, 27.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 915.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K, subgrupo: 7 y categoría: d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las proposiciones económicas.

a) Entidad: Consejería de Cultura. Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 28 de julio de 2009.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 1 de junio de 2009.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra. ***(PD. 1653/2009).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: B090393OB14BC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de consolidación e impermeabilización de la Alberca del Salón de Abd Al-Rahman III, Madinat Al-Zahra, Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Córdoba.

e) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. 228.695,60 euros, IVA: 36.591,30 euros, Importe total: 265.286,90 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
b) Domicilio: Calle Levíes, núm. 27.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
d) Teléfono: 955 036 915.
e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7 y Categoría d.
Para empresas no clasificadas la solvencia se acreditará de acuerdo con las condiciones del Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
2. Domicilio: Calle San José, 13.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
e) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura de las proposiciones económicas.
a) Entidad: Consejería de Cultura. Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: Calle San José, 13.
c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha: El 28 de julio de 2009.
e) Hora: 12,10 horas.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 1 de junio de 2009.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Cultura.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
c) Número de expediente: H084085SV14CÓ.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Vigilancia de la Biblioteca Pública Provincial.
c) Lote: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 52, de 17 de marzo de 2009.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 105.905,17 euros, IVA: 16.944,83 euros, total: 122.850,00 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 5 de mayo de 2009.
b) Contratista: Esabe Vigilancia, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 95.560,34 euros, IVA: 15.289,66 euros, Total: 110.850,00 euros.

Córdoba, 14 de mayo de 2009.- El Delegado, Joaquín Dobladez Soriano.

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. ***(PD. 1654/2009).***

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Cultura.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
c) Número de expediente: D090114SV14CÓ.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio vigilancia Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba.
c) Lote: No.
d) Boletin o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 52, de 17 de marzo de 2009.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. 147.258,62 euros, IVA: 23.561,38 euros. Total: 170.820,00 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 12 de mayo de 2009.
b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 136.900,00 euros, IVA: 21.904,00 euros. Total: 158.804,00 euros.

Córdoba, 14 de mayo de 2009.- El Delegado, Joaquín Dobladez Soriano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. ***(PD. 1701/2009).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General.

c) Número de expediente: 161/2009/S/29.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza del edificio administrativo sede de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe (IVA excluido): Ochenta y siete mil novecientos treinta y un euros con tres céntimos (87.931,03 €); importe IVA: Catorce mil sesenta y ocho euros con noventa y siete céntimos (14.068,97 €); importe total (IVA incluido): Ciento dos mil euros (102.000 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2.637,93 €.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Medio Ambiente. Servicio de Administración General.

b) Domicilio: Calle Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta, 29006, Málaga.

c) Teléfono: 951 040 148; Telefax: 951 040 079.

d) Web: http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/presentacion.html.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga.

2. Domicilio: Calle Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Málaga, 29006.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga.

b) Domicilio: Calle Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de la apertura de ofertas se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro y en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación de Junta de Andalucía (http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/presentacion.html) con al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

a) La fecha de la apertura y examen del sobre núm. 1: documentación acreditativa de los requisitos previos, se realizará al tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto si este fuese sábado.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Centro y en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/presentacion.html).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 2 de junio de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de abril de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de servicios que se cita. ***(PP. 1274/2009).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Participación Ciudadana.

c) Número de expediente: 2008/0401/1942.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Título del expediente: Contratación de los servicios de vigilancia y seguridad de los Centros Cívicos y otros espacios del Área de Participación Ciudadana.

c) Lote, en su caso: No.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación (en su caso): 18 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 250).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 862.068,96 € (sin IVA).

a) Importe IVA: 137.931,03 €.

b) Importe total (IVA incluido): 1.000.000 €.

5. Ofertas presentadas.

a) Visabren, S.A.

b) Prosemax, S.A.

c) Grupo Hispano de Vigilancia y Protección, S.L.

d) Serramar Vigilancia y Seguridad, S.L.

e) Securitas Seguridad España, S.A.

6. Criterios aplicados para la valoración de las ofertas: El único criterio de adjudicación fue el del precio más bajo.

7. Clasificación de ofertas.

- Visabren, S.A.: 589.600 €.
- Securitas Seguridad España, S.A.: 796.200,23 €
- Serramar Vigilancia y Seguridad, S.L.: 817.068,96 €.
- Prosemax, S.A.: 832.068,96 €.
- Grupo Hispano de Vigilancia y Seguridad, S.L.: 972.566,71 € (excluido).

8. Adjudicación provisional.

a) Fecha de adjudicación provisional del contrato: 5 de marzo de 2008.

b) Fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional: 12 de marzo de 2009.

c) Adjudicatario provisional: Visabren, S.A.

9. Adjudicación definitiva.

a) Número y fecha de la resolución de adjudicación definitiva: Número 2.643 de 1 de abril de 2009.

b) Contratista: Visabren, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 589.600 €.

e) Importe de la garantía definitiva constituida: 29.480 €.

10. Otras informaciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la elevación a definitiva de la adjudicación se ha producido una vez transcurridos quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se

publicó el anuncio de adjudicación provisional en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Sevilla, habiendo presentado el adjudicatario la documentación requerida y formalizada la constitución de la garantía definitiva.

Sevilla, 24 de abril de 2009.- El Jefe de Servicio de Participación Ciudadana, Anastasio Castizo Machío.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. ***(PD. 1699/2009).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba

c) Dirección: C/ Historiador Díaz del Moral, número 1, 1.ª planta, 14008, Córdoba.

d) Tlfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

g) Número de expediente: 00043/ISE/2009/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: «Servicio de apoyo y asistencia escolar al alumnado con necesidades educativas especiales en los centros docentes públicos de la provincia de Córdoba dependiente de la Consejería de Educación».

b) Lugar de ejecución: Centros docentes públicos de la provincia de Córdoba

c) División por lotes y número: Si, tres.

	LOTE 1	
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
14600981	CEIP. MIRASIERRA	CÓRDOBA
14600966	CEIP. MEDITERRÁNEO	CÓRDOBA
14007180	IES. BLAS INFANTE	CÓRDOBA
14001591	CEIP. SAN JUAN DE LA CRUZ	CÓRDOBA
14002984	IES.AVERROES	CÓRDOBA
14600590	CEIP. CONCEPCIÓN ARENAL	CÓRDOBA
14601193	CEIP. TORRE MALMUERTA	CÓRDOBA
14003186	CEIP. LOS CALIFAS	CÓRDOBA
14007180	IES. BLAS INFANTE	CÓRDOBA
14007945	IES. TRASSIERRA	CÓRDOBA
14002261	IES. RAFAEL DE LA HOZ	CÓRDOBA
14001463	CEIP. LA ADUANA	CÓRDOBA
14700067	IES. ALHAKEN II	CÓRDOBA
14001724	CEIP. AL-ANDALUS	CÓRDOBA

	LOTE 2	
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
14003381	CEIP. NTRA. SRA. DE LORETO	DOS TORRES
14005501	IES. ALTO GUADIATO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
14003484	CEIP. ANTONIO VALDERRAMA	ESPIEL
14003587	CEIP. SANTA CATALINA	FUENTE LA LANCHA
14006709	CEIP. VIRGEN DE LUNA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA
14007246	CEIP. MARÍA MORENO	VILLANUEVA DE CÓRDOBA
14006849	CEIP. LA INMACULADA	EL VISO
14005432	CEIP. SAN JOSÉ DE CALASANZ	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
14000550	CEIP. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	BÉLMEZ

	LOTE 3	
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
14006126	CEIP. JOSÉ MARÍA PEMÁN	PUENTE GENIL
14006874	CEIP. MONTEALBO	MONTALBÁN
14000719	CEIP. ÁNGEL CRUZ RUEDA	CABRA
14003231	CEIP. MAIMÓNIDES	EL HIGUERÓN
14006527	CEIP. SANTO TOMÁS DE AQUINO	SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS
14007261	CEIP. EL PRADO	LUCENA
14003851	CEIP. BLAS INFANTE	FUENTE CARRETEROS
14005079	CEIP. GARCÍA DE LEÁNIZ	MORILES
14000070	CEIP. ALONSO DE AGUILAR	AGUILAR DE LA FRONTERA
14007143	CEIP. VICENTE ALEIXANDRE	MONTILLA
14003401	CEIP. NTRA. SRA. DE LA EXPECTACIÓN	ENCINAS REALES
14001402	CEIP. DOCTOR CARAVACA	CASTRO DEL RÍO
14004464	CEIP. GENIL	JAUJA

d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Quinientos quince mil novecientos ochenta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (IVA excluido).

En cifra: 515.989,98 €.

IVA: 36.119,30 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 3% del presupuesto base de licitación.

Importe: Quince mil cuatrocientos setenta y nueve euros con setenta céntimos.

En cifra: 15.479,70 €.

Garantía provisional de los lotes:

Lote	Descripción	Gar. prov.
1	01/2009CORDOBA	6.044,54 €
2	02/2009CORDOBA	3.910,06 €
3	03/2009CORDOBA	5.525,09 €

b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

b) Solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Un mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 1 de junio de 2009.- La Gerente, M.ª del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los expedientes que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Avda. de la Arboleda, s/n, Edificio Empresarial Aljarafe.

c) Localidad y código postal: Tomares (Sevilla), 41940.

d) Teléfono: 955 625 600.

e) Fax: 955 625 646.

Expediente número 00001/ISE/2009/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Ampliación IES Pablo Ruiz Picasso, en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 2.077.428,33 €.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 6.5.2009.

b) Contratista: Constructora San José, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 1.672.105,02 €.

Expediente número 00002/ISE/2009/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Ampliación y adaptación a C1 del CEIP San Ramón Nonato, en Los Barrios (Cádiz).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.320.930,14 €.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 6.5.2009.

b) Contratista: Elimco, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 1.062.027,75 €.

Expediente número 00003/ISE/2009/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Nuevo IES tipo D3 en Urb. Retamar II, en Alhaurín de la Torre (Málaga).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 3.458.352,67 €.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 21.4.2009.

b) Contratista: Ferrovial Agromán, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 2.570.173,16 €.

Expediente número 00004/ISE/2009/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Nuevo A1 en zona Arroyo del Moro, en Córdoba.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 479.658,35 €.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 13.4.2009.

b) Contratista: Construcciones Comecon, S.C.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 417.332,30 €.

Expediente número 00009/ISE/2009/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Sustitución del CEIP «Ángeles Martín Mateo», en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 2.055.953,52 €.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 21.4.2009.

b) Contratista: Díaz Cubero, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 1.725.972,98 €.

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar

ANUNCIO de 26 de mayo de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva de obras de reparación que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción: Expte. núm. 2008/4142. Reparación de 150 VPP en Bda. Prim Blanca de los Ríos del Grupo CA-0933 en la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz) código de Actuación 3592.
c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 29 de diciembre de 2008.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
a) Procedimiento: Abierto.
b) Forma: Sin variantes y con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Ciento dieciocho mil setecientos sesenta y dos euros (118.762,00 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 25 de mayo de 2009.
b) Contratista: Canasur 21, S.L.
c) Importe de adjudicación: 117.574,38 euros (ciento diecisiete mil quinientos setenta y cuatro euros con treinta y ocho céntimos), IVA excluido.

Cádiz, 26 de mayo de 2009.- El Director (Resolución de 7.5.2009), el Gerente, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 3 de junio de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra que se cita. ***(PD. 1655/2009).***

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
Perfil del contratante: Página web: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
Web corporativa: www.giasa.com.
a) Objeto del contrato: Expediente: C-CO1026/OEJ0. Obra de remodelación de la travesía de Villarrubia.
b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
c) Plazo: Dieciocho (18) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
a) Procedimiento: Abierto.
b) Forma: Más de un criterio.
4. Presupuesto de licitación: Cinco millones trescientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta euros con cincuenta y dos céntimos (5.394.830,52), IVA incluido.
5. Garantías: No se exige.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.
b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:
Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 27 de julio de 2009.
b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la calle Charles Darwin, s/n.
Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.
10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.
Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 3 de junio de 2009.

Sevilla, 3 de junio de 2009.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 3 de junio de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato que se cita. ***(PD. 1657/2009).***

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
Perfil del contratante: Página web: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
Web corporativa: www.giasa.com.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción. Expediente: C-HU1047/OCC0. Control de calidad de la obra de acondicionamiento de la A-495 de la carretera de San Bartolomé de la Torre-Alosno.
b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
c) Plazo: Veinticuatro (24) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
a) Procedimiento: Abierto.
b) Forma: Más de un criterio.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos veintiocho mil setecientos cincuenta y tres euros con ochenta y nueve céntimos (228.753,89), IVA incluido.
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.
b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 27 de julio de 2009.
b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la calle Charles Darwin, s/n.
Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 50%.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 3 de junio de 2009.

Sevilla, 3 de junio de 2009.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva de obras de reparación que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2008/8915. Reparación de 40 VPP en Bda. Antonio Muro del Grupo CA-0940 en la localidad de Puerto Real (Cádiz). Código de Actuación 2333.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 29 de diciembre de 2008

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes y con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Noventa y siete mil setecientos sesenta y ocho euros con veintiséis céntimos (97.768,26 euros), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de mayo de 2009.

b) Contratista: Erpa, S.A., Construcciones.

c) Importe de adjudicación: 84.276,22 euros (ochenta y cuatro mil doscientos setenta y seis euros con veintidós céntimos), IVA excluido.

Cádiz, 26 de mayo de 2009.- El Director (Resolución de 7.5.2009), el Gerente, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva de obras de reparación que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2008/4154. Reparación de 500 VPP en Bda. la Constitución del Grupo (CA-0930) en la localidad de Jerez de la Frontera (Cadiz), código de actuación 2331.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 29 de diciembre de 2008.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes y con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Un millón ciento cincuenta y ocho mil trescientos catorce euros con cuarenta y siete céntimos (1.158.314,47 euros), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de mayo de 2009.

b) Contratista: Ingeconser, S.A.

c) Importe de adjudicación: 967.424,24 euros (novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro euros con veinticuatro céntimos), IVA excluido.

Cádiz, 26 de mayo de 2009.- El Director (Resolución de 7.5.2009), el Gerente, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva de obras de reparación que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte.: Núm. 2008/4157. Reparación de 98 VPP en Bda. El Chinar del grupo (CA-0918) en la localidad de Barbate (Cádiz), Código de actuación 3511.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 29 de diciembre de 2008.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Sin variantes y con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos ocho mil setecientos treinta y cuatro euros con setenta y dos céntimos (308.734,72 euros), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de mayo de 2009.

b) Contratista: Canasur 21, S.L.

c) Importe de adjudicación: 249.550,34 euros (doscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta euros con treinta y cuatro céntimos), IVA excluido.

Cádiz, 26 de mayo de 2009.- El Director (Resolución de 7.5.2009), el Gerente, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2008/8914. Reparación de 49 VPP en Bda. La Colada del Grupo CA-0969 en la localidad de Alcalá del Valle (Cádiz). Código de Actuación 2245.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 29 de diciembre de 2008.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes y con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y siete céntimos (49.844,47 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 25 de mayo de 2009.
b) Contratista: Construcciones Cervera Padilla. S.L.
c) Importe de adjudicación: 41.784,62 euros (cuarenta y un mil setecientos ochenta y cuatro euros con sesenta y dos céntimos), IVA excluido.

Cádiz, 26 de mayo de 2009.- El Director (Resolución de 7.5.2009), el Gerente, Rafael Márquez Berral.

EMPRESAS

ANUNCIO de 15 de mayo de 2009, de la Comunidad de Regantes Tintín, de ejecución de las obras que se citan. ***(PP. 1453/2009).***

Convocatoria de Concurso de Pliego de bases 01 para la Ejecución de la obra correspondiente al Proyecto de Transformación en Riego de 820 ha de olivar y viña de la Comunidad de Regantes «Tintín» del término municipal de Montilla (Córdoba).

1. Entidad adjudicadora.
Comunidad de Regantes «Tintín».
a) Número de expediente: 01.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Consiste en la ejecución de las siguientes obras: Captación EDAR y Conducción a Balsa, Balsas de Almacenamiento, Bombeo, Impulsión, Rebombeos y Filtrados zonas de Riego, Red General de Riego, Red interior de Agrupación, Instalación eléctrica.
b) División en lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Montilla (Córdoba).
d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimientos y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total 5.984.769,34 euros.
5. Garantía provisional. Importe total: 119.695,39 euros.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Estudio de Ingeniería Tecag, S.L.P.
b) Domicilio: C/ Duque de Fernán Núñez, núm. 12, 1.º-1.
c) Localidad y código postal: Córdoba, 14003.
d) Teléfono y Fax: 957 295 633 y 957 297 135.
e) Fecha límite de obtención de documentación: 26 de junio de 2009.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: Sí.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 10 de julio de 2009.
b) Hora: Catorce.
c) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
d) Lugar de presentación:
Entidad: Cooperativa de la Unión de Montilla.
Domicilio: Avda. de Italia, núm. 1.
Localidad y código postal: Montilla (Córdoba), 14550.
e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
f) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Cooperativa de la Unión de Montilla.
b) Domicilio: Avda. de Italia, núm. 1.
c) Localidad y código postal: Montilla (Córdoba), 14550.
d) Fecha: 20 de julio de 2009.
e) Hora: Doce.
10. Gastos de anuncio: A cargo del adjudicatario.
11. Portal informático: No existe.

Montilla, 15 de mayo de 2009.- El Presidente, Manuel Márquez Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 28 de mayo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hace público el acuerdo de valoración adoptado en el expediente que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas las notificaciones a los interesados en el expediente, sin haberlas podido practicar, por el presente se notifica el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento podrán comparecer ante esta Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, calle Paseo de Almería, núm. 68.

Interesado: Don José Antonio y doña María Isabel Arán Montoya.
Expte.: 4/2009. CPV.
Acto administrativo que se notifica: Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009.

Almería, 28 de mayo de 2009.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Luis Castañeda Fábrega.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 1 de junio de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación de la visita de control de subvenciones que se cita.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa a la comunicación de la visita de control de la incorporación de socios/as trabajadores/as en cooperativas y sociedades laborales, otorgada por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2008, expediente número MS 252/08, en el domicilio señalado de Calle Isaac Newton, s/n, de Sevilla (C.P. 41092), a 41010 El Quinto Elemento, S.L.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la mencionada comunicación de visita se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada comunicación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 1 de junio de 2009.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la Beca 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de Bachillerato o de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial y se convocan para el curso 2009/10.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Orden mencionado, durante el plazo de siete días hábiles, dado que el proyecto se tramita por el procedimiento de urgencia.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, Sevilla.

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 4 de junio de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, para el otorgamiento de la Concesión de Explotación denominada «Matas». ***(PP. 1466/2009).***

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.408, Matas, Dolomías, 2, Loja, Ventas de Zafarraya (Granada) y Alfarnate (Málaga).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 11 de mayo de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva, de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: RJ4/108/02/HU - RE 12/09.
Entidad: Hornos Álvarez, S.L.
Localidad: Lepe.
Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Expediente: EE/617/01/HU - RE 29/09.
Entidad: Marismacar, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Expediente: EE/586/01/HU - RE 24/09.
Entidad: Cromonuba, S.L.
Localidad: Huelva
Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 26 de mayo de 2009.- La Directora, María José García Prat.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio e Incoación del expediente sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Youssef Lahbabi.
Expediente: S21-286/2008.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio e Incoación.
Normas Infringidas: Art. 10 del Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.
Sanción: 3.005,07 euros.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación de este acto.

Huelva, 27 de mayo de 2009.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas al amparo de la Orden que se cita para la modalidad 3 (APLY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2008 (Convocatoria 2009).

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 3 (PLY): Actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 1 de junio de 2009 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones para actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas correspondiente al ejercicio 2009, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, así como en la página web de la citada Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 1 de junio de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas en materia de turismo, modalidad 2 (ITP), líneas 1 y 10 (Convocatoria extraordinaria 2008: Campementos de Turismo.

Al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2008, por la que se aprueba una convocatoria extraordinaria de subvenciones dirigida al sector de campamentos de turismo, previstas en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 115, de 11 de junio de 2008), para la modalidad 2 (ITP), líneas 1 y 10, referidos a Establecimientos de Alojamiento Turístico y Creación de Establecimientos con Ofertas de Turismos Específicos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha acordado la concesión y denegación de solicitudes de subvención presentadas por entidades privadas en materia de Turismo, Modalidad 2 (ITP), líneas 1 y 10, Convocatoria Extraordinaria 2008 de Campamentos de Turismo, al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería (www.ctcd.junta-andalucia.es/).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de modificación de expediente de concesión de subvención núm. AREXPO7 EH4101 2008/000046 de fecha 6 de mayo de 2009.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de Modificación del expediente de referencia de concesión de subvención, presentado por don Francisco Javier Fariñas Romero, para acogerse a los beneficios establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), tras intentarlo en su domicilio sito en Dos Hermanas (Sevilla), C/ Ángel Díaz Huerta, núm. 2, devuelto a su procedencia por el Servicio de Correos y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC) de 26.11.92, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significando que para conocer el acto integro de la Resolución y constancia de su conocimiento, queda de manifiesto, en el plazo de quince días hábiles, el expediente en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, calle Trajano, núm. 17, de Sevilla.

Haciéndose saber que la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 25 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo y en relación con el expediente núm. 352-2009-00001503-1 con respecto al menor A.B., ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de este doña Karima Benreguig habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento instruido por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 25 de mayo de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2009, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En su disposición transitoria única se establece la obligación de cumplir las obligaciones derivadas del Decreto referidas al período comprendido entre la entrada en vigor de la citada Ley 6/2005, de 8 de abril, y la entrada en vigor del mencionado Decreto.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Único. Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional adjudicados y las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, para el período comprendido entre el día 1 de enero al 30 de abril de 2009, desde la entrada en vigor de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y la del Decreto 29/2006, de 7 de febrero.

Sevilla, 18 de mayo de 2009.- El Viceconsejero, Juan J. Jiménez Martín.

A N E X O

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA €	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
ENCARGO EGMASA. Servicio para la producción de materiales y alquiler de espacios publicitarios en 42 autobuses de las ciudades de Sevilla, Málaga, Córdoba, Huelva y Cádiz.	81.152,00	CLEAR CHANNELESPAÑA S.L.
ENCARGO EGMASA. Servicios para la realización y grabación de un spot para el desarrollo de una Campaña sobre Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente.	159.110,00	SON DE PRODUCCIÓN S.L.
ENCARGO EGMASA. Servicio para la adquisición de espacios publicitarios en soportes fijos de gran tamaño (Lonas publicitarias) para desarrollar la campaña sobre Cambio Climático de la Consejería.	110.000,00	MIRADA EXTERIOR S.L.
ENCARGO EGMASA. Servicio para adquisición de espacios publicitarios en soportes y medios diversos para desarrollar la campaña de sensibilización sobre Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente.	486.659,00	ESTRATEGIAS DE MEDIOS ANDALUCÍA S.A.

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA €	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
ENCARGO EGMASA. Solicitud de alquiler de 648 metros cuadrados de suelo así como los servicios necesarios para promoción de la Marca Parque Natural de Andalucía en la V Feria de Turismo y Desarrollo Rural (Ferantur) y VII edición de la Feria Marca Parque Natural de Andalucía.	74.417,71	EXIBIA - FERIA IBEROAMERICANA SEVILLA (FIBES)

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
–	–	–

ANUNCIO de 26 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de apeo del deslinde del monte público «Alcornocosas».

La Excma. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 6 de octubre de 2008, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00278/2008, del monte público «Alcornocosas», Código de la Junta de Andalucía CO-90196-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Montoro, provincia de Córdoba.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 20 de julio de 2009, a las 10,00, en el Ayuntamiento de Montoro. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 957 015 945. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 26 de mayo de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Pedro Miguel Ruz Ortiz.
DNI: 26253914-N
Expediente: JA/2009/509/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Grave. Art. 77.21 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 16 de abril de 2009.
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Agrogestión del Sur, S.L.
DNI: B-18483396.
Expediente: JA/2009/543/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Graves. Art. 74.8, art. 74.15 y art. 77.15 Ley 8/2003. 2. Muy Grave: Art. 78.5 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 27 de abril de 2009.
Sanción: 5.804 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Gabriel Escobedo Cortés.
DNI: 77342969-H.
Expediente: JA/2008/992/G.J. DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Grave. Art. 77.10 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 13 de abril de 2009.
Sanción: 601 euros
Indemnización: 60,11 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Rafael Jiménez Barba.
DNI: 26228895-V.
Expediente: JA/2008/1163/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Grave. Art. 77.7 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 29 de abril de 2009.
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesada: María Isabel Martínez López.
DNI: 75101995-A.
Expediente: JA/2009/105/P.A./PES.
Fecha: 7 de abril de 2009
Acto notificado: Resolución Definitiva de prescripción.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Agrogestión del Sur, S.L.
DNI/CIF: B-18483396.
Expediente: JA/2009/165/GC/CAZ.
Fecha: 27 de abril de 2009.
Contenido: Declaración de caducidad del procedimiento
Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Yonathan Moreno Cortés.
DNI: 77373470-K.
Expediente: JA/2009/322/G.C./CAZ.
Infracciones: 1. Leve. Art. 76.8 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Graves. Art. 77.7 Ley 8/2003.
Fecha: 21 de abril de 2009.
Sanción: 661 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Santiago Hernández Villa.
DNI: 33887242-Q.
Expediente: JA/2005/1545/GC/CAZ.
Fecha: 26 de marzo de 2009
Importe en concepto de sanción de multa pecuniaria: 601 euros.
Acto notificado: Liquidación anexa a expediente sancionador, modelo 046.
El pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:
a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Interesado: Cayetano Osorio Cabrera.
DNI: 26012295-P.
Expediente: JA/2009/490/G.C./EP.
Infracciones: 2. Grave art. 74.1 y 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 13 de abril de 2009.
Sanción: Multa de 601,02 euros más indemnización de 180,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Julio Cortez Muñoz.
DNI: 52511871-L.
Expediente: JA/2009/529/G.C./EP.
Infracciones: 1. Leve. Art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 21 de abril de 2009.
Sanción: Multa 60,1 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Clemente Banderas Bernal.
DNI: 26257981-P.
Expediente: JA/2009/532/G.C./EP.
Infracciones: 1. Leve art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 21 de abril de 2009.
Sanción: Multa de 601,01 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Julio Cortez Muñoz.
DNI: 52511871-L.
Expediente: JA/2009/534/G.C./EP.
Infracciones: 1. Leve art. 73.6 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 22 de abril de 2009.
Sanción: Multa de 60,1 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Francisco Miranda Gómez.
DNI: 36974769-S.
Expediente: JA/2008/1078/G.C./EP.
Infracciones: 1. Grave. Art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 4 de marzo de 2009.
Sanción: Multa 601,02 €.
Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Gabriel Méndez Garrido.
DNI: 75024882-D.
Expediente: JA/2009/156/G.C./EP.
Infracciones: 1. Leve. Art. 73.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 28 de abril de 2009.
Sanción: Multa 60,1 €.
Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesada: Manuela Barragán Ortega.
DNI: 26180587D.
Expediente: JA/2009/443/AGMA/VP.
Infracciones: 1. Grave. Art. 21.3.A) de Ley 2/92, Forestal de Andalucía.
Fecha: 27 de marzo de 2009.
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Antonio Jesús Rincón Rodríguez.
DNI: 77341510P.
Expediente: JA/2009/560/GC/VP.
Infracciones: 1. Leve. Art. 21.4.A) de Ley 2/92, Forestal de Andalucía.
Fecha: 28 de abril de 2009.
Sanción: Multa de 60,1 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Iniciación.

Interesada: M.ª Dolores Villamor Callejón.
DNI: 25853374V.
Expediente: JA/2008/508/AGMA/VP.
Fecha: 25 de marzo de 2009.
Acto notificado: Resolución de Archivo del Expediente Sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Bartolomé Zurita Santos.
DNI: 26170661L.
Expediente: JA/2009/522/O.F./RSU.
Infracciones: 1. Leve. art. 34.4.B), de la Ley 10/98, de Residuos.
Fecha: 20.4.2009.
Sanción: Multa de 300 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Jaén, 13 de mayo de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando propuesta de resolución de archivo a expedientes de autorización de vertidos de aguas residuales.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de propuesta de resolución relativas a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente, y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, titular y término municipal.

GR0027/GR-4276. S.A.T. Goiba 4376. Íllora (Granada).
GC0072/GR-633. S.C. Ranfer. Guadix (Granada).

Sevilla, 18 de mayo de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución denegatoria a expedientes de autorización de vertidos de aguas residuales.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de resolución denegatoria relativas a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente, y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

A continuación se indican: Número de expediente; titular y término municipal de notificación.

UR0042/GR-2946	JUAN MANUEL LÓPEZ PÉREZ. BAZA (GRANADA)
UR0072/GR-3051	J.E. CHARKE. MONTEFRÍO (GRANADA)
UR0049/GR-3038	MAGDALENA RUIZ CARVAJAL. JUN (GRANADA)

Sevilla, 18 de mayo de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar

ANUNCIO de 20 de mayo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua sobre Incoaciones y Pliegos de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Incoación de Expediente y Pliego de Cargos relativos a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

0075/09-CA. Recuperadora Andaluza de Vidrio, S.A. Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
0050/09-JA. Hijos de Juan Moral, S.L. Jaén.

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre trámite de audiencia de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Trámite de Audiencia relativas a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente, y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

0241/08-CA	Manuel Martín Roldán. El Viso del Alcor (Sevilla)

Sevilla, 20 de mayo de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Resolución de Expediente relativas a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente, y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

0074/08-CA	Ventura Olives, S.A. Mairena del Alcor (Sevilla)
0118/08-CA	Antonio Ayala Clares. La Rinconada (Sevilla)
SA-CA-059-08	Álvaro Gavilán Martínez. Setenil de las Bodegas (Cádiz)

Sevilla, 20 de mayo de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoaciones y Pliegos de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Incoaciones y Pliegos de Cargos, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el

presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

182/09-GD; Caravantes Manzano, Eulogio; término municipal de Fuente Vaqueros (Granada).
35/09-JA; Ureña Alos, Benito; término municipal de Villardompardo (Jaén).

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua sobre notificación de Archivo definitivo de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Archivo definitivo, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

29/08-GD; Stephen Richard Watts; término municipal de Campocamara (Granada).

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre comunicación de cambio de Instructor, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de comunicación de cambio de Instructor, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

401/08-JA; Martínez Muela, Francisco, Presidente de la C.R. de la Vaga de Los Picos, Ibáñez y Gomel; término municipal de Sevilla.
SA-CA-070/08; Nimo Muñoz, José Luis; término municipal de Tomares (Sevilla).
188/08-CB; Palma Gamero-Cívico, Antonio; término municipal de Cañete de las Torres (Córdoba).
344/08-CB; Herederos de Mercedes Moscoso Raya; término municipal de Lucena (Córdoba).

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Córdoba, relativo a la anulación de bases para la selección de las plazas de personal que se citan.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de dos mil nueve, adoptó el siguiente acuerdo:

«Núm. 311/09. Sentencias. 3. Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro, por la que se estima íntegramente el recurso interpuesto en procedimiento abreviado núm. 397/08, por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, contra las bases de cuatro procesos selectivos de personal, dentro del marco del Acuerdo de Consolidación de Empleo en esta corporación, para toma de conocimiento y acatamiento.»

La Teniente Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, mediante Decreto núm. 7.561, de fecha 18 de mayo de dos mil nueve, procede a anular, en el Marco del Acuerdo de Consolidación y Estabilidad en el Empleo de este Ayuntamiento, las bases de convocatoria para la provisión de las siguientes plazas, vacantes en la plantilla funcionarial de este Ayuntamiento:

OPE	PLAZAS	SISTEMA	TURNO
2000 2005	2 Letrado/a Asesor	Concurso Oposición	Libre
2000	1 Director/a de Museos	Concurso Oposición	Libre
2006	1 Ingeniero/a de Montes	Concurso Oposición	Libre
2005	1 Diplomado Universitario en Enfermería	Concurso Oposición	Libre

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 25 de mayo de 2009.- La Teniente Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, M.ª Victoria Fernández Domínguez.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 29 de abril de 2009, del IES La Fuensanta, de extravío de título de FP I. ***(PP. 1329/2009).***

IES La Fuensanta.
Se hace público el extravío del título de FP I, rama Hogar, especialidad Jardines de Infancia, de doña M.ª Dolores Ramírez Aragonés, expedido el 2 de julio de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 29 de abril de 2009.- El Director, Jesús Valverde Fernández.

ANUNCIO de 29 de abril de 2009, del IES La Fuensanta, de extravío de título de FPI. ***(PP. 1328/2009).***

IES La Fuensanta.

Se hace público el extravío del título de FPI, rama Sanitaria, especialidad Auxiliar de Clínica, de doña M.ª Dolores Ramírez Aragonés, expedido el 2 de julio de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba, en el plazo de 30 días.

Córdoba, 29 de abril de 2009.- El Director, Jesús Valverde Fernández.

ANUNCIO de 30 de abril de 2009, del CEIP Miguel de Cervantes, de extravío de título de Graduado Escolar. ***(PP. 1280/2009).***

CEIP Miguel de Cervantes.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de don Francisco Javier Márquez Agudo, expedido el 15 de abril de 1982.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Ronda, 30 de abril de 2009.- La Directora, María F. Becerra.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 4 de mayo de 2009, de la Sdad. Coop. And. Coopeser, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. ***(PP. 1473/2009).***

La Liquidadora de la cooperativa convoca a los socios de la misma a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 20.7.2009, a las 20 horas en primera convocatoria, y a las 20,30 en segunda, en el domicilio social, sito en Córdoba, calle Marqués de Guadalcázar, núm. 6, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del balance final y del proyecto de distribución del activo.
2. Ruegos y Preguntas.
3. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar seguidamente la relación de información y documentación que estará a disposición del socio tres días antes de la celebración de la Asamblea:

a) Balance Final.
b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
c) Memoria explicativa y propuesta de distribución del haber social.

Igualmente se les comunica a los socios que podrán hacerse representar por escrito, por otro socio, el cual no podrá representar a más de dos.

Córdoba, 4 de mayo de 2009.- La Liquidadora, Concepción Jiménez Sánchez.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- LUAL PICASSO
  C/ Reyes Católicos, núm. 17
  04001 Almería
  950.23.56.00
  www.librerias-picasso.com

- CRUZ GRANDE
  C/ Las Lisas, núm. 1
  04610 Cuevas del Almanzora
  950.61.83.15
  www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- QUÓRUM LIBROS
  C/ Ancha, núm. 27
  11001 Cádiz
  956.80.70.26
  www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS
  C/ Cruz Conde, núm. 19
  14001 Córdoba
  957.47.30.34
  luquelibros@telefonica.net

- UNIVÉRSITAS
  C/ Rodríguez Sánchez, 14
  14003 Córdoba
  957.47.33.04
  universitas@teleline.es

GRANADA:

- BABEL
  C/ San Juan de Dios, núm. 20
  18002 Granada
  958.20.12.98

  C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
  18002 Granada
  958.27.20.43
  www.babellibros.com

- VELÁZQUEZ
  Plaza de la Universidad, s/n
  18001 Granada
  958.27.84.75
  libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- DON LIBRO
  C/ San Joaquín, núm. 1
  23006 Jaén
  953.29.41.99
  donlibro@telefonica.net

- ORTIZ
  Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
  23009 Jaén
  953.92.15.82
  ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- LOGOS
  C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
  29001 Málaga
  952.21.97.21
  www.ajlogos.com

SEVILLA:

- AL- ÁNDALUS
  C/ Roldana, núm. 3
  41004 Sevilla
  954.22.60.03
  www.libreria-al-andalus.net

- CÉFIRO
  C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
  41002 Sevilla
  954.21.58.83
  www.cefiro-libros.com

- GUERRERO
  C/ García de Vinuesa, núm. 35
  41001 Sevilla
  954.21.73.73
  librguerrero@telefonica.net

- CIENTÍFICO-TÉCNICA
  C/ Buiza y Mensaque, 6
  41004 Sevilla
  954.22.43.44
  comercial@libreriacientificotecnica.com

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

_____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2009

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 2009 es de 167,36 €.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.

4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

5.1. **El envío,** por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA,** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.

5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico